



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123-9066

AÑO VII - Nº 192

Santa Fe de Bogotá, D. C., martes 22 de septiembre de 1998

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:
LUIS FRANCISCO BOADA G.
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO ALFONSO BUSTAMANTE M.
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 001 DE 1997

(julio 21)

Legislatura 1997-1998 – Primer Período
Sesiones Ordinarias

En Santa Fe de Bogotá D.C., siendo las 11:50 a.m., del día lunes veintiuno (21) de julio de mil novecientos noventa y siete (1997), en el salón de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por el señor Presidente honorable Senador Omar Flórez Vélez, quien ordenó llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Flórez Vélez Omar
Gutiérrez Gómez Luis Enrique
Jiménez Salazar Pedro
Motta Motta Hernán
Pava Camelo Humberto
Vanegas Montoya Alvaro
Zuluaga Ruiz Mauricio
Con excusa dejaron de asistir:
Bustamante María del Socorro
Camargo Salamanca Gabriel
Londoño Capurro Luis Fernando.

Con quórum decisorio la Secretaría por orden de la Presidencia dio lectura al siguiente Orden del Día:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Instalación de la Comisión Séptima del Senado, por parte del señor Presidente del Senado de la República doctor Amylkar Acosta Medina

III

Lo que propongan los honorables Senadores

Secretario:

Lee el II punto del Orden del Día. Instalación de la Comisión por parte del señor Presidente del Senado doctor Amylkar Acosta Medina.

Presidente:

Manifiesta que desea presentar cuatro (4) proposiciones, con la firma de todos los Miembros de la Comisión.

Honorable Senadora Consuelo Durán de Mustafá, de reconocimiento y felicitación por haber sido elegida Vicepresidente del Senado.

Honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro, por tan destacada labor al frente de la Presidencia del Senado.

Ex Senador Estanislao Posada Vélez, homenaje póstumo a quien honró con su presencia esta Comisión.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Solicita al señor Presidente, proceder a dar trámite al Orden del Día y en el momento que llegue el señor Presidente se instale la Comisión.

Presidente:

Agradece la sugerencia del Senador Alvaro Vanegas y como hay quórum decisorio, esta Mesa Directiva, declara abierta la sesión y formalmente instalada esta Comisión para la legislatura que se va a iniciar.

Secretario:

Lee el III punto del Orden del Día, lo que propongan los honorables Senadores.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Solicita mediante proposición, que se convoque a la Comisión, para sesionar el próximo 30 de julio a las 10 a.m., a fin de elegir la Mesa Directiva.

Presidente:

Somete a consideración de la Comisión la proposición presentada por el Senador Alfonso Angarita.

Secretario:

Informa que ha sido aprobada.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Hace referencia a la elección tanto de Presidente como Vicepresidente del Senado y dice que la elección de la Senadora Consuelo Durán de Mustafá es muy meritoria, dadas sus calidades morales e intelectuales, además que a él le gusta asumir posturas muy serias y ser responsable de sus actos y compromisos; que como hay tres aspirantes para la Presidencia de la Comisión, es bueno ponernos de acuerdo todos.

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Manifiesta, que ojalá lleguen a un acuerdo los liberales para nombrar Presidente, que ellos los Conservadores han acordado postular el nombre del Senador Humberto Pava para la Vicepresidencia de la Comisión, y que esperan que los partidos independientes los acompañen en esta designación, que sería muy grave en el Senado y en la Cámara que cada quien aparezca postulándose sólo; que haya respeto tanto del partido Liberal como Conservador. Manifiesta que él no tiene ningún reparo en contra de la doctora Consuelo Durán de Mustafá, pero ella renunció del partido y está fuera de él y se le aceptó la renuncia, y si el Senado de la República ha elegido como Primer Vicepresidente de dicha Corporación, a una persona que no pertenece a ningún partido, eso lo decide la ley, entonces debemos ser respetuosos. Ellos ratificarán la postura del partido Liberal; y postulan al Senador Humberto Pava.

Honorable Senador Carlos Corsi:

Manifiesta su complacencia por la postulación del Senador Humberto Pava, como Vice-

presidente de la Comisión y que estarán de acuerdo con el candidato que señale el partido liberal para la Presidencia.

Honorable Senador Hernán Motta:

Se refiere a la elección del día de ayer en plenaria, concretamente la de la Primera Vicepresidencia, en donde salió elegida la Senadora Consuelo Durán de Mustafá, sin tener en cuenta las minorías mayoritarias, yo me incliné por el Senador Luis Enrique Gutiérrez que encarna un partido de oposición. La Mesa elegida, es íntegramente gobiernista, con lo cual no se está ejerciendo una verdadera democracia. Le complace la postulación del Senador Humberto Pava para la Vicepresidencia de la Comisión, ojalá el partido Liberal traiga una posición clara respecto a la elección del Presidente de esta Corporación. Seguidamente, felicita al Senador Flórez por haber ejercido una Presidencia excelente, donde tuvieron oportunidad las minorías, y por tal motivo merece un reconocimiento grande.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por los Senadores Hernán Motta y Luis Enrique Gutiérrez, siendo de lógica política, que nuestra democracia funcione respetando la Constitución y las leyes y que los partidos que siguen en votos, tengan representación en la Mesa Directiva. Hace referencia a los avances de la democracia en México. Debe haber un partido de Gobierno y de oposición, con criterio participativo del pueblo, de las minorías, para que obtengamos una verdadera cultura política. Igualmente respalda la candidatura del Senador Humberto Pava.

Honorable Senador Humberto Pava:

Agradece al Senador Luis Enrique Gutiérrez, la postulación que ha hecho de su nombre para la Vicepresidencia de la Comisión, que hay que respetar las minorías, y que será respetuoso de la decisión liberal, siempre y cuando no se atropellen las normas, está de acuerdo también con la afirmación del Senador Hernán Motta respecto a la Presidencia desempeñada por el Senador Omar Flórez Vélez. Critica la elección de la Senadora Consuelo Durán de Mustafá por haber renunciado al partido.

Honorable Senador Hernán Motta:

Solicita una interpelación, para referirse nuevamente a las minorías mayoritarias, para que tengan representación en las Mesas Directivas.

En este momento se hace presente el señor Presidente del Senado honorable Senador Amylkar Acosta Medina y la honorable Senadora Consuelo Durán de Mustafá Primer Vicepresidente de la Corporación, con el fin de proceder a la Instalación formal de la Comisión, para la Legislatura Ordinaria 1997 -1998.

Presidente:

Da la bienvenida al señor Presidente del Senado doctor Amylkar Acosta y Primer Vicepresidente doctora Consuelo Durán de Mustafá.

Presidente del Senado:

Invita a los Senadores a una reunión para el día martes 29 de julio a las 2 p.m., para tratar la agenda a seguir en esta legislatura, haciendo un ordenamiento de los proyectos prioritarios de origen gubernamental y parlamentario, así como

en la citación de los Ministros y declara formalmente instalada la Comisión.

Vicepresidente del Senado:

Saluda a la Comisión y manifiesta que estará pendiente de los proyectos para que salgan adelante.

Honorable Senador Omar Flórez Vélez:

Reitera éxitos a la Mesa Directiva del Senado e informa que el próximo miércoles se elegirá Mesa Directiva.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Hace referencia a la elaboración del estatuto de la oposición.

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Se refiere a la elección de la Primer Vicepresidencia del Senado, sin respetar la minoría mayoritaria, ya que el partido liberal ordenó votar por una persona que no pertenecía ni pertenece al partido conservador, porque renunció y le fue aceptada.

Honorable Senador Hernán Motta:

Interpela para recalcar sobre las minorías y su importancia en el sistema democrático, no existe cultura política, se elige a los parlamentarios a ciertas dignidades sin conocer sus proyectos o programas a desarrollar.

Honorable Senador Pedro Jiménez:

Propone que la sesión del día miércoles se traslade al día martes 29 a las 10 a.m., y a las 2 p.m., la reunión con el Presidente.

Presidente: Pone en consideración la proposición y es aprobada. Agradece la participación y los cita para el próximo martes a las 12 m.

Secretario: Lee las cinco proposiciones: Para los Senadores Consuelo Durán de Mustafá, Luis Fernando Londoño Capurro, Estanislao Posada Vélez, Omar Flórez Vélez y Pedro Jiménez Salazar, las cuales sometidas a consideración fueron aprobadas.

Presidente: Agradece a todos los miembros de la Comisión Séptima, su colaboración en la presentación de los proyectos con resultados positivos.

Honorable Senador Humberto Pava:

Deja constancia que no firma la proposición para la Senadora Consuelo Durán de Mustafá, hasta no se aclare su situación.

Presidente: Agotado el orden del día, el señor Presidente levanta la sesión a la 1:40 p.m., y la convoca para el día martes 29 de julio del corriente año, a las 12 m., para elegir Mesa Directiva, y a la bancada liberal a las 11 a.m.

El Presidente,

Omar Flórez Vélez.

El Vicepresidente,

Pedro Jiménez Salazar.

El Secretario,

Manuel Enríquez Rosero.

SENADO DE LA REPUBLICA

COMISION SEPTIMA

CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Santa Fe de Bogotá, D. C., julio 21 de 1997

La presente acta fue aprobada por unanimidad en sesión de fecha 12 de agosto de 1997. Acta número 003.

El Secretario,

Manuel Enríquez Rosero,

COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 002 DE 1997

(julio 29)

Legislatura 1997-1998 – Primer Período

Sesiones Ordinarias

En Santa Fe de Bogotá D.C., siendo las 12:55 p.m., del día 29 de julio de mil novecientos noventa y siete (1997), en el salón de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por el señor Presidente honorable Senador Omar Flórez Vélez, quien ordenó al señor Secretario llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso
Bustamante María del Socorro
Camargo Salamanca Gabriel
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Chamorro Cruz Jimmy
Flórez Vélez Omar
Gutiérrez Gómez Luis Enrique
Jiménez Salazar Pedro
Motta Motta Hernán
Pava Camelo Humberto
Vanegas Montoya Alvaro
Zuluaga Ruiz Mauricio
Con excusa dejaron de asistir:
Durán de Mustafá Consuelo
Londoño Capurro Luis Fernando.

Con quórum decisorio la Secretaría por orden de la Presidencia dio lectura al siguiente Orden del Día:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Elección de la Mesa Directiva
de la Comisión Séptima del Senado

- Elección de Presidente;
- Elección Vicepresidente;

III

Lo que propongan los honorables
Senadores

Secretario:

Lee el II punto del Orden del Día. Elección de Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado para el período 1997 -1998.

Presidente:

Informa que se abren las postulaciones para Presidente de la Comisión Séptima Constitucional Permanente.

Honorable Senador Gabriel Camargo:

Postula el nombre del Senador Mauricio Zuluaga, para ocupar la Presidencia de la Comisión Séptima del Senado.

Presidente:

Informa que continúan las postulaciones.

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Manifiesta que en nombre del Partido Conservador, respalda el nombre del Senador Mauricio Zuluaga, para la Presidencia de la Comisión Séptima del Senado.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Interviene para informar que coadyuba las palabras del Senador Luis Enrique Gutiérrez en el sentido de apoyar el nombre del Senador Mauricio Zuluaga para la Presidencia de la Comisión Séptima del Senado.

Honorable Senador Hernán Motta Motta:

Manifiesta, que esta es una decisión muy difícil para el partido Liberal, ya que la personalidad, trayectoria y méritos del Senador Alfonso Angarita Baracaldo, no solamente lo hace merecedor a la Presidencia de la Comisión, sino a más altas dignidades, igualmente al Senador Gabriel Camargo, y desde luego voto por la decisión adoptada por el partido Liberal de apoyar, al Senador Mauricio Zuluaga.

Presidente: Cerradas las postulaciones, designa como escrutadores a los honorables Senadores Luis Enrique Gutiérrez y Alvaro Vanegas Montoya.

Presidente: Ordena votar.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Manifiesta que se han depositado 11 votos, de los cuales 9 son para el Senador Mauricio Zuluaga y 2 en blanco.

Presidente: Pregunta a la Comisión, si declara formalmente elegido al Senador Mauricio Zuluaga, como Presidente de la Comisión Séptima del Senado para el Período 1997-1998?

Secretario:

Informa que la Comisión así lo declara.

Presidente:

Toma el juramento de rigor, al honorable Senador Mauricio Zuluaga Ruiz, quien jura ante Dios y la Patria, cumplir bien y fielmente con los deberes que le imponen el cargo de Presidente de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República.

Presidente:

Agradece la designación que ha sido objeto por parte de todos sus compañeros de Comisión y espera que con su colaboración se lleve a cabo con éxito todos los proyectos de ley que se presenten.

Secretario:

Informa al señor Presidente, que está pendiente la elección del Sr. Vicepresidente de la Comisión Séptima del Senado, para el período 1997-1998.

Presidente: Abre las postulaciones.

Honorable Senador Pedro Jiménez:

Postula en nombre del Partido Conservador al honorable Senador Humberto Pava Camelo.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Informa que comparte las palabras del Senador postulante.

Honorable Senadora María del S. Bustamante:

Manifiesta que en nombre del Partido Liberal apoya con mucha satisfacción al Senador Humberto Pava Camelo, para la Vicepresidencia de la Comisión Séptima del Senado.

Honorable Senador Hernán Motta Motta:

Da su voto afirmativo para el Senador Humberto Pava y lo felicita.

Presidente:

Cerradas las postulaciones, nombra como escrutadores a los honorables Senadores Jimmy Chamorro y Omar Flórez Vélez y ordena la votación.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Informa que se han depositado 11 votos por el Senador Humberto Pava Camelo, para la Vicepresidencia de la Comisión Séptima del Senado, en el período 1997-1998.

Presidente: Pregunta a la Comisión ¿si declaran formalmente elegido al honorable Senador Humberto Pava Camelo, como Vicepresidente de la Comisión Séptima del Senado?

Secretario:

Informa que la Comisión así lo declara.

Presidente:

Toma el juramento de rigor al señor Vicepresidente de la Comisión, honorable Senador Humberto Pava Camelo, quien juró cumplir bien y fielmente con los deberes que le imponen el cargo de Vicepresidente de la Comisión Séptima del Senado de la República.

Vicepresidente:

Agradece la designación y espera tener éxitos en su gestión.

Secretario:

Lee el III punto del Orden del Día. Lo que propongan los honorables Senadores.

Honorable Senador Omar Flórez:

Agradece a los miembros de la Comisión, por su colaboración en la legislatura anterior. Presenta una proposición de citación al señor Ministro de Comunicaciones, Director de Caprecom y Superintendente de Salud.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Felicita a la Mesa Directiva saliente y solicita se complemente la proposición en el sentido de ser televisada, y que en la próxima sesión presentará una proposición de citación a la Directora del Instituto de Bienestar Familiar, sobre temas que atañen al momento actual y que están tocando fondo.

Honorable Senador Gabriel Camargo:

Respalda la proposición del Senador Omar Flórez y se refiere al desempleo en Colombia, que es un problema vigente, con un millón de desempleados. Solicita además se cite al señor Ministro de Trabajo.

Honorable Senadora María del S. Bustamante:

Está de acuerdo con la citación del Director de Caprecom, y después sería la del Ministro de Trabajo.

Honorable Senadora Carlos Eduardo Corsi:

Felicita a los nuevos miembros de la Mesa Directiva. Sugiere llevar un calendario para estas citaciones, una al Ministro Defensa y otra para la señora Ministra de Salud.

Presidente:

Manifiesta que hay que ponerle orden, porque hay varias proposiciones, para ir las evaluando, la primera es la que estamos tratando y el honorable Senador Alfonso Angarita ha solicitado que se lea y luego la votamos.

Presidente:

Ordena al señor Secretario leer las proposiciones.

Secretario:

Lee la proposición de citación al señor Ministro de Comunicaciones, Director de Caprecom y Superintendente de Salud. Firmada por los Senadores Omar Flórez, Mauricio Zuluaga y la apoya el Senador Gabriel Camargo.

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Sugiere que vayan definidas las preguntas que deben responder los funcionarios citados.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Interviene para solicitar que se redacte de una vez los puntos sobre los cuales la Comisión va a establecer el debate.

Presidente: Con las adiciones propuestas por los Senadores Alvaro Vanegas, Luis Enrique Gutiérrez y Alfonso Angarita, es aprobada la proposición, y para que la reunión sea televisada se presentará la proposición en plenaria para su aprobación. Lo mismo para la proposición del Senador Gabriel Camargo de citación al señor Ministro de Trabajo. Reposan en Secretaría.

Honorable Senador Hernán Motta:

Antes de retirarse el Senador Gabriel Camargo, me solicitó que se le diera el mismo tratamiento a su proposición, yo pienso que podría aprobarse, es un tema importante del desempleo que golpea tanto al país. El Senador Gabriel Camargo presentará en su oportunidad el debido cuestionario.

Honorable Senador Omar Flórez Vélez:

Interviene para solicitar que se trasmita por la Señal Colombia, ya que el tema es de gran interés, e invitar a ese debate al vocero de los trabajadores, organizaciones y estudiosos del tema.

Presidente:

Pone en consideración la proposición del Senador Gabriel Camargo de citación al señor Ministro de Trabajo, en las condiciones anotadas anteriormente.

Secretario:

Informa que ha sido aprobada.

Presidente:

Pone en consideración nuevamente la proposición del Senador Carlos Corsi Otálora, de citación al señor Ministro de Defensa y la señora Ministra de Salud, con las preguntas que hará llegar a todos los integrantes de la Comisión.

Secretario:

Informa que ha sido aprobada.

Presidente:

Informa que se ha agotado el Orden del Día, en consecuencia se levanta la sesión a la 1:35 p.m., y se convoca para el martes 12 de agosto del corriente año, a las 10 a.m.

El Presidente,

Mauricio Zuluaga Ruiz.

El Vicepresidente,

Humberto Pava Camelo.

El Secretario,

Manuel Enríquez Rosero.

SENADO DE LA REPUBLICA

COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Santa Fe de Bogotá, D. C., 29 de julio de 1997

La presente acta fue aprobada por unanimidad en sesión de fecha 12 de agosto de 1997. Acta número 003.

El Secretario,

Manuel Enríquez Rosero,

* * *

COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 003 DE 1997

(agosto 12)

Legislatura 1997-1998 – Primer Período

Sesiones Ordinarias

En Santa Fe de Bogotá D.C., siendo las 10:40 del día martes 12 de agosto de mil novecientos noventa y siete (1997), en el salón de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por el señor Presidente honorable Senador Mauricio Zuluaga Ruiz, quien ordenó al señor Secretario llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso

Camargo Salamanca Gabriel

Flórez Vélez Omar

Jiménez Salazar Pedro

Zuluaga Ruiz Mauricio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes:

Bustamante María del Socorro

Corsi Otálora Carlos Eduardo

Chamorro Cruz Jimmy

Gutiérrez Gómez Luis Enrique

Londoño Capurro Luis Fernando

Motta Motta Hernán

Vanegas Montoya Alvaro.

Con excusa dejaron de asistir:

Durán de Mustafá Consuelo

Pava Camelo Humberto

Con quórum deliberatorio la Secretaría por orden de la Presidencia dio lectura al siguiente

Orden del Día

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de las Actas números 1 y 2

III

Citación al señor Ministro de Comunicaciones, doctor Saulo Arboleda, Director Encargado de Caprecom, doctor José Fernando Bautista Quintero y Superintendente Nacional de Salud, doctor Darío Angarita

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Informes de Secretaría**Presidente:**

Manifiesta a los honorables Senadores, que cuando haya quórum decisorio, se pondrá a consideración las Actas Nos. 1 y 2 y concede el uso de la palabra al Sr. Viceministro de Comunicaciones Encargado.

Doctor José Fernando Bautista:

Manifiesta, que agradece como primera medida al señor Presidente y a los demás miembros de la Comisión, la citación que ha sido objeto. Explica, el denominado plan de ajuste para enfrentar la crisis de la Segunda E.P.S. del país que es Caprecom, que tiene tres líneas de negocios: Pensiones, salud en el régimen contributivo y salud en el régimen subsidiario. Señala que la crisis es estructural y gerencial, anotando en lo referente al pago de pensiones que es mayor a lo que ingresa a tesorería por ese concepto, ya que la mayor parte de los afiliados han trabajado en otras entidades, y deben aportar la parte que les corresponde y esta cuota parte pensional no se ha cumplido, es así como estos entes le deben a Caprecom aproximadamente cuarenta y cinco mil millones de pesos.

Por otro lado, se solicitó al Ministro de Hacienda y al Presupuesto Nacional doce mil ochocientos millones de pesos para llenar el faltante del año pasado, y sólo se autorizó tres mil ochocientos millones, lo que nos da otros ocho mil millones de déficit, por esta razón se acudió a los dineros de salud subsidiada, desbalanceando las finanzas de este sector y aquí es donde empiezan los errores administrativos y gerenciales por falta de planeación, lo que está contenido en el informe de la Superintendencia de Salud y Bancaria, se contrató planes complementarios sin estudios de costos. Ejemplo: Plan Complementario de Telecom por valor de treinta y cuatro mil pesos por afiliado, cuando vale en realidad cincuenta y un mil por afiliado al mes. Falló el control interno para que la Junta tomara los correctivos inmediatos. El otro hueco obedece a razones de contratación administrativa, he solicitado investigaciones y se abrió pliego de cargos contra siete ex funcionarios de Caprecom, contratos que considero equivocados y que generan una lesión grave para la entidad. Ejemplo: el de la Clínica Fray Bartolomé, donde se arrendó 86 computadores por ochenta y tres millones de pesos, unos estabilizadores y otros elementos por ochenta y tres millones de pesos, y otro contrato con la firma Sofwar por la misma cantidad, lo que sumado da doscientos cincuenta millones de pesos al mes, suma suficiente con lo cual se hubiera podido comprar estos elementos. Por otra parte, está lo relacionado con los medicamentos, adquiriéndolos con el precio máximo al público y con pago anticipado, cuando en realidad se puede obtener el 60% de descuento en la droga.

Otro tema, es el relacionado con el desarrollo de contratos sin disponibilidad presupuestal, lo que genera una deuda y se les ha manifestado a esos contratistas que tienen que ir a un acuerdo prejudicial con la entidad, con presencia de Procuraduría para obtener un reconocimiento.

El pasivo se cuantificó en salud, luego en pensiones y finalmente, apareció el pasivo fi-

nanciero, que son veintidós mil millones de pesos, además la nómina se venía pagando con créditos de tesorería por un valor de cinco mil quinientos millones de pesos, lo que nos da un pasivo total de ciento siete mil millones de pesos. Este déficit ha producido una situación financiera difícil, y el señor Presidente de la República hoy a las cinco de la tarde, ha expresado sacar adelante a Caprecom y aplicar los correctivos a los funcionarios que estén involucrados. Además como correctivo administrativo se ha proyectado un plan para eliminar algunas I.P.S., con médicos y odontólogos que no son necesarios, es así, como de los mil quinientos contratos se han eliminado ochocientos y suprimido ciento sesenta cargos. No había una política coherente y homogénea del sistema de contratación de salud, y en relación a los medicamentos que representan unos cuarenta mil millones de la deuda, si se comprueba que hubo descuentos, se podría bajar la deuda a unos veinticinco mil millones de pesos.

Se está haciendo un replanteamiento de las regionales, para bajar la nómina de acuerdo al número de afiliados.

Los dineros que adeudan a Caprecom varias entidades, nos darán mayor liquidez para reabrir los servicios en todo el país, contando además con los siete mil millones de pesos, que aprobó el Congreso Nacional y que tienen que ser desembolsados por el Ministerio de Hacienda; por otra parte el Consejero Económico de la Presidencia, nos comunicó que nos girarían la diferencia que habíamos solicitado para pensiones o sea nueve mil millones de pesos.

Adicionalmente, el gobierno está pensando hacer un crédito al sector financiero para capitalizar a Caprecom. Es todo honorables Senadores y mil gracias.

Honorable Senador Omar Flórez Vélez:

Agradece la asistencia de los funcionarios citados. Manifiesta que, ha leído el informe y escuchado la explicación del señor Viceministro, comenta que estamos ante un caso muy grave y solicita enviar el informe a los órganos de control, como son Procuraduría, Fiscalía, Contraloría y Superintendencia de Salud, ya que todas las denuncias del Periódico El Tiempo están debidamente sustentadas y radicadas con la explicación del doctor Bautista, para que los culpables sean objeto del más severo castigo. Ojalá la Procuraduría tenga la misma diligencia que tuvo para separar del cargo a la distinguida Gobernadora de Curdinamarca. Me parece sumamente grave que el doctor Ernesto Samper, haya exaltado la labor administrativa del doctor Hernán Mogollón, quien tuvo que renunciar del cargo por solicitud de la Junta, lo que origina confusión no solo entre los Congresistas sino entre los trabajadores de Caprecom. En síntesis el señor Mogollón, tiene la obligación de explicarle al gobierno, al Ministro de Comunicaciones, por qué abusó tanto, estamos frente a una mogollonada tremenda.

Honorable Senador Gabriel Camargo:

Manifiesta que se une a las palabras del Senador Omar Flórez, porque contiene la inquietud del pueblo Colombiano. Solicita una

copia al señor Viceministro sobre los contratos, para tener una mejor información. Debe haber un pronunciamiento serio sobre este tema, para que el Partido Liberal y el Congreso no estén cohonstando estas inmoralidades, soy un liberal convencido que he venido a luchar contra la corrupción. Solicita que se continúe el debate con la presencia del señor Mogollón y sus secuaces, que venga la televisión para que el pueblo los conozca.

Honorable Senador Pedro Jiménez:

Está de acuerdo con la proposición del Senador Gabriel Camargo de citar al señor Hernán Mogollón, Procurador General, Fiscal, Contralor y a los del Sindicato, para investigar a fondo.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Manifiesta estar de acuerdo con la nueva citación propuesta para que salga algo claro de esto, y no quede la importancia de este debate disminuida, por esta razón debe hacerse una proposición seria que ponga fin a esta corrupción.

Presidente:

Ordena a los del Sindicato que quieran intervenir inscribirse en la Secretaría.

Honorable Senador Hernán Motta:

Manifiesta que este debate es importante por tratarse de la Seguridad Social de los Colombianos. Se refiere a la Ley 100, la cual ha sido negativa para los trabajadores del país, y ha hecho oneroso el acceso a la salud, tornándose en el mejor negocio para los capitalistas. Los cálculos que presentaba el ponente así lo demuestran. El informe que nos han traído es más de carácter técnico que político y debe adoptarse unas conclusiones que contribuyan al esclarecimiento de las investigaciones en curso, que tracen reglas de transparencia en materia presupuestal y conduzcan al fortalecimiento de Caprecom.

Secretario:

Informa al señor Presidente de la Comisión, que se ha registrado quórum decisorio.

Presidente:

Pone a consideración las Actas 1 y 2 y son aprobadas por unanimidad.

Superintendente de Salud doctor Darío Angarita:

Agradece la citación que se le hace para reflexionar sobre las investigaciones adelantadas a Caprecom. Se refiere al control político que ejerce el Parlamento, el control fiscal con la Contraloría General de la República y el control disciplinario a través de la Procuraduría General de la Nación, además del control de carácter administrativo de tutela que ejercen los Ministerios sobre los organismos que le están adscritos, como lo ha hecho el señor Ministro de Comunicaciones Encargado. Habla del Régimen Contributivo en Salud para las personas que tienen capacidad de pago y el subsidiado para los que no pueden pagar y para los funcionarios públicos. El artículo 230 de la Ley 100 atribuye a la Superintendencia la facultad de suspender las autorizaciones de funcionamiento de empresas promotoras de salud. Se refiere a la Ley 314 de 1996 que transforma a Caprecom en empresa industrial y comercial del Estado.

Bajo este marco jurídico, las empresas promotoras de salud para su funcionamiento deben presentar a la Superintendencia estudios de factibilidad, jurídicos, técnicos, económicos, y proyecciones financieras que garanticen su estabilidad.

En el caso de Caprecom, estos estudios fueron presentados en el año de 1995 y se autorizó en noviembre de 1995 su funcionamiento y en el mes de mayo dispuso una visita integral a Caprecom, la que se inició el 11 de junio sobre tres aspectos: la estructura organizacional de funcionamiento administrativo, técnico y financiero; el grado de adecuación reglamentaria de la Ley 100; y los planes y programas ejecutados y proyectados como E.P.S.

Durante el desarrollo de esta visita se impuso dos sanciones a Caprecom:

Lo primero que se evidenció que no se había implantado la infraestructura administrativa requerida para el desarrollo de su objeto social, igualmente se evidenció que no se incorporó a las funciones de la estructura de esta nueva entidad, las funciones propias de las empresas promotoras de salud, en los formularios de afiliación, se dejó espacios para la adquisición de planes complementarios, sin estar autorizados por el Ministerio de Salud, tampoco se entregó carnet a sus afiliados conforme a las especificaciones técnicas, no contaba con un sistema de información confiable y oportuna, y el cronograma de trabajo a desarrollar presentaba serios problemas para su cumplimiento y no había presentado ante la Superintendencia la información financiera y estadística de acuerdo a la Ley 100, Caprecom estaba haciendo uso de la totalidad de los recaudos como si se tratara de ingresos propios, contradiciendo a la Ley 100 en su artículo 182, no registraba contabilidad conforme a las disposiciones legales, ni presentaba estados financieros cada tres meses, en agosto de 1996 sus cuentas por pagar ascendían a más de 5.842 millones y en abril de 1997 ascendía la deuda a 21.000 millones de pesos.

Tampoco se cumplió con la Ley 100 respecto a cobro de cuotas moderadoras y pagos, ni con los programas de promoción y prevención, no se dio autonomía administrativa, técnica y financiera a las I.P.S., las quejas tampoco se ajustaban a las instrucciones del Ministerio a la Superintendencia, no se diseñó auditoría en el suministro de medicamentos, no se atendió quejas sobre la prestación de servicios en las I.P.S. y de profesionales por falta de pago, deuda que superaba los 21.000 millones de pesos.

Los resultados de la visita se concretaron en la Resolución 739 del 10 de julio del presente año, en donde se le impuso multas por más de setenta millones de pesos y se suspendió su funcionamiento hasta tanto cumpliera con los mandamientos legales de Seguridad Social en Salud.

Con relación a la segunda pregunta se formularon una serie de instrucciones para recuperar el prestigio de esta entidad, lo que dependerá de las decisiones que adopte el señor Director y la Junta de Caprecom.

Es la segunda vez que la Superintendencia adopta esta medida con una empresa promotora

de salud que será levantada tan pronto cumpla con los mandamientos legales.

Puedo informar con relación a la última pregunta, que existen otras investigaciones, en todas las empresas de salud, incluyendo los Seguros Sociales.

Presidente:

Agradece al señor Superintendente de Salud doctor Darío Angarita.

Laura Charum, presidente Sindicato Caprecom:

Habla de la Lucha contra la corrupción; comenta que han hablado con el Periódico El Tiempo en donde denuncian a Caprecom; a Caprecom lo están mirando como sinónimo de corrupción y esto a raíz de la Ley 100 se ha visto envuelta en este caos. Considera que Caprecom es muy importante, ya que es la primera E.P.S., que sería excelente que el Congreso ayude a que salga de esta crisis. Manifiesta además que no están de acuerdo que hayan sacado al personal de contratos, ya que hay áreas que son muy importantes. Y termina su intervención reiterando que ojalá Caprecom salga adelante, bien fortalecida, y que los entes castiguen a los culpables, ya que es una salud para los menos favorecidos.

Presidente:

Pone en consideración la proposición presentada por el Senador Omar Flórez y ampliada por los Senadores Pedro Jiménez, Alvaro Vanegas, Hernán Motta y Gabriel Camargo. Reposa en Secretaría.

Honorable Senador Omar Flórez:

Solicita continuar el debate la semana entrante.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Está de acuerdo con la proposición y que se invite al implicado.

Presidente:

Pone en consideración la proposición y queda cerrada

Honorable Senador Hernán Motta:

Se refiere a la proposición presentada por el Senador Flórez y dice estar de acuerdo con la citación.

Honorable Senador Pedro Jiménez:

Solicita que a la proposición del Senador Omar Flórez y demás Senadores se le adicione en el sentido de que sea televisada a nivel nacional.

Presidente:

Manifiesta que sigue en consideración la proposición con la adición presentada por el Senador Pedro Jiménez.

Honorable Senador Omar Flórez:

Solicita se invite a los Presidentes de los Sindicatos de Caprecom, Telecom, Asopostal, Att, Apencom y demás adscritos al Ministerio de Comunicaciones.

Presidente:

Con la adición del Senador Omar Flórez, pone en consideración la proposición y es aprobada.

A continuación el señor Presidente agradece a todos los asistentes e invitados y siendo la 1:10 p.m., se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes.

El Presidente,

Mauricio Zuluaga Ruiz.

El Vicepresidente,

Humberto Pava Camelo.

El Secretario,

Manuel Enríquez Rosero.

* * *

COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 004 DE 1997

(agosto 19)

Legislatura 1997-1998 Primer Período
Sesiones Ordinarias

En Santa Fe de Bogotá D.C., siendo las 11:20 a.m., del día martes 19 de agosto de mil novecientos noventa y siete (1997), en el salón de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por el señor Presidente honorable Senador Mauricio Zuluaga Ruiz, quien ordenó llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Flórez Vélez Omar
Zuluaga Ruiz Mauricio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes:

Bustamante María del Socorro
Chamorro cruz Jimmy
Gutiérrez Gómez Luis Enrique
Jiménez Salazar Pedro
Londoño Capurro Luis Fernando
Motta Motta Hernán
Vanegas Montoya Alvaro.
Con excusa dejaron de asistir:
Camargo Salamanca Gabriel
Pava Camelo Humberto.

Con quórum deliberatorio la Secretaría por orden de la Presidencia dio lectura al Orden del Día.

I

Llamado a lista

II

Citación al señor Procurador General de la Nación, doctor Jaime Bernal Cuéllar, señor Fiscal General de la Nación, doctor Alfonso Gómez Méndez, señor Contralor General de la Nación, doctor David Turbay Turbay, señor Ministro de Comunicaciones y Director Encargado de Caprecom, doctor José Fernando Bautista Quintero y Superintendente Nacional de Salud, doctor Darío Angarita Medellín y señor exdirector de Caprecom, doctor Hernán Mogollón Bacca, lo mismo que a los Presidentes de las organizaciones Sindicales como Sintracaprecom, Sitelecom, ATT, Apencom y Acotv, con el fin de continuar el debate relacionado con la crisis que afronta Caprecom.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

IV

Informes de Secretaría

Presidente:

Saluda y a su vez agradece la presencia en el Recinto de los funcionarios citados.

Procurador:

Informa a la Comisión, que se están adelantando las correspondientes investigaciones, y por tal motivo, no puede referirse ampliamente a los hechos ni emitir juicios de valor, por razones de reserva. Las investigaciones son contra el ex Director de Caprecom, doctor Hernán Mogollón, Elisabeth Vanegas, Aldemar Franco Montenegro, en relación a contratos de prestación de servicios, otras en relación a la contratación de las E.P.S. e I.P.S.

Presidente:

Agradece la presencia del señor Procurador.

Honorable Senador Omar Flórez:

Agradece a los funcionarios citados y les manifiesta que el país cree en ellos para sancionar a los responsables, en el caso de Caprecom y en el reciente escándalo del Ministerio de Comunicaciones, en la adjudicación de Emisoras, señala como ha sido invitado el ex Director de Caprecom doctor Hernán Mogollón, para que siguiendo el debido proceso y lejos de todo móvil político, dé explicación a la Comisión, sobre los hechos materia de investigación.

Honorable Senador Alfonso Angarita: Está de acuerdo con el debate iniciado por el honorable Senador Omar Flórez, y confía plenamente en la verticalidad de la Procuraduría para esclarecer los hechos. Se refiere también, a la violación del derecho de la intimidad.

Procurador:

Agradece a los honorables Senadores la invitación que ha sido objeto y dice que estará listo a prestarles la colaboración necesaria en lo que esté dentro de los marcos legales.

Doctor Hernán Mogollón, ex Director Caprecom:

Agradece la citación, y la oportunidad que le ha dado para expresar libremente el caso de Caprecom, manifiesta que él renunció tan pronto se inició el escándalo para permitir que los organismos de control Procuraduría, Contraloría y Fiscalía actuaran sin interferencia. Informa que el 23 de junio de este año, la Fiscalía produjo un auto inhibitorio en la investigación y cree que con sus argumentos, con autoridad moral, podrá desbaratar el sainete que se ha montado al rededor de su nombre.

Antes de iniciar, las razones fundamentales en el caso Caprecom, se refiere a la prensa y a la opinión pública que ha satanizado su nombre, porque no han querido conocer la verdad, al informe pasado por la Comisión Séptima del Senado, sobre un desfalco de ciento setenta mil millones de pesos, ya que el jueves o viernes en la noche un medio de comunicación habló sobre esto y el Senador Omar Flórez apareció ratificando la noticia. Esto es una monstruosidad que me pone una lápida en el pecho junto con toda

mi familia, para exponerme al secuestro de cazadores de fortuna, ya que desfalco, significa apropiación indebida de bienes que se han entregado en custodia, esto también lo dijo el Presidente del Sindicato Acotv, lo que me ha obligado a ponerle una denuncia penal por calumnia e injuria, y así lo haré con los medios de comunicación, los sindicatos, los Congresistas, para defender mi honor, doctor Omar Flórez, tendrán que demostrarme en los estrados judiciales que yo me robé cien mil millones de pesos. Señala que no acude a medios de defensa materiales por estar poscritos en el ordenamiento jurídico Colombiano, pero demandará penalmente a quien se atreva en forma irrespetuosa a acusarlo, porque él no ha cogido ni un solo peso de Caprecom, acusa y responsabiliza al Gobierno Nacional de la crisis de Caprecom, señala como irresponsable al señor Viceministro de Comunicaciones, quien ha presentado informes incoherentes, inexactos, tan solo para cumplir compromisos con la Comisión Séptima del Senado y Cámara, pero tendrá que demostrarlo.

Interpela el honorable Senador Omar Flórez:

Solicita la presencia del señor Viceministro para que escuche los cargos tan importantes que le hace el señor Hernán Mogollón.

Doctor Hernán Mogollón:

Manifiesta que la afirmación del señor Viceministro, de que se empleó los dineros del Régimen de Salud subsidiado para otros negocios es falsa. El informe presentado en agosto 18 está lleno de inconsistencias, especialmente cuando habla del Epicentro Financiero de Caprecom, y señala que el desfalco es producto de un desfase estructural que existe en el manejo de las pensiones en Colombia, por este concepto le deben a Caprecom unos ciento cuarenta y cinco mil millones de pesos, de tal suerte que Caprecom tiene cuentas que recoger y que se las debe el Estado es decir, no son cuentas de difícil recaudo como lo dice el señor Viceministro.

Señala que hay otros responsables, ya que el señor Viceministro conocía de todos estos créditos por cobrar, y como Presidente de la Junta jamás le llamó la atención sobre este punto, por esto el primer responsable de esta crisis es el gobierno. El otro responsable son los mismos afiliados, que son voraces, en el servicio de salud, que se exceden en la frecuencia de consultas. El tercer responsable la negligencia en la Super Salud, quien se equivocó en proferir, una resolución después de una venta que había realizado, lo cual le quitaba la vigencia a Caprecom; el cuarto gran factor responsable es, la unidad de pago por capitación, es ridículo con un promedio de ciento sesenta mil pesos por persona, sin tener en cuenta que en otros partes la droga vale tres o cuatro veces más, como en el Guaviare, es imposible que con ciento sesenta mil se pueda atender a un paciente durante todo un año; el quinto gran responsable es el proceso tremendo y agresivo que tuvo que vivir esta entidad. Señala, que durante su gestión, Caprecom subió de cien mil afiliados a un millón doscientos.

Ahora, es que está paralizado Caprecom y el gobierno debe tomar cartas en el asunto, señala a los periodistas como los más responsables y

peligrosos; el gobierno me entregó una entidad pequeña y ella creció bajo mi mando, además que hay intereses para manejar a Caprecom ya que tendrá un presupuesto de cuatro billones de pesos en el sector de pensiones, y además manifiesta que hay que reformar el Derecho Administrativo Colombiano, porque es paquidémico. El otro gran factor responsable de la crisis, es la inmensa desarmonía, displicencia y anarquismo con que trabajan los organismos del gobierno, las estructuras del mismo gobierno colombiano, son anárquicas, los funcionarios se olvidan de sus responsabilidades, yo envié unos oficios a la Cámara de Representantes, para solicitar una adición presupuestal y nunca me contestaron. El contrato de las tres ambulancias y el de la finca de Anapoima, son ajustados a derecho, y se hizo el avalúo por intermedio del Agustín Codazzi, y las hectáreas ahí están completas. Termina agradeciendo a los honorables Senadores.

Presidente:

Concede el uso de la palabra al Sr. Contralor General de la Nación.

Doctor David Turbay Turbay:

Comienza haciendo referencia de que conoce hace mucho tiempo al doctor Hernán Mogollón, ya que obtuvo su respaldo en el departamento del Atlántico, cuando se candidatizó oficialmente por el liberalismo a la Cámara de Representantes y por esta razón agradece que se haya presentado en la oficina de la Contraloría, solicitando una investigación seria para Caprecom, encargo que se le hizo a la doctora Ana Milena Escobar, investigación que está por culminar sobre tres aspectos fundamentales:

1º. *Gestión financiera contable.* Deplora no compartir las apreciaciones de su compañero Hernán Mogollón, respecto a la destinación de recursos pensionales para atender el déficit de salud. Desde 1996 se acentuó la iliquidez con repercusiones en la prestación oportuna del servicio médico asistencial y en la calidad del mismo, por la suspensión de algunas E.P.S., por el cual Caprecom realizó un estudio financiero para cuantificar el déficit real, sus causas y las posibles soluciones al mismo. De este estudio, se reveló un déficit real en abril de 1996 de veintidós mil millones, y se planteó la recuperación de cuotas partes pensionales por valor de treinta y cuatro mil quinientos ochenta y tres millones. Como hemos escuchado en Caprecom se utilizó recursos provenientes de los anticipos otorgados por Telecom para el pago de pensiones y salud en el 96, ya que no se tenían los recursos suficientes, lo que obligó a buscar un crédito interno de veintidós mil millones, el que se obtuvo para subsanar la iliquidez.

La doctora Ana Milena Escobar, presenta de acuerdo con las tabulaciones técnicas, que la iliquidez continúa, agravada con un pasivo de ciento tres mil millones de pesos, de los cuales sesenta y tres mil millones corresponden a la unidad de salud del Régimen Contributivo y subsidiado. La Contraloría no está de acuerdo con las apreciaciones de Caprecom de que la iliquidez proviene del negocio de las pensiones, las causas reales de esto están en un estudio de los estados financieros de 1992-96, que al veri-

ficar las cuentas de ingresos y egresos de las pensiones en este período generó utilidades que ascienden a cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis millones de pesos y recursos netos de tesorería 15.131.6 millones de pesos, lo que desvirtúa totalmente las aseveraciones de Caprecom sobre la materia. Es preocupante que estas utilidades se hayan invertido para sufragar las pérdidas del servicio médico asistencial y administración, que es a donde se ha generado pérdidas, que entre 1992-96 asciende a la suma de 69.894.4 millones de pesos.

Como lo expresa Caprecom, no ha podido diferenciar los negocios y se ha manejado con criterios de unidad y al no disponer de informes financieros y presupuestales, es difícil planear a mediano y largo plazo, tan solo en 1995-96 cuando las pérdidas ascendían a 3.736 millones de pesos se comenzó a cuestionar su futuro financiero.

Vimos entonces, que el negocio de pensiones es viable y permitiría cumplir con las obligaciones, no así, el de salud, que no le permite a Caprecom cubrir los gastos operacionales, valoración que se hará una vez terminada la auditoría integral.

Para la Contraloría el crédito interno de 1996 no solucionó la iliquidez presentada, porque se utilizó para cubrir obligaciones contraídas en pensiones 67%; servicios médicos 25% y otros gastos como costos financieros, y persisten aún obligaciones en salud que ascienden a 13.450 millones de pesos en abril/96. Llama la atención que el señor Ministro encargado y Director de Caprecom está estudiando la posibilidad de un nuevo crédito por \$30.000 millones de pesos, cuando el déficit actual es de \$103.000 millones de pesos, es decir, no soluciona el problema de iliquidez, las pérdidas han sido generadas en el negocio de salud por la falta de control de los costos operativos y administrativos que han ido creciendo, lo que hace que en el mediano plazo Caprecom tiende a desaparecer del mercado sino se toman medidas correctivas fuertes.

La Contraloría quiere advertir que el servicio de la deuda asciende a \$ 6.696 millones de pesos y para 1998 el servicio de la misma se incrementa a \$ 10.822 millones, sin contar el crédito que se proyecta contratar. A diciembre del 96 la cuota parte para cobrar asciende a la suma de \$40.031 millones de pesos. En la actualidad se calcula en \$ 45.000 millones de pesos lo adeudado por el sector fuera de Comunicaciones, pero de estos están comprometidos ya en el crédito la suma de \$ 34.583 millones en garantía, para unas metas de recaudo anuales de \$ 6.000 millones para los próximos siete años. Caprecom durante 1992-94, recibió mayores recursos que los requeridos para el pago de pensiones en el orden de los \$ 31.154 millones aproximadamente, pero posteriormente los recursos obtenidos ya no alcanzaron para el pago de las mesadas en \$ 3.686 millones de pesos en 1995 y \$12.337 millones para 1996. Es lógico, que en los años venideros se incrementará la deuda, sino buscamos medidas verticales para solucionar la deuda.

A continuación entrega a la Comisión, el documento titulado pensiones: Bomba de tiempo para las finanzas gubernamentales, en donde se confirma lo advertido por la Contraloría de

que no se destinen estos recursos para salud, para no agravar el problema en los próximos años, lo que constituye una violación de la ley.

Conclusiones en la gestión financiera. Es clara la situación de iliquidez de la Caja, por la ineficiente gestión en la prestación de servicios médicos, \$103.000 millones de pesos aproximadamente, lo cual ha generado pérdidas cubriéndose con dineros del régimen pensional. Caprecom ha dado otra destinación a los recursos de pensiones, contrariando las disposiciones legales, consagradas en la Ley 314 de 1996. La Contraloría quiere dejar constancia de que en los dos últimos años los ingresos en pensiones han sido mayores al desembolso, con una tendencia a agravarse en el futuro, por destinarse cuotas partes para otros fines.

Quién garantizará a los pensionados el pago de sus mesadas, si Caprecom en el mediano plazo no cuenta con los recursos para su oportuna cancelación?

Está preparada Caprecom, administrativa, operativa, y financiera para el cumplimiento cabal de sus obligaciones? Ratificamos nuestra aseveración que con la reducción de costos propuesta, Caprecom va arrojando deudas.

Segundo punto. Los que tienen relación con la gestión presupuestal, se han violado las normas de ejecución presupuestal, auspiciando una utilidad indebida de recursos, es un tema que hay que valorarlo con responsabilidad. El artículo 21 del Decreto 111 de 1996, exige certificado de disponibilidad previo, que garantice la existencia presupuestal suficiente para cubrir esos gastos. En Caprecom no se ha cumplido con esta norma. Se presentan extralimitación de funciones, al expedir certificados suplantando la firma del Jefe de Presupuesto, se han hecho pagos fuera del presupuesto. La contabilidad no presenta la realidad financiera de Caprecom, ni certificados de registro presupuestal. En algunos casos estos se expiden por valor inferior al de las obligaciones contractuales, de donde se puede deducir una infracción penal por destinación diferente de fondos. El artículo 21 del Decreto 456, numeral 17/96 establece que el Director someterá a consideración de la Junta los traslados presupuestales y no es procedente que esta Junta faculte al Director.

Tercer punto. La gestión contractual. Ley 80 de 1993. Sobre contratación, podría darse Senador citante en fraccionamiento de contratos o deficiencias en los términos por carecer de claridad, requisitos indispensables para que todas las personas puedan contratar en igualdad de condiciones, estas eventualidades ameritan la conclusión de los técnicos de Contraloría, de que constituyen una burla a la Ley 80 de 1993.

Respecto a los contratos de la adquisición de fincas, ambulancias, pagos, utilización de celulares, entidades de salud, sistematización, están actualmente en estudio, no es prudente ni conveniente hacer una presentación, antes de que concluya la investigación. Muchas Gracias.

Honorable Senador Pedro Jiménez:

Solicita al señor Contralor, le responda si él cree que el Superintendente Nacional de Salud, podría o no intervenir legalmente a Caprecom?

Señor Contralor:

Manifiesta que esta valoración le compete más al señor Procurador General de la Nación, pero que él ya se retiró.

Honorable Senador Pedro Jiménez:

Insiste en la pregunta.

Señor Contralor:

Manifiesta que él no quiere incurrir en juicios a primera vista, que muy pronto el país lo sabrá, y que se compromete en cuestión de horas hacerle llegar a la Comisión este punto, reiterando que ese no era el temario.

Superintendente Nacional de Salud, doctor Darío Angarita:

Agradece la citación que le han hecho. Se refiere al informe que presentó a la Comisión Séptima del Senado, en el cual hacía referencia a los distintos tipos de control a Caprecom, como son el control político, fiscal, de orden disciplinario, de incompatibilidades, de orden legal; ya que nosotros no podemos entrar a valorar la conducta de ningún funcionario público, porque esa no es mi competencia, lo que si hacemos es investigar. Hace mención a la licencia de funcionamiento que obtuvo Caprecom y manifiesta que fue una de las entidades banderas. En el año 1997 a raíz de unas quejas que se presentaron ante la Superintendencia, ordené una visita de evaluación integral con adecuación a la Ley 100 de 1993, planes y programas en ejecución, la cual concluyó en abril de 1997 y le solicitaron explicaciones al Director de Caprecom, sobre las anomalías encontradas y la Superintendencia de Salud impartió la orden de suspender el funcionamiento de la entidad, resolución que no está ejecutoriada, ya que ha sido objeto de recurso de reposición.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Pregunta la fecha de la Resolución.

Superintendente:

Fue en noviembre 25 de 1995.

La competencia que tenemos no solo para imponer multas, nos la ha dado la Ley 100 expresamente al referirse al control y vigilancia de todas las E.P.S. tanto públicas como privadas y en donde figura la capacidad que tiene para suspender o cancelar la autorización de funcionamiento, cuando no cumplen con la ley de prestación de servicios. Antes a Caprecom, ya se le había impuesto multas en febrero de este año por veinte millones de pesos, se le solicitó que transfiriera al Fondo de Solidaridad y Garantías la suma de setecientos cuarenta y nueve millones correspondientes al 12%, que todas las E.P.S. deben descontar de las cotizaciones. La Superintendencia de Salud tiene la misión de hacer cumplir la ley y eso hemos hecho.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Se refiere a la demora en la investigación de catorce meses, y le solicita le informe si existe un término para esto.

Superintendente:

Explica que una vez concluida la investigación, había que cumplir con el debido proceso, o sea que el señor Director de Caprecom debía dar explicaciones sobre los hallazgos en la mis-

ma, ya que las conclusiones de la Resolución de la Superintendencia de Salud son claras, no son una expectativa como en este caso.

Ministro de Comunicaciones encargado:

Manifiesta que existe una similitud, entre los informes presentados por él y los de la Contraloría, como la Superintendencia de Salud se refiere al control interno de la entidad, que tenía varias deficiencias o irregularidades, concluyendo que existía una falta de planeación, control, políticas homogéneas en cuanto a la contratación de las I.P.S.

También hay que señalar que Caprecom, venía sufriendo de problemas estructurales con erradas decisiones políticas, administrativas y gerenciales, todo lo cual nos ha llevado a la crisis que hoy afrontamos. Se refiere al tema de las pensiones, en donde se ha establecido que los dineros que entran, superan a los pagados, lo que será objeto de un estudio para evitar males mayores. Caprecom no puede terminarse, son grandes los servicios que le ha prestado a más de novecientos mil afiliados en el régimen subsidiado. Comparte la opinión del señor Contralor General, en el sentido de revisar el tema de las pensiones y señala que para preservarse la entidad, debe recortarse la nómina y eliminarse los contratos que constituyen una nómina paralela. Se están corrigiendo las fallas, tenemos un problema presupuestal inmenso, hay dinero en Caja, pero no presupuesto para gastarlo, por lo cual solicitó una adición presupuestal, que con una administración austera Caprecom podrá salir adelante. No hay ninguna contradicción entre nuestros informes y los que tienen los organismos de control. Nosotros, miramos el tema cuando interpusimos el recurso de reposición, y podríamos constatar que la Superintendencia de Salud si tiene competencia para intervenir a Caprecom de acuerdo a la Ley 100, es apenas normal que una entidad con tantos problemas, se abstenga de afiliar a nuevos Colombianos, y tratar de atender de manera mínima a los que tenemos, mientras se encuentran soluciones. Y termina agradeciendo a los honorables Senadores.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Manifiesta que se ha llevado el debate con altura, y agradece a todos los funcionarios que atendieron el llamado, rindiendo sus respectivos informes, se refiere a la prensa, que si bien es cierto que ayuda al control de los organismos, muchas veces se les va la mano, aquí presumimos siempre la buena fe, siguiendo el debido proceso para procurar la moralización del país, para que no crezca la impunidad, razón por la cual se deben sacar conclusiones. Otro de los puntos, que merecen tratarlos en debate, y para el cual le solicitamos su presencia al señor Superintendente de Salud, es el de las loterías, que en diez años nadie se ha ganado el premio mayor, y quiero saber si estos dineros se han aportado para la salud?

Honorable Senador Pedro Jiménez:

Agradece. Se refiere a la corrupción total del ente del Estado, sin embargo, no faltará quienes no le pidamos la renuncia al señor Presidente de la República, porque él es el principal responsable de lo que está ocurriendo. Nosotros como

Congresistas, somos responsables, lo que pasa es que en muchas ocasiones no podemos criticar, ni trabajar bien, por compromisos con el ejecutivo. Hace alusión a la renuncia presentada por el señor Director de Caprecom, que fue aceptada por el señor Presidente de la República, quien por desinformación, lo elogia, lo alaba, así es este país, unos tiramos piedra acá, y otros la recogen allá y las transforman en rosas para el funcionario. Hay un desgüeño administrativo, y el país no tiene quién lo defienda. Este debate debe extenderse a todas las entidades del país. doctor Mogollón, lo veo muy mal parado, frente a lo dicho por el señor Contralor, porque lo rajó en todo, en la parte financiera, presupuestal, contractual y si hubiera tocado la parte administrativa, también lo hubiera rajado.

Honorable Senador Hernán Motta:

Se refiere también a la gran corrupción que hay en el país, la danza cotidiana son los peculados, cohechos, falsedades, tráfico de influencia, coimas, propinas, mordidas. Aquí han tocado temas muy importantes, somos conscientes de la descomposición del país, de la antidemocracia colombiana, cada vez estoy más convencido que el pueblo tiene que levantarse, rebelarse, salir a las calles, es necesario, y como única solución conocer las medidas que el gobierno va a adoptar, teniendo en cuenta los informes de la Contraloría, Procuraduría y de la justicia penal, qué vamos a hacer con el millón doscientos mil que quedan a la intemperie, para salvar a Caprecom, quedaba el 15% de utilidades antes de la Ley 100, hay que adoptar medidas concretas presupuestales, para hacer posible la ejecutoria, y no sean frustraciones como en el caso de las marchas indígenas en donde el gobierno nada ha cumplido. Es necesario, hacer un debate sobre la Ley 100, para reformarla en lo que sea necesario y conservar las partes edificantes.

Presidente:

Concede la palabra al Senador citante doctor Omar Flórez Vélez, para las conclusiones.

Honorable Senador Omar Flórez Vélez:

Agradece a los funcionarios del gobierno, y dice que debe hacerse un examen similar al Inurbe y al Sena. Dice que no hay motivaciones políticas en contra de Hernán Mogollón, pero que debe aclararse ante los órganos de control, para que mañana no le digan al Congreso que no aclaró suficientemente las conductas que fueron motivo de investigación. Que como conclusión, enviar una comunicación a los señores Procurador, Fiscal, Contralor, Superintendente de Salud para que en el menor tiempo posible, nos hagan conocer los resultados de la investigación, y al Jefe del Estado, para ver cuáles son las medidas que se van a tomar para salvar a Caprecom. Está de acuerdo que se haga un debate sobre la Ley 100, que ha tenido medidas nefastas para la Caja, según lo afirman los del Sindicato de Caprecom, y hace entrega de la comunicación al señor Secretario de la Comisión.

Finalmente, expresa su interés de que esté informada esta Comisión, sobre el plan de ajuste periódicamente,

Honorable Senador Pedro Jiménez:

Manifiesta que nosotros no estamos buscando que se acabe Caprecom, esa no es la medida para terminar con la corrupción.

Presidente:

Agradece a todos los funcionarios citados y a los señores Senadores, por habernos acompañado, y se levanta la sesión a las 3:20 p.m., y se cita para el día martes entrante.

El Presidente,

Mauricio Zuluaga Ruiz.

El Vicepresidente,

Humberto Pava Camelo.

El Secretario,

Manuel Enríquez Rosero.

COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 005 DE 1997

(septiembre 9)

Legislatura 1997-1998 Primer Período

Sesiones Ordinarias

En Santa Fe de Bogotá D.C., siendo las 10: 57 a.m., del día martes nueve (9) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997), en el salón de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por el señor Presidente honorable Senador Mauricio Zuluaga Ruiz, quien ordenó llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Bustamante María del Socorro

Corsi Otálora Carlos Eduardo

Chamorro Cruz Jimmy

Jiménez Salazar Pedro

Zuluaga Ruiz Mauricio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes:

Angarita Baracaldo Alfonso

Camargo Salamanca Gabriel

Flórez Vélez Omar

Gutiérrez Gómez Luis Enrique

Motta Motta Hernán

Pava Camelo Humberto.

Con quórum deliberatorio la Secretaría por orden de la Presidencia dio lectura al Orden del día:

I

Llamado lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación del Acta número 3 y 4

III

Citación al señor Ministro de Defensa Nacional doctor Gilberto Echeverry Mejía, y al Director General de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, General Pedro Nel Molano Vanegas

III

Ponencias para Primer Debate a los proyectos de ley números

a) 253 de 1997 Senado, 144 de 1996 Cámara, sobre carrera Administrativa;

b) 041 de 1997 Senado, por la cual se adicionan unos artículos de Los Decretos-leyes 1211-1212-1213 de 1990 y el Decreto 1091 de 1995;

c) 045 de 1997 Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de tecnólogo en regencia de farmacia;

d) 044 de 1997 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones especiales.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Informes de Secretaría

Presidente:

Solicita a las personas que deseen intervenir en esta sesión inscribirse en Secretaría.

Honorable Senadora Carlos Eduardo Corsi:

Plantea el debate, sobre la situación que afrontan actualmente las esposas de los militares especialmente desde el año de 1994, frente a la compañera permanente, siendo preferidas estas últimas con fundamento en una simple carta del militar, en que informa que es su compañera y que por tal motivo sustituye su pensión y la Seguridad Social de Salud, cuando llegue el momento.

El núcleo familiar ha sido protegido desde tiempos inmemorables, así lo hizo el Derecho Romano, la legislación de la Edad Media, y en nuestra patria ha sido tradición la protección de la cédula familiar como fundamento de la sociedad y su bienestar, no es justo que después de haberse celebrado un contrato matrimonial, que implica derechos y obligaciones, como cualquier otro contrato regido por nuestro Código Civil y después de afrontar todas las vicisitudes desde la formación de ese militar y de su familia, la esposa legítima que es una verdadera heroína, pilar fundamental de esa familia, que soporta las ausencias prolongadas de su esposo y padre militar, que con su abnegación inyecta patriotismo a ese militar para que sobresalga en la guerra, quede desprotegida, sin dinero para subsistir, ni salud para resistir los embates de la vida, todo debido tal vez a una mala interpretación de la Constitución o de la ley, que ni siquiera ha respetado los derechos adquiridos y que por tal motivo debemos reformar en esta Comisión, mediante un Decreto reglamentario que aclare todos estos tópicos para que haya una legislación justa que proteja a las esposas de los militares, quienes tienen derecho a presentar pruebas, a debatirlas, controvertirlas en cumplimiento de un proceso legal.

Presidente:

Agradece la presencia en el recinto del señor Viceministro de Defensa doctor Federico Molina Soto.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Habla del núcleo de la familia, como pilar de la sociedad. Se refiere a la formación de ciuda-

danos íntegros para solucionar los problemas, por lo tanto debe fomentarse una educación en este sentido. La empresa más grande que un ser humano puede construir, es la familia, y por esto merece todo el respaldo para preservarla, sobre todo con una buena educación en el hogar.

Propone nombrar una subcomisión mixta, formada por parlamentarios, gobierno, sociedad para elaborar una legislación de familia concreta y con una alta sensibilidad social.

Secretario:

Informa que en este momento se ha registrado quórum decisorio, son las 11: 45 a.m.,

Presidente:

Pone a consideración las actas Nos. 3 y 4 y son aprobadas por unanimidad.

A continuación intervienen las siguientes personas: María Inelda Celis, María Lourdes Trujillo, Luz Nelly Vélez, Fanny Tique, Bertha Ruth Pedraza, Olga Cujavanti, María García, Avelina Solarte, María Elisa Ramos, Rosario Vega y María Inés Espitia, quienes manifiestan su inconformidad, ya que siendo las esposas legítimas de algunos militares, han sido injustamente privadas de la pensión a que tienen derecho, como también del Servicio de Seguridad Social, para beneficio de la compañera permanente de turno, con lo cual se está atacando la célula familiar y los derechos adquiridos.

Presidente:

Agradece a todas las señoras que intervinieron.

Viceministro de Defensa:

Comenta que los hechos descritos son dolorosos, pero la realidad jurídica es esa, la Caja no ha hecho sino cumplir con la ley, como quedó explicado al contestar el cuestionario que nos presentó esta Comisión, dice que para resolver este problema, es necesario que el Senado presente un proyecto de ley, ya que el Ministerio de Defensa no es competente.

Honorable Senador Omar Flórez:

Manifiesta su inconformidad por las palabras tan duras y cortantes del señor Viceministro de Defensa, al querer tirarle el balón al Congreso, y hacerlo responsable de las injusticias que se están cometiendo con los hogares legítimos de muchos militares.

No es posible que el Ministerio de Defensa sea indolente con esta situación, y no haya efectuado programas con el propósito de presentar un proyecto de ley para reformar esta dolorosa situación, que en forma descarnada y admirable se ha puesto sobre el tapete por estas mujeres dignas y solidarias. Hace referencia a la Ley 311 de 1996 sobre protección a la familia, y recuerda que todos somos hijos y a la vez padres, que sabemos lo que es levantar una familia en medio de la pobreza y soledad, y no es justo que por que la ley señala esta conducta, no se busque otros caminos para reformarla y hacerla justa, para bien de la familia, ya que como dijo el Senador Jimmy Chamorro con hogares destruidos es imposible construir la paz.

Viceministro Defensa:

Interpela para decir que es un problema de carácter nacional, que ocurre en el Seguro So-

cial, la Policía, que no está negando la existencia del problema, sino que hay otras instancias para resolverlo.

Honorable Senador Pedro Jiménez:

Interpela para decir, que el Ministerio de Defensa y la Caja están desconociendo las leyes que protegen el matrimonio, la familia y al mismo reconocimiento de la compañera permanente, sino hay una separación legal, no se ha desvinculado el matrimonio y la Caja no puede desconocer esto. Existe legislación reconocida respecto a la distribución del derecho pensional que no está aplicando

Honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Manifiesta que lo que hace falta es una asesoría jurídica, con criterios claros para aplicar la ley. En algunas oportunidades hay que darle la protección al nuevo hogar formado, pero esto no quiere decir que el cónyuge en cualquier momento pueda decir yo abandono este hogar y reconozco como mi nueva cónyuge a fulana, no sé que ley están aplicando, por qué no la citan. Hace referencia a las normas de separación, anotando la responsabilidad que tiene quien la provoca con su proceder. La ley hay que interpretarla y adaptarla a cada caso. Debe existir más información de tipo jurídico para hacer conocer los derechos.

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Manifiesta que se ratifica con el criterio de la Senadora María del Socorro Bustamante, las normas jurídicas no se pueden interpretar aisladamente, sino en concordancia con las demás existentes. Lee el artículo 40. de la Constitución Nacional y el número 42 de la Constitución Política y explica que los derechos y deberes del matrimonio cesan con el divorcio, de acuerdo a la Ley Civil únicamente, es decir, es un mandato constitucional y solicita que se aplique el criterio constitucional al respecto.

Viceministro de Defensa:

Manifiesta que si hay algunas dudas jurídicas, hay que profundizar sobre el tema.

General Pedro Molano:

Agradece al Senador Carlos Eduardo Corsi, dice que hubo claridad en las respuestas al cuestionario presentado, y que el proceder de la Caja se ciñe a una normatividad existente, haciendo referencia a las palabras de la Senadora María del Socorro Bustamante, indica que no es que falte asesoría jurídica suficiente, ya que existen abogados idóneos, y además se cuenta con los asesores del Ministerio de Defensa a quienes se les consulta frecuentemente, también al Consejo de Estado, quien conceptuó que se siga aplicando el mandato del artículo 42 de la Constitución Nacional y el Decreto 1211 de 1990, por lo tanto necesitamos que se modifique este decreto.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Solicita se lea el Decreto-ley 1211.

General:

Se refiere a las afirmaciones hechas por la Senadora María del Socorro Bustamante y lee a continuación el artículo 195, en donde se estipula que la cónyuge sobreviviente tiene derecho a la pensión siempre y cuando no haya mediado

divorcio o separación legal de cuerpos, o cuando en el momento del deceso del causante estén juntos, salvo fuerza mayor o caso fortuito. Se ha tratado de resolver con el deseo de acertar las solicitudes muchas veces paralelas que se presentan en estos casos, es decir, de la esposa legítima y de la compañera permanente.

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

A continuación da lectura a una demanda de tutela de Dolores Martínez, para que se le reconozca la sustitución pensional por haber sido compañera permanente del militar.

El Senador Luis Enrique Gutiérrez, interpela para decir que ese ejemplo no encaja, porque el causante era soltero. Luego se da lectura a otros artículos del Decreto-ley 1211 con el fin de aclarar la situación.

Honorable Senador Carlos Corsi:

Manifiesta que de inmediato hay que considerar toda la legislación que existe en relación al matrimonio dentro de las fuerzas armadas, para darle una solución adecuada, solicitando que mientras se aclara esta situación, las señoras que han sido privadas del servicio de salud, se las siga atendiendo, afiliándolas de acuerdo a un programa especial, para que se garantice el derecho de la familia, y se nombre una Comisión conjunta entre el Ministerio y la misma, para estudiar ese punto específico; la constitución en ningún momento ha desconocido el derecho de las esposas, una cosa es cuando una señora hace vida marital en común con un señor soltero y otra diferente es cuando la hace con un señor casado, donde existen derechos adquiridos que respetar, hay que darle una interpretación jurídica y adecuada a las normas, como lo ha expresado la Senadora María del Socorro Bustamante.

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Interviene para hacer algunas aclaraciones sobre la interpretación de las normas. Debe darse aplicación a la normatividad vigente y reconocerle sus derechos.

Honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Recuerda que el matrimonio es un contrato y como tal implica derechos y obligaciones, que no pueden ser reconocidos arbitrariamente por una de las partes, y más todavía cuando la parte que incumple puede sacar beneficios de su propia culpa, es la autoridad judicial quien debe dirimir los conflictos, de acuerdo al Código Civil y Procesal. No conozco que se presenten casos como este en el Seguro Social o en otras partes. Dentro del esquema legal existente, están las normas para reconocerles sus derechos, lo que pasa es que hay que estudiarlas y afinarlas.

Honorable Senador Hernán Motta:

Deplora que ya estando en el tercer milenio, todavía se ponga en duda si una persona tiene o no derecho a su salud, y estemos enfrascados en estos debates, como se ha dicho aquí, la ley es clara y más cuando se trata de derechos supraliberales es decir, consagrados en la constitución nacional, el artículo 42 es imperativo en el reconocimiento de este derecho, y por lo tanto las esposas de los oficiales y suboficiales de las fuerzas militares, o del personal civil, tienen

derecho a la sustitución pensional y por ende al servicio de salud, teniendo en cuenta los casos específicos que aquí se han tratado.

Honorable Representante Guillermo Martínez Guerra:

Manifiesta su tristeza por los problemas que aquejan a las esposas de quienes fueron sus compañeras de armas, expresa su admiración por los sacrificios que implica ser esposa de militares, y recomienda al General Molano un mejor trato para estas señoras, sus compañeras de armas, para que tengan acceso a la dirección de la Caja de auxilios, para manifestar sus inquietudes y reclamar sus derechos cuando se vean afectados. Por último confía, en que de la Comisión Séptima del Senado saldrá una solución justa y adecuada.

Viceministro:

Plantea la posibilidad, para que se nombre una Comisión entre las señoras presentes, para considerar en su despacho los casos más dramáticos, con el fin de darles solución, si existen problemas de tipo jurídico, se pondrá en conocimiento de esta Comisión del Senado para estudiarlos e igualmente encontrarles solución.

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Recalca sobre la importancia del artículo 42 de la Constitución Nacional, norma que cubre a todos y prima sobre las legislaciones especiales.

Presidente:

Para el seguimiento que se hará de la Comisión Séptima y el Viceministro de Defensa y Director de la Caja, se nombra a los siguientes Honrables Senadores: Luis Enrique Gutiérrez, Omar Flórez, Pedro Jiménez y María del Socorro Bustamante. Además agradece la presencia del señor Viceministro de Defensa, Director de la Caja, señoras que participaron y ordena al señor Secretario continuar con el Orden del Día.

Secretario:

Informa que está para discusión la ponencia para Primer Debate al proyecto de ley número 253 de 1997 Senado, 144 de 1996 Cámara, sobre carrera administrativa. Presentada por el doctor Horacio Serpa, Ministro del Trabajo y recibió ponencia favorable de la Senadora María del Socorro Bustamante, Alfonso Angarita y Jimmy Chamorro.

Honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Solicita que se declare abierto el debate del Proyecto de ley número 144 de 1997 de Cámara y 253 de 1997 Senado, sobre las normas que rigen la carrera administrativa. Informa además, que para la elaboración de la Ponencia se han tenido en cuenta tres aspectos principales.

1º. Recobrar la credibilidad de los empleados públicos.

2º. Unificación de la legislación existente que se encuentra dispersa, para facilitar su consulta; y

3º. Recoger la jurisprudencia desde 1991 en la Corte Constitucional, que es de vital impor-

tancia para su estudio. Solicita que se les envíe copia del texto final de la ponencia, pliego de modificaciones, para que manifiesten sus inquietudes, según lo solicitado al Senador Alfonso Angarita.

Presidente:

Declara abierta la discusión del proyecto de ley.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Solicita al señor Presidente, que en la próxima sesión se ordene por Secretaría leer la ponencia en su totalidad, lo mismo que enviar copia del articulado final a cada uno de los honorables Senadores, como también invitar al señor Ministro del Interior, quien ha manifestado su interés.

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Pregunta si se han tenido en cuenta todos los proyectos que sobre el tema existen, a lo cual la Senadora Bustamante dice que sí, que inclusive están unificados todos, aún el criterio del gobierno.

Honorable Senador Hernán Motta:

Pregunta a la Senadora María del Socorro Bustamante, por qué razón no fue aprobado su proyecto de ley sobre la materia y ella responde que fue por inconstitucionalidad.

Honorable Senador Hernán Motta:

Manifiesta el interés que tienen los empleados de la Caja Nacional de Previsión, en el cual consignan su interés para que se dé continuidad al trámite del proyecto de ley *por el cual se transforma a Cajanal en empresa industrial y comercial del Estado*, y a continuación presenta una proposición de citación al señor Ministro de Hacienda, Ministro de Trabajo y a la Directora del Fondo de Previsión del Congreso, para que informe su estado financiero, y para revisar la remuneración de los funcionarios de acuerdo a los grados. Esta citación es para el día martes 23 de septiembre a las 10 a.m., y cuya proposición fue aprobada por unanimidad y reposa en Secretaría.

Presidente:

Siendo las 2: 50 p.m., se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes.

El Presidente,

Mauricio Zuluaga Ruiz.

El Vicepresidente,

Humberto Pava Camelo.

El Secretario,

Manuel Enríquez Rosero.

SENADO DE LA REPUBLICA

COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Santa Fe de Bogotá, D. C., septiembre 9 de 1997

La presente acta fue aprobada por unanimidad en sesión de fecha martes 16 de septiembre de 1997. Acta número 006.

El Secretario,

Manuel Enríquez Rosero.

COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 006 DE 1997

(septiembre 16)

Legislatura 1997-1998 Primer Período

Sesiones Ordinarias

En Santa Fe de Bogotá D.C., siendo las 11:10 a.m., del día martes dieciséis (16) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997), en el salón de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por el señor Presidente honorable Senador Mauricio Zuluaga Ruiz, quien ordenó llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso

Chamorro Cruz Jimmy

Jiménez Salazar Pedro

Motta Motta Hernán

Vanegas Montoya Alvaro

Zuluaga Ruiz Mauricio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes:

Camargo Salamanca Gabriel

Corsi Otálora Carlos Eduardo

Flórez Vélez Omar

Gutiérrez Gómez Luis Enrique

Pava Camelo Humberto.

Con excusa dejaron de asistir:

Bustamante María del Socorro

Durán de Mustafá Consuelo

Londoño Capurro Luis Fernando.

Con quórum deliberatorio la Secretaría por orden de la Presidencia dio lectura al Orden del Día.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación del Acta número 5

III

Continuación de la discusión de las ponencias para primer debate a los proyectos de ley número

a) 253 de 1997 Senado, 144 de 1996 Cámara, sobre carrera administrativa;

b) 041 de 1997 Senado, *por la cual se adicionan unos artículos de los decretos Leyes 1211-1212-1213- de 1990 y el Decreto 1091 de 1995;*

c) 045 de 1997 Senado, *por medio de la cual se reglamenta la profesión de tecnólogo en regencia de farmacia;*

d) 044 de 1997 Senado, *por medio de la cual se dictan disposiciones especiales.*

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Informes de Secretaría

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Solicita que se declare la sesión informal, para que puedan intervenir los representantes de los sindicatos de la Registraduría Nacional del Estado Civil y los de la Contraloría, para que expresen sus puntos de vista en relación al articulado presentado en la Ponencia, y nos indiquen cuáles son los artículos que entramos a discutir del bloque que pensamos votar, dice que invitó al señor registrador del Estado Civil, lo mismo al señor Ministro del Interior, quienes tienen interés en el proyecto, y que se inscriban las personas que deseen intervenir en la Secretaría.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Interviene para decir que no se requiere de sesión informal, sino que se acoja la propuesta de oír a dichas personas, que en el nuevo reglamento no hay sesión informal.

Presidente:

Está de acuerdo con el Senador Alfonso Angarita y solicita al señor Secretario leer la proposición que reposa en Secretaría.

Secretario:

En este momento y siendo las once y cincuenta y siete (11:57) a.m., informa al señor Presidente que se ha completado quórum decisorio a lo cual se somete a consideración el Acta número 5, la cual es aprobada por unanimidad.

Secretario:

Lee la proposición que reposa en Secretaría y que es de citación al señor Ministro de Salud, doctora María Teresa Forero de Saade y Superintendente de Salud doctor Darío Angarita, para el día martes 30 de septiembre. Firmada por los siguientes Senadores: Mauricio Zuluaga Ruiz, y Humberto Pava Camelo.

Honorable Senador Mauricio Zuluaga:

Manifiesta que quiere ampliar la proposición, para invitar a las Empresas Solidarias de Salud.

Presidente:

En este momento preside el Senador Humberto Pava. Manifiesta que se abre la discusión.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Pregunta ¿cuál es la Confederación Solidaria de Empresas de Salud?

Honorable Senador Mauricio Zuluaga:

Le responde que son las empresas que reciben los dineros de la salud subsidiada, y que deben rendir informe sobre estos dineros.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Solicita que aprovechando la presencia de la señora Ministra de Salud, para incluir dentro de esta citación dos preguntas, sobre el proyecto de ley que dicta normas especiales.

Honorable Senador Humberto Pava, Presidente:

Somete a consideración la adición a la proposición.

Secretario:

Informa que ha sido aprobada la proposición del Senador Mauricio Zuluaga.

Honorable Senador Hernán Motta:

Pregunta a la Comisión si han sido invitados los beneficiarios del régimen subsidiado.

Honorable Senador Mauricio Zuluaga:

Manifiesta, que si hay alguna organización de estos beneficiarios hay que invitarlos.

Secretario:

Hace saber que para el día martes 23 de septiembre, se aprobó una proposición citando a la señora Directora del Fondo del Congreso, Ministros del Interior y de Trabajo, cuyo cuestionario fue presentado por el Senador Hernán Motta.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Solicita adicionar la proposición con dos preguntas a los señores Ministros, a fin de que explique el señor Ministro de Hacienda: Cómo será la financiación que se dará al proyecto sobre Actualización de las Mesadas Pensionales, en lo relacionado al artículo 14 Ley 23 de 1995?; y qué otro recurso utilizaría el gobierno para poder cumplir con estos reajustes pensionales?

La pregunta para el Ministro de Trabajo es: Cuál es la razón que ha tenido el gobierno, para no presentar el proyecto de ley con el articulado definitivo de la actualización y nivelación de las mesadas pensionales, prometido por el señor Presidente de la República al instalar las sesiones ordinarias del Congreso? Le solicito poner a consideración como una proposición aditiva a la del Senador Hernán Motta.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Solicita que se amplíe el interrogatorio, y se convoque a los Representantes de los pensionados.

Honorable Senador Hernán Motta:

Está de acuerdo con el Senador Alfonso Angarita para ampliar el interrogatorio con esas preguntas concretas, y dice que no afecta de ninguna manera el desarrollo del debate que solicitó, sino que lo fortalece.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Insiste que no se deben mezclar los dos debates y solicita se haga un gran debate sobre pensiones para el día 7 de octubre.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Se adhiere a la idea de un gran debate, citando además al señor Contralor General de la Nación.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Manifiesta que hace tiempo viene solicitando que se haga un gran debate, no solamente sobre pensiones, sino sobre todo el que hace parte de la Seguridad Social, con citación de las principales autoridades que deban intervenir, y además yo presento el cuestionario.

Presidente:

Entonces tenemos una proposición sustitutiva de los Senadores Alvaro Vanegas, Jimmy Chamorro y Hernán Motta, de que sea en otra sesión el tema de pensiones, y la aditiva del Senador Alfonso Angarita para incluir las dos preguntas anteriores, en este debate.

Honorable Senador Hernán Motta:

Está de acuerdo en el gran debate propuesto, ya que el que yo propuse es sencillo, porque se

contrae al Fondo del Congreso, pero creo que las dos preguntas que propone el Senador Angarita, no son inconvenientes, porque tiene que ver con la situación del Fondo.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Interviene para pedir que se separen los dos temas, y comparte la proposición del Senador Hernán Motta.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Propone a los honorables Senadores, hacer ese gran debate el día 7 de octubre del corriente año, para hacer las preguntas de rigor, invitando a los señores Ministros de Hacienda, Trabajo y al señor Contralor General de la Nación, lo mismo que a los medios de comunicación, y la televisión.

Secretario:

Lee la proposición de citación a los señores Ministros de Hacienda, Trabajo y señor Contralor General de la Nación. Reposa en Secretaría.

Presidente:

Somete a consideración la proposición y es aprobada por unanimidad. A continuación les concede el uso de la palabra a todas las personas inscritas en Secretaría, que están interesadas en intervenir.

Honorable Senadora Carlos Eduardo Corsi:

Solicita a las personas que van a intervenir dejar su respectivo resumen.

Lilia Avella. Representante de Utadec. Propone: Promover de nuevo una reunión entre los representantes de los trabajadores, para tal efecto los ponentes, y como los de la Registraduría a quienes respaldamos en su petición del Régimen Especial de carrera administrativa, Contraloría, Ministerio de Defensa, y que nos permita llegar a unos acuerdos, que den lugar a una ley de carrera administrativa, que permita el desarrollo de la función social del Estado. Solicita además la inclusión de un Pliego de Modificaciones.

Jairo Moyano:

Presidente Sindicato Registraduría Estado Civil. Recalca sobre la necesidad de un Régimen Especial de carrera administrativa para la Registraduría, y lamenta que el señor Registrador no esté presente planteando puntos vitales.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

De acuerdo a lo solicitado por el señor Representante de la Registraduría del Estado Civil, quien pide que se excluyan los artículos 3-4 y 83.

José Darío Muñoz, de la Contraloría Distrital:

Plantea la necesidad de concertar, para unificar las normas de carrera administrativa para los órganos de control y avala todo el título VIII del proyecto. Pide que se supriman las calificaciones del desempeño, todo esto está en los puntos presentados por escrito.

Iván Yopez, Asociación de Empleados de Antioquia:

Habla sobre la contratación administrativa, en donde se desconoce el pago de prestaciones a empleados que tienen derecho, se ha disfrazado la relación laboral con el contrato de presta-

ción de servicios, y propone, por esta razón, reforma a este artículo. En ningún caso, se podrán celebrar contratos de prestación de servicios para el desarrollo de funciones públicas de carácter permanente, que tengan el ejercicio de funciones relacionadas directamente con la misión objetiva e institucional de las organizaciones públicas. Como también se refiere a la evaluación de servicios, artículo 34 y pide complementar el artículo 66 de la Ley 190, agregando un artículo sobre suspensión provisional.

Doctora María Clara Baquero, Asodefensa:

Manifiesta que el proyecto de ley viola todos los derechos de los trabajadores del Estado. Critica el literal k) del artículo 37, que es la negación del derecho. Es una ley inconstitucional, cruel e inhumana. En su debido tiempo haremos llegar las propuestas de cambio.

Doctor Rubén Darío Correa, Miembro Comisión Nacional de la Fiscalía General de la Nación:

Se refiere al parágrafo del artículo 3o., que tiene que ver con el régimen especial, la Fiscalía es una de estas instituciones, sin embargo, sus vacíos serán resueltos por las normas complementarias. Pero después de cinco años de funcionamiento y comenta que aún no tienen un régimen de carrera. Solicita se le dé peso jurídico al Decreto 2699 de 1991. Se refiere a los Fiscales locales, sobre los concursos con carácter eliminatorio. Solicita que estos funcionarios sean nombrados en provisionalidad, de conformidad con el artículo 193, se proceda a hacerles una evaluación dentro de los tres meses. Informa que quedó radicada la propuesta en Secretaría.

Señora Yaneth Corredor:

Manifiesta que el proyecto aún tiene vacíos, en referencia a los concursos. Pide ser revisado el artículo 5o., para que todos los empleados del Estado deben ser de Carrera. Se refiere a la contratación administrativa, informa que actualmente hay más contratistas que empleados de carrera. Lo excepcional debe ser la contratación. Además se refiere al artículo 30 sobre la calificación, no debe haber más de una calificación en un período laboral concreto, porque atenta contra la estabilidad de la Carrera. En el artículo 45 respecto a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se refiere a la función de la misma, para definir los reclamos sobre calificación insatisfactoria, porque la Carrera es un sistema que tiene que ver con el ingreso, la permanencia y el retiro; la calificación es el retiro y nadie entendería porqué en una reforma de estas, una de las funciones que tiene la Comisión de Administración que es la del retiro, por fuera de su vigilancia. La calificación debe ser incluida como un punto con efectos suspensivos, porque una vez que el empleado esté por fuera no tiene sentido que la Comisión vea esto. La función del numeral 9o. sobre la igualdad que debe existir en el concurso, permanencia y calificación. El artículo 45 trae una función que deberá asumir la Comisión Nacional en el sentido de convalidar por medio de ingreso a la Carrera, los procesos de selección efectuados por las entidades. La gente entra con méritos, y en el transcurso del tiempo no se le

reconocen. Finalmente, hace falta en el proyecto un punto que es el control de requisitos, que debería tener la Comisión Nacional y las Comisiones seccionales en torno al problema de requisitos.

Doctor José Luis Salazar, Contraloría de Medellín:

Comparte todas las inquietudes de las personas que han intervenido, lo mismo que el título 80 de este Proyecto de ley 253 Senado 144 Cámara, todos sabemos que este proyecto de carrera administrativa presentó un vacío. Propone por el Registrador Especial para las Contralorías, creando un capítulo aparte.

Doctor Ramiro Borja, Asesor de Min-defensa:

Aclara la inconveniencia del proyecto que disfraza el cargo, lo modifica o suprime, para aparentemente crear uno nuevo, dejando al trabajador por fuera, a pesar de haber cumplido con su deber y ser bien evaluado, no garantiza ninguna estabilidad y las calificaciones son esencialmente subjetivas, lo que constituye una trampa para el trabajador, al igual que los concursos amañados, por quedar en manos de las entidades. Ante la interpelación, del Senador Vanegas, en que exige mayor respeto, explica: que el hecho de poner en conocimiento las trampas que contiene el proyecto, no significa que se trate de tramposos a los ponentes, ni que haya falta de respeto, porque estos defectos vienen de tiempo atrás, y desea que este proyecto continúe. Las calificaciones y recursos deben ser tramitados por el Servicio Civil. Debe ser eliminada la Contratación Nacional de la Ley 80 de 1993, porque desvirtúa la carrera administrativa, por último el proyecto trae un sistema de convalidación, que no debe tenerse para algunos trabajadores, sino que debe ser general, para que el Estado pueda continuar con los trabajadores que han venido cumpliendo con su deber, y han sido bien evaluados, es necesario aquí que exista una norma especial en la que se permita el ingreso convalidándole el concurso con la experiencia, a las calificaciones que ya ha tenido en el ejercicio del cargo.

Doctora Angela Arenas, Servicio Civil:

Destaca la importancia del proyecto, por la unificación de la legislación sobre el tema, por el trato que le da a la mujer en embarazo y lactancia, y solicita iniciar el debate para estudiar algunos puntos que merezcan mayor estudio.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Manifiesta en primer término, que cree interpretar la voluntad y el criterio de los ponentes Senadora María del Socorro Bustamante y Jimmy Chamorro. Este debate en su trámite ha sido transparente, por eso rechazo afirmativamente lo que se ha dicho de que es un debate raro y extraño. Propone votar un articulado en bloque aprobado por la Cámara de Representantes en primer Debate, y dice que aquí no se ha hecho reforma alguna, y el resto del articulado en vista de algunas observaciones que se han hecho a algunos artículos excepcionarlos y evaluarlos

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Manifiesta que hay que tener en cuenta, las observaciones hechas por los participantes, es-

pecialmente las del doctor Ramiro Borja que le satisfizo, no hay que satanizar un choque de terminología, yo realmente interpreté en buen sentido. Solicita que se madure el proyecto para evitar caer en los mismos errores, para esto hay que hacer foros en varias ciudades, para recoger ideas, es conveniente que existan en varios casos, cargos de confianza como es el de la Secretaria y conductor, que uno pueda escoger las personas que convengan. Propone que se amplíe el debate para el día 15 de octubre.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Manifiesta que como ponentes no nos oponemos a que se mejore el proyecto y se apruebe en bloque los siguientes artículos: 2°, 6°, 7°, 10, 13, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 27, 28, 29, 34, 35, 36, 47, 50, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y el 69 que vienen de la Cámara aprobados y aquí no han tenido objeción, y los artículos que han sido objeto de reparos, los seguiremos estudiando, aclaro que es una propuesta.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Este proyecto se ha venido trabajando hace mucho tiempo, fue estudiado antes y archivado por vencimiento de términos y se inició en la Cámara de Representantes, no es nuevo y mal haría en calificarse como apresurado. Es importante que continúe el debate.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Pregunta a la Comisión, si se aprueban los artículos que no han tenido modificación.

Honorable Senador Hernán Motta:

Interpela para anotar que antes de votar en bloque el articulado, desea hacer algunas observaciones: Respecto al artículo 10 donde señala los objetivos de la ley que serían la eficiencia del Estado y la estabilidad en los cargos y ascensos, habría que examinar con lupa para ver si hay garantía en su cumplimiento por parte de un Estado corrupto, ineficiente e incapaz de dar solución a las necesidades crecientes de la sociedad colombiana. Por otro lado, la estabilidad en los empleos es una verdadera tragedia en el país, aquí no existe la estabilidad ni en el sector público ni en el privado, lo que ha habido es despidos masivos, por eso he hecho reparos en algunos artículos, que en su momento los señalaré, de acuerdo a las observaciones de las personas que han intervenido aquí, y que hay que analizar y no escucharlas solamente, teniendo en cuenta los derechos de los trabajadores. No está de acuerdo que haya cargos de libre nombramiento y remoción, como los Jueces de Instrucción Penal Militar, los Auditores de Guerra, esto me parece peligroso, deben ser funcionarios de carrera, lo mismo que los rectores, vicerector y decanos de algunas universidades, que se les elige democráticamente, constituyendo esto una conquista que no puede ser echada para atrás.

Presidente:

Solicita al señor Secretario leer el reglamento.

Secretario:

Da lectura al Artículo 157 del reglamento.

Presidente:

Manifiesta que queda resuelta la inquietud del Senador Hernán Motta, de que el informe de

ponencia, aún cuando no se haya puesto a consideración, no era necesaria la proposición someterla a consideración.

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Solicita que se lleve con calma, teniendo en cuenta la delicadeza del tema, debe existir suficiente ilustración no solamente, para todos los Senadores, sino para todo el país en general, para que no haya declaratorias de constitucionalidad, dice que será consecuente con la norma constitucional, artículo 125 que ordena la carrera administrativa en el país. Está de acuerdo con las observaciones del Senador Hernán Motta.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Solicita que se levante la sesión, porque no se está haciendo nada.

Honorable Senador Hernán Motta:

Solicita opinar antes de someter a votación, ya que este proyecto atenta contra los trabajadores, critica la contratación de servicios, con los cuales se arrebató a los mismos sus derechos y prestaciones. Hace referencia a las entrevistas, como inconvenientes, porque se presta a manipulaciones. La evaluación debe hacerse en forma seria y más tarde manifestaré mi opinión. La capacitación tiene por objeto subsanar las deficiencias de detectadas en la evaluación, y por esto hay que capacitar al empleado y no votarlo, sobre esto traeré una propuesta.

Presidente:

Siendo las 2: 50 p.m., se levanta la sesión, no sin antes agradecer a todas las personas que intervinieron, lo mismo que a los honorables Senadores, y se convoca para el próximo martes 23 de septiembre a las 10 a.m.

El Presidente,

Mauricio Zuluaga Ruiz.

El Vicepresidente,

Humberto Pava Camelo.

El Secretario,

Manuel Enríquez Rosero.

COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 007 DE 1997

(septiembre 23)

Legislatura 1997-1998 Primer Período

Sesiones Ordinarias

En Santa Fe de Bogotá D.C., siendo las 11:10 a.m., del día martes veintitrés (23) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997), en el salón de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por el señor Presidente honorable Senador Mauricio Zuluaga Ruiz, quien ordenó llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso

Bustamante María del Socorro

Chamorro Cruz Jimmy

Gutiérrez Gómez Luis Enrique

Jiménez Salazar Pedro

Motta Motta Hernán

Zuluaga Ruiz Mauricio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes:

Camargo Salamanca Gabriel

Corsi Otálora Carlos Eduardo.

Con excusa dejaron de asistir:

Durán de Mustafá Consuelo

Flórez Vélez Omar

Londoño Capurro Luis Fernando

Pava Camelo Humberto

Vanegas Montoya Alvaro.

Honorable Senador Pedro Jiménez:

Manifiesta que no es justo que el señor Ministro del Trabajo no haya asistido ni se haya excusado, solicita un receso de quince (15) minutos, sino levantamos la sesión.

Honorable Senador Hernán Motta:

Dice que hay que dejar constancia de la no asistencia del señor Ministro del Trabajo, y dejar sentados los elementos principales de esta citación. Además, se refiere al tema de la carrera administrativa, ya que ésta va a copar la mayoría de tiempo. Y que hay que adoptar correctivos de carácter urgente para la vida del Fondo de Previsión del Congreso, que no es que sea ave de mal agüero, pero que ve que viene algo muy mal, una crisis tremenda para el Fondo, de todas formas hagamos este debate porque ya no hay tiempo.

Presidente:

Agradece la presencia del señor Director de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, y concede la palabra al honorable Senador.

Honorable Senador Hernán Motta:

Hace uso de la palabra en primer lugar para referirse a la creación del Fondo, mediante la Ley 33 de 1985, para satisfacer las exigencias de salud de los señores Congresistas y funcionarios, el déficit que registra el Fondo es alarmante y conduce a su privatización. En su inicio el Fondo tenía apenas 600 afiliados, en el momento registra 1.600, ya que cada Parlamentario tiene diez (10) funcionarios, lo que es inadecuado, igualmente las pensiones de Cajanal fueron transferidas al Fondo, acarreando en consecuencia grandes perjuicios.

Se refiere a la planta física del mismo, que cuenta con noventa y un (91) empleados, lo que es deficiente, plantea la situación salarial de los médicos con especialización, con un salario de vergüenza de \$455.270 medio tiempo, es imposible que un Jefe Médico atendiendo pacientes y además de las labores administrativas tenga una asignación mensual de novecientos mil pesos. Es inoperante que para 4.000 expedientes sólo nombren dos abogados. Existen 70 procesos judiciales. Anota que hay que desarrollar una política salarial y de servicio médico para nuestros hijos que están desprotegidos, para evitar una crisis profunda hay que poner correctivos a tiempo. Llama la atención de los Congresistas y los señores Ministros, a fin de lograr una cofinanciación por parte del Estado, ya que los solos aportes de los afiliados no son suficientes. Hace mención a la Casa del Pensionado, en donde se prestan servicios elementa-

les, cuando en realidad merece mayor atención técnica y científica, y tengamos presente que para allá vamos todos. Las respuestas al cuestionario enviado, no dan ninguna opinión de valor y sus informes son vagos y no se intuye ninguna solución a los problemas, y reclama para cuándo se va a elaborar un proyecto de ley eficiente sobre la reestructuración. Además dice que la situación del Fondo se va profundizando, hay que reestructurarlo para salvarlo y termina agradeciendo al señor Presidente y demás invitados.

Secretario:

Informa a la Comisión que en este momento se ha registrado quórum decisorio. Son las 12:15 p.m., como también que se han hecho presentes los exparlamentarios doctores Ignacio Vives Echeverría y Ricardo Mendieta, quienes desean participar en el debate, en representación de los pensionados del Congreso.

Honorable Senador Pedro Jiménez:

Presenta la siguiente proposición: Que la Comisión nombrada, busque con el ponente o ponentes del proyecto de ley, la nivelación de los funcionarios de planta del Congreso, con los salarios devengados con los empleados de U.T.L., a fin de que los funcionarios del Fondo de Previsión del Congreso, tengan las mismas asignaciones salariales. Igualmente para que conjuntamente con la Directiva del Fondo y de acuerdo con las actuales necesidades de la entidad, amplíen su planta de personal, si ello no fuere posible de inmediato con el Ministro de Trabajo cuyo delegado preside la Junta Directiva del Fondo, preparar un proyecto de ley que recoja y solucione las inquietudes planteadas en el debate de hoy 23 de septiembre en la Comisión Séptima del Senado.

Exsenador Ricardo Mendieta:

Se refiere al servicio médico para las esposas e hijos de los Congresistas, reclamando mayor justicia, teniendo en cuenta que son los pensionados que mayores aportes hacen para salud, no es justo que después de cancelar \$600.000 pesos mensuales, sus familiares tengan que ir a clínicas de tercera. Igualmente, reclama la intervención directa del gobierno para refinanciar al Fondo, el superavit que existe de 2.000 millones de pesos no sirve ni para empezar a pagar sus acreencias que suman \$60.000 millones, fundamenta sus peticiones en sentencias de la Corte y corrobora los planteamientos del Senador Hernán Motta.

Presidente:

Agradece al señor ex Senador doctor Ricardo Mendieta.

Ministro:

Manifiesta que son importantes los planteamientos del Senador Hernán Motta y del doctor Ricardo Mendieta, hay que estudiar y solucionar sus problemas, debo decir que el Fondo del Congreso vive de los recursos que aporta la Nación, en un 66%, sólo el 34% son del aporte de los afiliados. Primer interrogante, no es viable financieramente, lo lógico es que el valor que se recaude sea suficiente para los gastos que cause. Hay que averiguar qué está pasando. En la aprobación del presupuesto el Congreso siempre se preocupa por cubrir los gastos del Fondo, siempre habrá recursos. Hay que hacerle un

análisis de su viabilidad financiera, para depender menos del presupuesto Nacional. La cotización que pagan los señores parlamentarios es muy alta. Se muestra partidario de la cobertura familiar, señalando expresamente que hay que hacer estudios actuariales de financiación, y auditorías de control y cita como ejemplo, el hecho de que una persona reclame dos millones de pesos en droga hoy, y mañana vuelva a repetir por el mismo valor.

En este momento interpela el Senador Hernán Motta y dice que la denuncia tan grave que acaban de hacer el señor Ministro y el Senador Clopatosky sobre este punto, propone que se contrate una auditoría externa, con una compañía de reconocida honorabilidad. También se han encontrado irregularidades en el pago de pensiones. Se muestra partidario de la reestructuración de la planta de personal del Fondo, contando con la voluntad del Congreso, para sacar adelante esto. Propone además una reunión de trabajo o una subcomisión con la señora Directora del Fondo, Director de Presupuesto y mi persona.

Honorable Senador Pedro Jiménez:

Manifiesta que al final del debate, presentará la proposición que trata sobre esto.

honorable Senador Alfonso Angarita: Hace referencia al artículo 11 de la Ley 100, que en ella está contenido todo esto y dice que la cotización de los señores Congresistas es alta, porque el sueldo es alto, es apenas cooperar solidariamente con los que no han podido acceder a los sistemas de salud.

Presidente:

Ordena leer la proposición.

Secretario:

Lee la proposición donde se nombra la Subcomisión integrada por los siguientes señores: Ministro de Trabajo o su Delegado, Ministro de Hacienda, Directora del Fondo del Congreso, Representante de los Pensionados del Fondo, lo mismo que de los empleados del Fondo y tres (3) miembros de la Comisión Séptima del Senado, para que estudien la factibilidad de presentar un proyecto de ley. Firmada por los siguientes Senadores: Pedro Jiménez, Hernán Motta, Carlos Eduardo Corsi, Alfonso Angarita, Mauricio Zuluaga. Tiene nueve (9) firmas, solicitando el Senador Pedro Jiménez que se adicione la proposición nombrando como Secretario al doctor Manuel Enríquez Rosero. Reposo en Secretaría.

Presidente:

Pone en consideración de la Comisión la proposición presentada y es aprobada. Enseguida agradece al señor Ministro de Trabajo.

Exsenador Ignacio Vives:

Como primera medida, propone reformar la Ley 33 de 1985, actualizándola para darle las herramientas necesarias con aportes suficientes, para que pueda cumplir con los servicios de salud, prestaciones y pensiones en forma eficiente, hay que darle patrimonio propio, con instalaciones cómodas, especialmente para la Casa del pensionado, hay que reformar la Junta Directiva, para que el Representante de los Pensionados no sea elegido por el señor Presidente de la República, sino por los mismos

pensionados y que la presida el señor Ministro de Trabajo. Que se nombre como Director, teniendo en cuenta sus conocimientos y honestidad, que debe ser especialmente abogado para cumplir con su tarea, y pone en evidencia las fechorías del Director anterior doctor Claudio Manotas, por las cuales debería estar en la cárcel, y no está.

Presidente:

Agradece al Exsenador Ignacio Vives su intervención.

Directora del Fondo del Congreso, doctora Isabel Figueroa González:

En primer lugar reclama respeto para la Directora y funcionarios del Fondo, anotando que el fin que persiguen es solucionar problemas, sin atropellar los derechos de los afiliados. En segundo término se refiere al Estado Financiero del Fondo, aclarando que hay personas que reclaman en drogas hasta cuatro millones de pesos en dos días, y que es necesario una auditoría no solamente en el aspecto económico sino para mejorar la calidad de servicio. Se refiere al POS como Plan Obligatorio de Salud, y si los familiares como esposo e hijos no tienen servicio, es porque así lo ha dispuesto la ley. Las pensiones absorben la mayoría del presupuesto. Encontré 470 expedientes acumulados sin resolver, pero hoy ya se están sacando todas las resoluciones a pesar de que el Fondo no cuenta con personal capacitado. Estamos poniendo al día las pensiones, sin necesidad de ir a un estrado judicial, a pesar que las exigencias van más allá de su presupuesto, porque se hace mal uso de él. Otro problema es los bajos salarios de los funcionarios, la falta de unidad legislativa y las incomodidades en el aspecto físico.

Nosotros no hacemos sino cumplir la ley. Haré llegar copia del estado financiero actual, y agradece al señor Presidente y Senadores la invitación.

Presidente:

De la misma forma agradece a la señora Directora del Fondo doctora Isabel Figueroa.

Director de Presupuesto doctor Mauricio Cuesta:

Manifiesta que quiere hacer unas precisiones: Creo que hay que deslindar dos cosas, una del uso del servicio y la aplicación eficiente de los recursos, y otra la situación financiera y presupuestal. Al escuchar el debate, deja la sensación de que el Fondo tiene faltantes para cubrir sus costos, el Ministerio de Hacienda no los conoce, parece que fuera un llamado angustioso, pero quiero aclarar como lo dice el doctor Ignacio Vives, que el Fondo no vive de las cotizaciones, porque el 70% son aportes del presupuesto Nacional, no logro comprender la angustia expresada sobre la parte financiera. El presupuesto Nacional siempre ha atendido las necesidades del Fondo, y es así como se asignaron 10 mil millones de pesos para pensiones. Yo creo que hay otro problema, el de los pensionados que la Ley 4ª...

Doctora Mendieta. Le recuerdo que el año pasado se hizo un debate donde había un déficit de, 36.000 millones de pesos, luego el doctor Manotas solicitó \$29.400 millones de pesos, perdiéndose \$7.000 millones de pesos, y más

tarde el mismo doctor Mauricio comentó que los \$7.000 millones estaban disponibles, luego en este año la Nación giró \$13.000 millones de pesos y no \$10.000 millones como lo afirma el doctor Mauricio, por lo cual existe un sobrante de \$3.000 millones, que sumados da \$10.000 millones, dinero que no le ha llegado al Fondo, por esta razón existen varias demandas que no se han cubierto y que ascienden a ese monto.

Ahora, a la Nación le cuesta más por los intereses de acuerdo con la Ley 100. A mí lo que me preocupa del Ministerio, es que a sabiendas de la crisis financiera del Fondo, dejan avanzar las deudas y cuando llegan los cobros se asustan. Se refiere al 75% del sueldo, reajustándose anualmente, al no pagar esto se causan intereses.

Doctor Mauricio Cuesta:

Aclara que el año pasado se dejó una reserva de \$7.000 millones de pesos, pero éstos ya no existen porque feneció con el presupuesto del año pasado.

Honorable Senador Hernán Motta:

Conclusiones:

La crisis financiera del Fondo es palpable, los \$2.000 millones de superávit es una ilusión, el Fondo financieramente no es viable, la solución no está en el aumento de las cotizaciones, es obligación del Estado responder por nuestra salud y prestaciones. Hay que aumentar los aportes de la Nación, repito que es inadmisibles que un médico especializado tenga un sueldo tan bajo, atendiendo pacientes además de la parte administrativa. Hay que mirar el estudio actuarial de pensiones. Agradece la presencia de las personas que intervinieron, y de acuerdo a la proposición aprobada, estaremos informando para que la Comisión Séptima permanezca actualizada de los desarrollos y avances que tenga esa subcomisión.

Honorable Senador Pedro Jiménez:

Pregunta quiénes integran la Comisión y que por la Secretaría se oficie a los Ministros para que indiquen qué personas integrarán en su representación la Subcomisión.

Presidente:

Integrarán la Subcomisión los honorables Senadores Hernán Motta, Pedro Jiménez, Alfonso Angarita, y como invitado podrá participar de las deliberaciones de la Subcomisión el honorable Senador Jairo Clopatofsky, y actuará como Secretario el doctor Manuel Enríquez Rosero. A continuación agradece a todas las personas que intervinieron y cita para el próximo martes a partir de las 8 a.m., con el fin de consideraren Primer Debate, algunos proyectos de ley, cuyas ponencias han sido presentadas desde hace varios días y posteriormente hacia las 10 a.m., adelantar el debate que está previsto con la señora Ministra de Salud y el señor Superintendente Nacional de Salud. Así mismo, desde ya se convoca para sesionar el próximo miércoles 1º de octubre a partir de las 9 a.m., y siendo las 2:51 p.m., se levanta la sesión.

El Presidente,

Mauricio Zuluaga Ruiz.

El Vicepresidente,

Humberto Pava Camelo.

El Secretario,

Manuel Enríquez Rosero.

SENADO DE LA REPUBLICA

COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Santa Fe de Bogotá, D. C., septiembre 23 de 1997

La presente acta fue aprobada por unanimidad en sesión ordinaria de fecha martes 30 de septiembre de 1997. Acta número 008.

El Secretario,

Manuel Enríquez Rosero.

COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 008 DE 1997

(septiembre 30)

Legislatura 1997-1998 Primer Período

Sesiones Ordinarias

En Santa Fe de Bogotá D.C., siendo las 10:30 a.m., el día martes treinta (30) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997), en el salón de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por el señor Presidente honorable Senador Mauricio Zuluaga Ruiz, quien ordenó llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Chamorro Cruz Jimmy
Gutiérrez Gómez Luis Enrique
Jiménez Salazar Pedro
Londoño Capurro Luis Fernando
Motta Motta Hernán
Pava Camelo Humberto
Zuluaga Ruiz Mauricio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes:

Flórez Vélez Omar
Vanegas Montoya Alvaro.

Con excusa dejaron de asistir:

Bustamante María del Socorro.

Con quórum decisorio la Secretaría por orden de la Presidencia dio lectura al Orden del Día:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Consideración y aprobación
de las Actas 6 y 7**

III

**Continuación de la discusión de las ponencias
para primer debate a los proyectos de ley
números**

a) 041 de 1997 Senado, por la cual se adicionan unos artículos de los Decretos-ley 1211, 1212, 1213 de 1990 y el Decreto 1091 de 1995;

b) 045 de 1997 Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de tecnólogo en regencia de farmacia;

c) 048 de 1997 Senado, 151 de 1996 Acumulado Cámara, mediante la cual se aclaran los artículos 146 de la Ley 100 de 1993 y 1º de la Ley 332 de 1996.

IV

Citación a la señora Ministra de Salud Pública doctora María Teresa Forero de Saade y al señor Superintendente de Salud doctor Darío Angarita Medellín, con el fin de que se sirvan informar acerca del funcionamiento y las marchas de las Empresas Solidarias de Salud en cumplimiento de los postulados establecidos por la nueva Ley de Seguridad Social.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Informes de Secretaría

Presidente:

Como hay quórum decisorio, pone a consideración de la Comisión las Actas 6 y 7 y son aprobadas por unanimidad, y ordena al señor Secretario leer el siguiente punto del Orden del día.

Secretario:

Lee el tercer punto del Orden del Día: **Ponencias para primer debate a los siguientes proyectos de ley:**

Proyecto de ley número 041 Senado, por la cual se adicionan unos artículos de los Decretos-ley 1211, 1212, 1213 de 1990 y el Decreto 1091 de 1995. Presentado por el señor Ministro de Defensa Nacional y ponencia del Senador Mauricio Zuluaga Ruiz.

Honorable Senador Mauricio Zuluaga Ruiz:

Se refiere a la bonificación de los empleados por compensación, para darle carácter salarial, a fin de que se pueda computar para las prestaciones de los empleados de la Fuerza Pública, de los miembros del nivel ejecutivo, y agentes de la Fuerzas Militares, Oficiales y suboficiales de la Policía Nacional, retirados con asignación de retiro o pensión y sus beneficiarios, que tuvieron tal condición a 31 de diciembre de 1996. Está incluido en el presupuesto, por lo cual solicita se le dé primer debate al proyecto de ley y se apruebe.

Presidente:

Doctor Humberto Pava. Ordena leer el articulado del proyecto.

Secretario:

Lee el articulado del proyecto a discutir número 041 Senado *por la cual se adicionan unos artículos de los Decretos-ley 1211, 1212, 1213 de 1990 y el Decreto 1091 de 1995*, reposa en Secretaría.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Advierte que votará afirmativamente este proyecto, anotando una sentencia de la Corte Constitucional, en la cual se establece con mayor claridad que no debe haber discriminaciones en materia de régimen salarial y prestacional, artículo 13 Constitución Nacional. Solicita que se aclare el párrafo.

Honorable Senador Mauricio Zuluaga:

Aclara el párrafo que quedará que *desaparece como bonificación, quedando como salario.*

Presidente:

Con la modificación propuesta, pone a consideración de la Comisión el articulado del proyecto y es aprobado. Solicita a Secretaría leer el título del proyecto.

Secretario:

Lee el título del proyecto y puesto a consideración por el señor Presidente, es aprobado.

Presidente:

Pregunta a la Comisión, si quiere que este proyecto tenga Segundo Debate.

Secretario:

Responde. Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

A continuación designa como Ponente para Segundo Debate al honorable Senador Mauricio Zuluaga Ruiz.

Secretario:

Lee el siguiente proyecto de ley:

Proyecto número 047 Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de tecnólogo en regencia de farmacia.

Presentado por el honorable Senador Mauricio Zuluaga. Ponencia favorable del honorable Senador Pedro Jiménez.

Honorable Senador Pedro Jiménez:

Manifiesta que este proyecto fue presentado por el honorable Senador Mauricio Zuluaga, actual Presidente de la Comisión, que tiene el visto bueno del gobierno, en cabeza de la Ministra de Salud. Se hicieron algunas modificaciones, quedando con diez (10) artículos. Solicita se lea el articulado.

Secretario:

Lee el articulado del Proyecto de ley número 045 de 1997 Senado, *por medio de la cual se reglamenta la profesión de tecnólogo en regencia de farmacia.*

Presidente:

Pone en consideración el articulado del proyecto y es aprobado por la Comisión. Y a continuación solicita se lea el título, lo cual se hace por Secretaría, quedando aprobado también. Pregunta a la Comisión si quiere que este proyecto tenga Segundo Debate, a lo cual responde que sí.

Secretario:

Lee el tercer proyecto a discutir: Proyecto de ley número 048 Senado, 151 de 1996, 190 de 1996 Acumulado Cámara, *mediante la cual se aclaran los artículos 146 de la Ley 100 de 1993 y 1º de la Ley 332 de 1996.*

Presentado por Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Benjamin Higuaita Rivera.

Ponentes honorables Senadores: Omar Flórez, Humberto Pava y Pedro Jiménez.

Honorable Senador Humberto Pava:

Se refiere a que los Ponentes pidieron concepto a los Ministerios de Hacienda y Justicia, y se ha presentado ponencia positiva basados en el fallo de la Corte, que a dado a la ley y que ratifica las modificaciones que se han hecho.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Interviene para solicitar un mayor análisis.

Honorable Senador Pedro Jiménez:

Explica que el artículo 36 le daba unas ventajas por que vino el artículo 146 que restringió estas ventajas a dos años.

Después de varias discusiones, sugieren que es necesario tener el aval por escrito, para tener mayor seguridad.

Honorable Senador Luis Fernando Londoño:

Se refiere a la prima técnica, a fin de que se compute como salario para las pensiones, comenta que así lo lograron para los Magistrados y Auxiliares de la Corte y que se extienda a los demás servidores de la Justicia, como la Fiscalía y además ofrece sus servicios para obtener el aval del gobierno.

Honorable Senador Hernán Motta:

Interviene para felicitar al honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro, porque está cumpliendo con la responsabilidad que asumió hace dos (2) años, cuando se discutía el proyecto que hizo mención. Este proyecto verdaderamente aclara la situación, y evita que se cometan injusticias. Solicita que se apruebe en Primer Debate y anuncia su voto afirmativo para el mismo.

Presidente:

Sugiere leer el articulado del proyecto.

Secretario:

Lee el articulado del Proyecto de ley número 048 de 1996 Acumulado Cámara, *mediante la cual se aclaran los artículos 146 de la Ley 100 de 1993 y 1º de la Ley 332 de 1996.*

Reposa en Secretaría.

Interpela el honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Solicita que se cambie en el párrafo único la palabra 'interpretese', mejor decir 'ordénese'.

Por Secretaría se da lectura al párrafo único con la modificación sugerida.

Presidente:

Entonces con la modificación propuesta por el Senador Luis Enrique Gutiérrez, se pone a consideración el articulado y es aprobado. Y solicita leer por Secretaría el título del proyecto, lo cual así se hace y puesto a consideración es aprobado también. A continuación el señor Presidente pregunta si quiere la Comisión que este proyecto tenga Segundo Debate, a lo cual responde que sí. Y nombra como Ponentes a los mismos Senadores.

Secretario:

Lee el cuarto punto del Orden del Día: **Citación a la señora Ministra de Salud doctora María Teresa Forero de Saade, y al señor Superintendente de Salud doctor Darío Angarita Medellín.** Informa además que fueron contestados a tiempo los cuestionarios propuestos.

Presidente:

Doctor Pava. Concede el uso de la palabra al Senador Mauricio Zuluaga Ruiz.

Honorable Senador Mauricio Zuluaga:

Se refiere a los avances que ha tenido el Régimen Subsidiado de Salud, con la colaboración del Ministerio de Salud y la Superinten-

dencia de Salud, y solicita se escuche a las personas que van a intervenir.

Señor R. Víctor Bula Gutiérrez, Director Ejecutivo de la Confederación de las Empresas Solidarias de Salud. Conclusiones reposan en Secretaría. Igualmente las de los doctores Fabio Henao Acevedo, Director Ejecutivo y del doctor Francisco Quijano Bernal, Gerente del Programa Auditoría, los cuales hablan sobre las enfermedades de alto costo (ver anexos presentados).

Contesta el doctor Víctor Bula Gutiérrez, a una pregunta de la Comisión: ¿En qué habían aplicado sus recursos las Empresas Solidarias de Salud?

Responde: Que se han hecho significativos avances, para los más pobres, por medio de las Asociaciones Regionales y las Federaciones de Empresas Solidarias, por economía de escala, respecto al reaseguramiento de las enfermedades de alto costo y éstos han sido atendidos en las mejores clínicas, como la Cardiovascular y Pablo Tobón Uribe en Medellín.

Interpela el honorable Senador Hernán Motta:

Sobre el informe de la siniestralidad, en especial le llama la atención el Municipio de Bello Antioquia, que es de 185. Pregunta si se ha podido detectar las causas y además que es necesario revisar los ingresos que persiguen las Compañías aseguradoras, para que tenga participación el pueblo colombiano que es el aportante.

Responde el doctor Francisco Quijano:

Manifiesta que la Empresa Solidaria de Bello (Antioquia) es la más grande, con cuarenta (40) afiliados, además se está haciendo una investigación al respecto. En cuanto a la segunda pregunta está en la hoja número 6 del informe.

Víctor Hugo Uribe:

Presidente Empresas Solidarias de Salud. Nuestros afiliados tienen las mismas posibilidades de acceso a los servicios y resalta la labor que realizan las Juntas Directivas.

Superintendente de Salud:

Doctor Darío Angarita Medellín. Hace referencia a la Ley 100 de 1993 que introdujo dos cambios: Uno en el financiamiento del sistema, y un cambio en los actores del aseguramiento. Comenta que se está adelantando un proceso de transición, para transformar subsidios de oferta a subsidios de demanda. Se refiere a las Empresas Solidarias de Salud, de la selección para contratar los recursos. Finalmente, a las debilidades que presentan las Empresas Solidarias de Salud. Hay un desconocimiento en el desarrollo del objeto social de las Empresas agentes en el Régimen Subsidiado en sistemas contables, ya que están brindando cobertura en las regiones más apartadas, además se refiere al adelanto de procesos de veeduría, se han sancionado a veinticinco (25) entes territoriales. La Superintendencia cumpliendo con su deber vela por el cumplimiento de las normas legales, para que se preste el servicio aún en las regiones más apartadas del país.

Ministra de Salud, doctora María Teresa Forero de Saade:

Hace mención a la Ley 100, como beneficiosa para las personas pobres en el sector salud, por medio de las Empresas Solidarias de Salud. Manifiesta que se han preparado líderes sacados de las mismas familias del sector, y que son los que posteriormente dirigen las Empresas Solidarias, conformándose como una fortaleza de estas empresas la participación comunitaria, se refiere a las madres comunitarias que en un comienzo tuvo un proceso similar. Está de acuerdo con el Senador Hernán Motta en lo referente al Régimen de Solidaridad Social. Actualmente existen 2.200.000 personas afiliadas a estas empresas, teniendo como principal objetivo el usuario.

Como quiera, que se llame la Empresa Solidaria, es necesario que tenga la obligatoriedad de girar el 1% que obliga la ley para aumentar la cobertura en el Régimen Subsidiado.

Honorable Senador Hernán Motta:

Manifiesta que en relación con el 1%, la Corte Constitucional se pronunció con sentencia el día de ayer, y hace referencia a las entidades que nunca cumplieron con esa obligación y además esta sentencia entra a corregir esta situación anómala.

Ministra:

Manifiesta que da la bienvenida a la sentencia de la Corte Constitucional sobre salud y que se harán todos los esfuerzos para mejorar la salud del pueblo colombiano.

Las empresas solidarias fueron conformadas por gentes de los mismos municipios, para que éstos contraten con los hospitales de los municipios la prestación del servicio, para que el régimen subsidiado siga desarrollándose para bien de sus asociados; su fin específico no es el lucro, sino la prestación del servicio. Es importante educar a los usuarios, para que acudan a su capacitación y aprendan a cuidar su salud. Hay que detectar las fallas para corregirlas a tiempo, y seguir desarrollando el sistema con calidez, teniendo en cuenta que sus afiliados no son fichas, sino seres humanos, ir a los hogares para curar las enfermedades y enseñarles a cuidar su salud. Hace referencia al informe de Aso-Redes, en donde podemos ver que personas de bajos recursos tienen acceso al tratamiento de enfermedades de alto costo y seguiremos mejorando y analizando cuáles son los cuellos de botella en la prestación del servicio, y seguiremos avanzando en salud en el régimen subsidiado y contributivo, no queremos un servicio para pobres y otro para ricos.

Honorable Senador Hernán Motta:

Interviene para referirse al fallo de la Corte Constitucional, en donde las Empresas como Ecopetrol y Seguro Social tienen utilidades excesivas y no cumplen con el aporte del 1% al Fondo de Solidaridad. Pregunta por qué. Es lamentable que haya habido necesidad de una sentencia de la Corte para que el gobierno cumpla con lo estipulado en la ley, para este caso la Ley 100. Hace referencia a la necesidad del reaseguro.

Superintendente de Salud:

Anota que el Seguro Social sí está aportando el 1% para el Régimen de Solidaridad. Se han sancionado a varias Cajas como Caprecom, que no había cumplido con el 1% como obligatorio para el régimen subsidiado.

Presidente:

Manifiesta que la Comisión Séptima queda muy satisfecha al saber los avances que se han logrado en salud. Solicita a la Secretaría leer la proposición.

Secretario:

Lee la Proposición número 12 que está firmada por todos los Senadores. Reposo en Secretaría.

Presidente:

Pone en consideración la proposición presentada y queda aprobada.

Doctor Víctor Bula:

Agradece a la Comisión y al Senador Hernán Motta, los planteamientos que ha hecho, porque creemos en la economía solidaria como alternativa.

En este momento tanto la señora Ministra de Salud doctora María Teresa Forero de Saade como el señor Superintendente Nacional de Salud, agradecen a la Comisión la invitación de que han sido objeto, como la proposición presentada.

Siendo la 1:50 p.m., el señor Presidente de la Comisión levanta la sesión, no sin antes dejar constancia de que el honorable Senador Alvaro Vanegas Montoya, se abstuvo de participar en el debate del Proyecto de ley número 045 de 1997 Senado, *por medio de la cual se reglamenta la profesión de tecnólogo en regencia de farmacia*, teniendo en cuenta que su hermano, el doctor Raúl Vanegas es Regente en Farmacia, y consideró que podría estar incurso en la causal de conflicto de intereses, y por tanto su ausencia del debate. Recuerda que la Comisión queda citada para el día de mañana miércoles primero (1°) de octubre del corriente año a las 9 a.m.

El Presidente,

Mauricio Zuluaga Ruiz.

El Vicepresidente,

Humberto Pava Camelo.

El Secretario,

Manuel Enríquez Rosero.

SENADO DE LA REPUBLICA

COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Santa Fe de Bogotá, D. C., septiembre 30 de 1997

La presente acta fue aprobada por unanimidad en sesión ordinaria de fecha martes 7 de octubre de 1997. Acta número 10.

El Secretario,

Manuel Enríquez Rosero.

COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 009 DE 1997

(octubre 1°)

Legislatura 1997-1998 Primer Período
Sesiones Ordinarias

En Santa Fe de Bogotá D.C., siendo las 9:56 a.m., del día miércoles primero (1°) de octubre de mil novecientos noventa y siete (1997), en el salón de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por el señor Presidente honorable Senador Mauricio Zuluaga Ruiz, quien ordenó llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Flórez Vélez Omar
Gutiérrez Gómez Luis Enrique
Jiménez Salazar Pedro
Vanegas Montoya Alvaro
Zuluaga Ruiz Mauricio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes:

Angarita Baracaldo Alfonso
Bustamante María del Socorro
Motta Motta Hernán.
Dejaron de asistir con excusa:
Durán de Mustafá Consuelo
Londoño Capurro Luis Fernando
Pava Camelo Humberto.

Con quórum deliberatorio la Secretaría por orden de la Presidencia dio lectura al Orden del Día.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Continuación de la discusión de la ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 253 de 1997 Senado, 144 de 1996 Cámara, sobre carrera administrativa

III

Lo que propongan los honorables Senadores

Informa además que este proyecto fue presentado por el señor Ministro del Interior doctor Horacio Serpa Uribe y que los ponentes son los honorables Senadores: Alfonso Angarita Baracaldo, Jimmy Chamorro Cruz y María del Socorro Bustamante. Y que este debate será con la presencia del señor Ministro del Interior doctor Carlos Holmes Trujillo.

Presidente: Saluda a los presentes y le concede la palabra al señor Director de la Función Pública.

Doctor Edgar González Salas:

Informa a la Comisión que quiere enfatizar algunos aspectos sobre la historia del proyecto de carrera administrativa, la importancia que el gobierno le concede a los puntos que han sido objeto de discusión, para fijar la posición de él en relación al proyecto.

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Se refiere a la plenaria del día de ayer, la cual fue suspendida por falta de quórum y manifiesta

que este proyecto es muy importante y ni siquiera han llegado los Ponentes. Solicita levantar la sesión, si no hay quórum en diez minutos.

Honorable Senador Omar Flórez:

Está de acuerdo con lo dicho por el Senador Luis Enrique Gutiérrez ya que es fundamental la presencia de los señores Ponentes y del señor Ministro del Interior.

Honorable Senador Alvaro Vanegas Montoya:

Está también de acuerdo con los dos Senadores anteriores, solicita que por Secretaría se lean los dos artículos.

Presidente:

Ordena que así se haga.

Secretario:

Da lectura a los artículos 81 y 82 del proyecto de carrera administrativa.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Hace referencia al Decreto 2699 de 1991, ya que contiene el estatuto orgánico de la Fiscalía, solicita que hay que ratificarlo de acuerdo con el artículo 125 de la Constitución Nacional, para evitar dudas de carácter jurídico.

Director Función Pública:

Anota que es difícil incorporar a una ley general los regímenes especiales como el de la Fiscalía, que puede atentar contra la unidad del proyecto.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Manifiesta que las objeciones son viables, y que quedan los artículos para su discusión.

Honorable Senador Omar Flórez:

Anota que quiere dejar un artículo nuevo, el cual reposa en Secretaría.

Director Función Pública:

Se refiere a los empleados que fueron nombrados y no se les llamó a concurso, superando así el término de provisionalidad, Ley 61 de 1987, que se había aprobado la inscripción extraordinaria para los funcionarios de salud, Ley 10 de 1990, la Corte en dos jurisprudencias aclara que es imposible la inscripción extraordinaria en Carrera y no queda otra cosa que celebrar los concursos y el Servicio Civil estableció un acuerdo extraordinario en donde se tendrá en cuenta los antecedentes y la experiencia para solucionarles su situación, efectuando de esta forma la respectiva convalidación de méritos.

Honorable Senador Omar Flórez:

Se refiere a la poca seriedad de los concursos.

Director Función Pública:

Manifiesta que él podría dar las cifras que ha fallado la Comisión Nacional y las Comisiones Seccionales.

Presidente:

Manifiesta que se pase este informe, se haga en la próxima sesión.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Manifiesta que se deje constancia de que se abstuvo de participar en la sesión anterior por-

que se debatía el proyecto de ley sobre regencia de farmacia, por cuanto su hermano es Presidente de la Asociación de Químicos y Farmacéutas. Lo mismo en el proyecto de carrera administrativa en lo referente al artículo propuesto por el Senador Omar Flórez, ya que tienen un familiar que se encuentra en estas circunstancias.

Presidente:

Siendo las 10:27 a.m., se levanta la sesión y se convoca para el día martes 7 de octubre de mil novecientos noventa y siete (1997) a las 10 a.m.

El Presidente,

Mauricio Zuluaga Ruiz.

El Vicepresidente,

Humberto Pava Camelo.

El Secretario,

Manuel Enríquez Rosero.

COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 10 DE 1997

(octubre 7)

Legislatura 1997-1998 Primer Período
Sesiones Ordinarias

En Santa Fe de Bogotá D.C., siendo las 10:50 a.m., del día martes siete (7) de octubre de mil novecientos noventa y siete (1997), en el salón de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por el señor Presidente de la Comisión doctor Mauricio Zuluaga Ruiz, quien ordenó llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso
Bustamante María del Socorro
Chamorro Cruz Jimmy
Gutiérrez Gómez Luis Enrique
Jiménez Salazar Pedro
Motta Motta Hernán
Pava Camelo Humberto
Vanegas Montoya Alvaro
Zuluaga Ruiz Mauricio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes:

Camargo Salamanca Gabriel
Flórez Vélez Omar
Zuluaga Ruiz Mauricio.
Con excusa dejaron de asistir:
Durán de Mustafá Consuelo
Londoño Capurro Luis Fernando.

Con quórum decisorio la Secretaría por orden de la Presidencia dio lectura al Orden del Día.

I

Llamada a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación
del Acta número 08

III

Debate relacionado con el tema 'actualización de pensiones'. proyecto de ley que fue anunciado por el señor Presidente de la República al instalar las sesiones de la presente Legislatura Ordinaria.

Han sido citados los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria; de Trabajo y Seguridad Social, doctor Iván Moreno Rojas y el señor Contralor General de la República, doctor David Turbay Turbay. Igualmente participarán los Representantes de la Asociaciones de pensionados.

IV

Continuación de la discusión de la ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 253 de 1997 Senado, 144 de 1996 Cámara, sobre carrera administrativa.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

Secretario:

Informa que el señor Ministro de Trabajo doctor Iván Moreno Rojas se excusó de no asistir a la sesión por los graves conflictos laborales que exigen su presencia, que en otra oportunidad estará listo a presentar los puntos de vista relacionados con las pensiones de jubilación y que el cuestionario tampoco lo respondió; pero que el señor Ministro de Hacienda está por llegar. El señor Presidente de Ecopetrol también se excusó pero envió en su reemplazo al señor Vicepresidente de la Compañía.

Preside el honorable Senador Alfonso Angarita:

Le solicita al señor Secretario de la Comisión, informar por qué no se hizo presente en la sesión, para la transmisión del debate.

Secretario:

Informa que se hicieron las gestiones, pero que no fue posible porque estaban en la Comisión Quinta del Senado, en otro debate.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Manifiesta que hay que sentar un precedente al igual que otras Comisiones, como la Quinta y Sexta que llevan sus debates televisados, además este debate es muy importante, y que ojalá los canales de televisión se manejen más democráticamente. Respecto a la excusa del Ministro de Trabajo, manifiesta que él cree que lo que está sucediendo es por la falta de presencia social del gobierno, por eso ocurren estos paros, este gobierno no es un gobierno preventivo y así hasta los pensionados podrían estar en paro por falta del mismo para solucionar sus conflictos. Señor Presidente, la excusa del señor Ministro no es válida ni la posición que adopta el gobierno a través de él frente a la situación del país que es muy grave, ya que si el gobierno no se vincula a este debate para cumplir lo que anunció el 20 de julio, acerca de lo que es un posible proyecto de ley de nivelación para los pensionados del país, entonces el señor Ministro tendrá que manejar este problema como está manejando estos paros, de manera curativa y no preventiva.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Agradece al señor Contralor su presencia, ya que ha tenido especial deferencia con la Comisión, lo que hace más notoria la ausencia de los señores Ministros, sin ánimo de pelea hay que sentar precedente en estas cosas, aplicar el reglamento, en lo que hace referencia a la censura, esa carta que manda el Ministro de Trabajo es tan displicente como la respuesta del Ministro de Hacienda, se puede dejar guardada para sacar copias, porque en el país nunca se van a acabar los conflictos laborales, ese es el oficio de ese señor, atender eso, no es ni siquiera respetuoso, sino irreglamentario e irresponsable, ya que ni siquiera nos atiende enviándonos al Viceministro o a un funcionario de tercera categoría, yo no quería empezar el debate tan ligero, porque además no lo podemos hacer, pero esto es una respuesta al tema que es el de la actualización de pensiones, como estos señores que están aquí, y para donde indefectiblemente desde que Dios nos dé vida y salud, para allá vamos. Repito que como no son un grupo de presión fuerte que puedan hacer paro, entonces nadie obliga al gobierno para que destinen sus partidas, para hacer la actualización de pensiones. Esto ha sido reiterativo del gobierno con esta Comisión, estábamos con el proyecto de ley de carrera administrativa y dijimos que no queríamos sesionar con ese proyecto mientras el señor Ministro del Interior no asistiera, ahora va a ocurrir lo mismo que con el proyecto de la Ley del Deporte de la vigencia anterior, que no le dio curso y lo presentó el 27 de mayo cuando ya terminaba la legislatura, y así mismo quieren hacer con este proyecto. Referente a lo de televisión, obedece a lo mismo, como el señor Presidente del Senado a quien elegimos es miembro de la Comisión Quinta, nos pasaron por la borda, lo mismo sucedió con el Vicepresidente. Yo en estas condiciones señor Presidente, anuncio que en un debate sin el gobierno no participo y solicito que se dé lectura al artículo del reglamento, que hace referencia al incumplimiento de una citación y así sentamos un precedente.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión el señor Secretario a continuación da lectura al artículo 249 del reglamento.

Presidente:

Pregunta al señor Secretario si los cuestionarios de citación a los señores Ministros se mandaron dentro del término reglamentario.

Secretario:

Informa que los cuestionarios a los señores Ministros no fueron enviados dentro del término reglamentario y creo que ellos en un gesto de gentileza con la Comisión les dieron respuesta.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Aclara que el término no es para enviar el cuestionario sino que en cinco (5) días es para responderlo y se debe aplicar el reglamento por no hacer presencia de acuerdo con la citación.

Presidente:

Solicita se envíe una nota al señor Director de Inravisión, para que informe por qué no vinieron los funcionarios a cubrir la transmisión del debate y cuáles las causas para no asistir a la Comisión Séptima dicho día, a pesar de haberse solicitado este servicio con anticipación y también, al señor Presidente del Senado.

Secretario:

Informa que se ha registrado quórum decisivo, siendo las 11:15 a.m., por lo cual el señor Presidente pone en consideración el Acta número 8 la cual es aprobada por unanimidad y a continuación lee el tercer punto del orden del día: Debate sobre actualización de Pensiones.

Honorable Senador Hernán Motta Motta:

Manifiesta su complacencia por estar presidiendo la sesión el honorable Senador Alfonso Angarita. Comenta que aquí no hay gobierno señor Contralor, refiriéndose a la ausencia del señor Ministro del Trabajo, frente a un tema de tanta trascendencia como es el debate de pensiones.

Habla de la Constitución Política de 1991, que se refiere a los debates con citación de Ministros, y propone darle desarrollo al debate ya que se encuentran el señor Contralor, los Representantes de los Gremios y el señor Ministro de Hacienda.

Presidente:

Presidente el Senador Mauricio Zuluaga, desde este momento.

Secretario:

Anuncia que el señor Ministro de Trabajo está por llegar.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Agradece la presencia del señor Ministro de Hacienda en este debate. Se refiere a los pensionados y a la seriedad del tema, para que se cumplan las promesas del señor Presidente de la República en su campaña, y no esperar a que haya paro, ya que para estos ciudadanos es imposible parar, porque éste es su estado normal, pero es necesario que todos colaboremos con el tema, porque todos llegaremos a este estado y por lo menos asegurarles una pensión decorosa.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Manifiesta que es bueno que escuchemos al gobierno y a los gremios. Necesitamos que el Presidente Ernesto Samper empiece a mandar, tal como lo expresó en su campaña del gobierno de la gente, pero no con despidos, como lo hizo en forma irrespetuosa con el señor Comandante de las Fuerzas Armadas. Vemos cómo el Presidente manda sobre el Congreso cuando le conviene, manda cuando reparte el Estado de manera clientelista e irresponsable. Necesitamos que mande pero ejerciendo un verdadero liderazgo social. Este gobierno ha perdido legitimidad desde que se inició, no tiene liderazgo político ni militar, y no lo tiene desde el punto de vista social, porque no ha actuado en forma seria. Manifiesta que la promesa del Presidente Samper con los pensionados debe cumplirse. Que debemos unirnos los catorce (14) Senadores de la Comisión Séptima y ser consecuentes, tomando medidas concretas frente al gremio pensional, ayudándoles, colaborándoles y actuando de manera íntegra.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

En primer término les expresa su sentimiento de gratitud hacia los dos Ministros, al señor Contralor, Presidente del ISS y los diferentes Presidentes de las Juntas Directivas. Se refiere a que se han presentado varios proyectos de ley.

sobre Actualización de pensiones, dice que es difícil la situación de los pensionados y da lectura al articulado del proyecto. Reposa en Secretaría.

Señala que este proyecto lo presentó por primera vez en el año 1995 y que tiene un carácter universal para todos los pensionados del país, y debe ser avalado por el gobierno porque es constitucional, así lo solicitó pero no ha obtenido respuesta positiva, argumentando la falta de recursos. Anota que el 17 de marzo se creó una Comisión avaladora dándole un término de noventa (90) días y pasó este tiempo, y no rindieron el correspondiente informe en plenaria, luego al día siguiente redacté un informe al señor Presidente de la República y al Ministro de Hacienda y de Trabajo, sin lograr ningún resultado. El gobierno ese mismo día expidió un Decreto prorrogando por treinta (30) días más la Ley 223 de 1995 sobre pensiones, allí se dice de un tanto por ciento que se destinará del impuesto del IVA, sin embargo, en 1996 no aparecieron estas partidas y para el año 97 después de un desayuno de Trabajo como lo expresé anteriormente se solicitó el aval del gobierno nuevamente. En la instalación del Congreso el Presidente dijo: La mitad de los trabajadores urbanos están siendo atendidos pensionalmente gracias al programa revivir de la solidaridad, cien (100) mil ancianos indigentes reciben medio salario mínimo mensual. En agosto presentaré un proyecto de ley para iniciar la actualización de aquellas pensiones anteriores hasta el 89, cuyos montos son realmente ínfimos, y han pasado estos meses y sin que se haya presentado el proyecto. Aclaro, que yo he cumplido con los pensionados porque además de presentar el proyecto he solicitado los avales en varias oportunidades, no se ha podido por razones que no sabrá explicar el Ministerio de Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social. Dicen los gremios económicos que el 43% de la población colombiana están en la miseria, y el 19% en la indigencia o sea que el 62% no tiene posibilidades de acceder a los servicios básicos de salud y de trabajo, y la tasa de desempleo en un año del 9 al 15%. Los reajustes a las pensiones no son equivalentes a la devaluación, las pensiones antiguas se han ido deteriorando. Agradece y se reserva el derecho de poder intervenir.

Contralor doctor David Turbay:

Habla de la viabilidad financiera al costo de los proyectos y nuestras apreciaciones en torno de crear un Fondo de nivelación pensional. Se refiere a los Proyectos números 020 de 1997 y 40 de 1997, pero nos encontramos con inconvenientes por falta de una información completa, porque los registros presentan deficiencias en nuestra actualización, pero hemos hecho unas proyecciones sobre el costo de los proyectos, tomando como referencia las nóminas de pensionados del Seguro Social. Se tuvo en cuenta un salario promedio de 2.5 salarios mínimos, cifra que consideramos el parámetro más aproximado a la estructura salarial, y es así como se pudo establecer un costo estimado de los proyectos, a pesar de no conocer el proyecto del gobierno. En los dos proyectos se muestra que el incremento del gasto cumple de manera general con la estrategia de mejorar la equidad,

disminuye el rezago de las pensiones más antiguas, y es una contribución para disminuir la pobreza, tienen un alto contenido social.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Interpela para aclarar que debido a una omisión por parte de la Secretaría, que aparece una disminución del 13%, porque se omitió 1978 y años anteriores. Por eso se dijo que este tratamiento era contrario a la equidad. El Proyecto de ley número 20 de 1997 le concede reajuste a los pensionados con posterioridad a 1991, que representan el 40% de los pensionados, han sido beneficiados al mantener el poder adquisitivo y con incrementos a partir de 1993, igual al índice de precios del consumidor, esta cifra es superior a la reconocida por la población laboral activa. La equidad es débil, si hubiéramos tenido la ratificación de la exclusión de los pensionados del 78 hacia atrás, por fortuna se aclaró este punto.

El Proyecto 40 de 1997 sobre el 40% de la población, la equidad es altamente progresiva, la mayor incidencia es para el grupo que recibe las más bajas mesadas pensionales. Su cobertura en opinión de los términos no es regresiva porque el efecto recae en quienes perdieron capacidad adquisitiva y no en quienes la conservan.

Es equitativo el proyecto por cuanto cubre a las personas que más lo necesitan (en el expediente reposan los cuadros de financiación presentados).

La nueva Contraloría manifiesta amistad con el sector de los pensionados, consideramos que esta causa con la cual se ha comprometido y liderado el prestigio del Congreso Nacional, estando a la cabeza el Senador Alfonso Angarita. Las cifras presentadas son estimativas, son un aumento al gasto del gobierno. No existe ninguna oposición a las propuestas presentadas, pero ninguno de los dos proyectos tiene plan de funcionamiento y del análisis financiero que se haga depende su viabilidad.

Según estos proyectos, el mayor gasto se presenta en el 98 en dos mil millones de pesos, cifra que se disminuye en el 34% para el 99, en caso de que se acoja el Proyecto 20, y en el 40 el reajuste la cifra alcanza a setecientos doce mil millones de pesos, cifras que subirán teniendo en cuenta los pensionados del 78 hacia atrás.

Aclara que es necesario que se incluyan las partidas oportunamente para 1998.

Esto debe entenderse como una propuesta que contribuye al debate, expresa haciendo referencia a las cifras de financiación del proyecto, que hay que buscar las alternativas que compensen los efectos con el mínimo impacto sobre las finanzas. En el presupuesto se apropiaron mil doscientos millones para el sector territorial. El costo total del reajuste puede estar entre cuatrocientos mil y setecientos mil millones de pesos, el Proyecto número 20 de 1997 es el más aconsejable, y es presentado por el Senador Alfonso Angarita y para el Proyecto 40 de 1997 \$712.000 millones de pesos, entonces tendríamos que el reajuste propuesto más el IPC, para el Proyecto número 20 un incremento total del gasto en \$889.000 millones y para el 40 de 1997 \$1.200 millones, a lo asignado.

Finalmente, propone que con los bienes expropiados se cumplan estas necesidades. Igualmente sugiere la creación de un fondo de nivelación pensional, para mantener el poder adquisitivo de las pensiones, de acuerdo con la Ley 100 y termina agradeciendo.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Se refiere a la Ley 333 de 1997 que permite dejar algunos bienes provenientes de la extinción del dominio para financiar programas de recreación y cultura de los pensionados y de la tercera edad.

Ministro de Trabajo:

Hace un resumen de las pensiones en el país y se refiere a la Ley 100 que no es otra cosa que una serie de mecanismos para remediar estos problemas del crecimiento pensional, y vemos que el pasivo en tres años está en 68 billones de pesos, distribuidos así: cerca de ocho billones en los fondos de pensiones, treinta y tres billones en el Seguro Social, veintisiete billones en los Fondos Departamentales y Municipales del país, tenemos otro problema, el antecedente histórico de multiplicidad de regímenes pensionales, manejando la Caja Nacional 37 regímenes pensionales, en donde nunca llevaron los archivos. Hay que buscar mecanismos que nos garanticen neutralidad de las opiniones para hacer planteamientos de fondo. Se refiere a los argumentos del Senador Alfonso Angarita, para llevar a cabo programas financiados de los bienes expropiados, como el Hotel Mar Azul, para el Seguro Social, y la Tarjeta Dorada del Banco Central Hipotecario, y además crear albergues para los pensionados. Para presentar este proyecto se amplió el término en treinta (30) días más y se logró establecer tres subcomisiones: prestaciones económicas, asistencia y Seguridad Social y asuntos jurídicos, de donde salieron varias propuestas. Uno de los ofrecimientos del Presidente de la República que le decía al país que se iba a presentar el proyecto de Actualización de Pensiones, y el estudio de viabilidad para financiar el proyecto, la propuesta menos costosa era de 1.2 billones de pesos, no se deben crear falsas expectativas, y además había necesidad de concertar con el sector privado para tener los cálculos de ese sector y la respuesta fue negativa respecto al proyecto.

Interpela honorable Senador Omar Flórez:

Pregunta si el sector productivo nacional, se limitó a decir en forma amenazante, como usted lo acaba de expresar, si es así es una actitud desobligante, ya que va en contra del mejoramiento de vida de los colombianos. O si el sector privado planteó alternativas. Se debe de presentar un proyecto serio y no torpedear las iniciativas, teniendo en cuenta la escasez de tiempo que nos queda, para que salga una respuesta satisfactoria para el pueblo de Colombia.

Ministro de Trabajo:

No ha habido una precisión cortante del sector productivo, sino concertación, vinimos a ratificar la voluntad del Presidente, vamos a presentar un proyecto de actualización de pensiones a finales de octubre, de ahí en adelante es responsabilidad del Congreso, para que le den el trámite reglamentario.

Interpela el honorable Senador Alvaro Vanegas:

En el sentido de que se perdió tiempo en el debate, en la moción de orden, por la inasistencia del señor Ministro de Trabajo, a la hora citada, pero que lo importante es que presente en este mes de octubre el proyecto sobre Actualización de Pensiones con mensaje de urgencia y le garantizamos que en treinta (30) días lo sacamos.

Ministro:

Está de acuerdo con lo expresado por el Senador Alvaro Vanegas.

Presidente:

Agradece al señor Ministro su intervención.

Ministro de Hacienda:

Ratifica lo dicho por el señor Ministro de Trabajo y hace tres consideraciones: el elemento equitativo, mesada pensional adicional para resolver este problema, la pensión no debe reducir de un salario mínimo, el problema es la posibilidad fiscal, el rubro de pensiones viene creciendo rápidamente, el gobierno viene viendo unas compensaciones a los que han tenido un deterioro en sus pensiones, lo que le varía a la nómina pensional de un 5 a un 7%. No en todos los casos ha habido deterioro pensional, como en las fuerzas militares. En materia tributaria, son deducibles.

Honorable Senador Omar Flórez:

Sugiere apresurarse un poco, ya que en marzo tenemos un nuevo Congreso. Hace referencia a la promesa del Presidente Ernesto Samper de nivelar las pensiones, desde hace cuatro años y hasta el momento nada. El proyecto que dicen que se presenta a finales de octubre no se va a poder cumplir por falta de tiempo, y el Ejecutivo va a descargar su responsabilidad, para que nosotros la asumamos, lo que constituye una verdadera demagogia. Recuerda a Jorge Eliécer Gaitán: 'La demagogia es la aparente amiga de la democracia, pero su más virtual enemiga'.

Presidente:

Agradece la presencia de los señores Ministros de Hacienda y Trabajo y a continuación intervienen las personas inscritas que son: Rafael Gómez Quiroga, Presidente de la Confederación de Pensionados, Luis Carlos Villegas, Presidente de la Andi, Pablo Enrique Díaz Granados, Presidente Asopeminde, Alberto Merlano Vicepresidente de Ecopetrol, Gilberto Toro Presidente Federación Colombiana de Municipios, Fortunato Lozano Vicepresidente Confederación de Pensionados y Jorge Restrepo Palacio. Agradecen la intervención de los señores Senadores de la Comisión Séptima del Senado, muestran su satisfacción por el compromiso del gobierno de presentar el proyecto de ley sobre Pensiones. El Representante de Ecopetrol manifiesta la situación privilegiada en que se encuentran sus pensionados, indicando que la mínima pensión oscila entre cuatro salarios mínimos.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Presenta una proposición de que se convoquen conjuntamente las Comisiones Séptimas para el trámite del proyecto que presentará el gobierno en el mes de octubre.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Aclara que el mensaje de urgencia debe provenir del Presidente de la República.

Secretario:

Lee el siguiente punto del orden del día, carrera administrativa. Presentado por el Ministro del Interior doctor Horacio Serpa. Ponentes María del Socorro Bustamante, Jimmy Chamorro y Alfonso Angarita.

Honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Agradece para resumir cómo va a quedar organizado el trámite del proyecto, qué artículos han suscitado polémica, los que no han sido objeto de modificación, para darle aprobación al bloque que no tienen modificación, y también los que han sido modificados.

Presidente:

Solicita relacionar los artículos que serán sometidos a consideración: 3°, 4°, 5°, 8°, 22, 31, 33, 37, 50, 70, 71, 83 éstos no se van a aprobar ni estos últimos han suscitado polémica más que los anteriores, son: 5°, 21, 30, 37, 44, 48, 60 y 75. Igualmente, los que se incluyeron en la sesión pasada como artículos nuevos; entonces quedarían para aprobar: 1°, 2°, 6°, 7°, 9°, 10, 13, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 27, 28, 29, 32, 34, 35, 36, 43, 47, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 78, 79, 80, 82 y también los que han habido acuerdo. Entonces son 42 artículos. Pone en consideración este primer bloque de artículos, anuncia que va a cerrarse...

Honorable Senador Hernán Motta:

Solicita a la Senadora Bustamante, por favor los artículos 21, 23, 30, 33 y 37 los cuales se encuentran excluidos, a lo cual la Senadora le responde que sí están excluidos.

Presidente:

Nuevamente pone en consideración los cuarenta y dos (42) artículos, excluyendo los del Senador Hernán Motta.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Aprobemos esto, pero me reservo el derecho de reabrir la discusión con los dos (2) artículos que me interesan exponerlos y no me acuerdo en el momento.

Presidente:

Manifiesta que con esa aclaración pone nuevamente a consideración de la Comisión los cuarenta y dos artículos que se van a aprobar, anuncia que va a cerrarse, queda cerrado, ¿los aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí los aprueba señor Presidente.

Honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Manifiesta que sigue el bloque de artículos en los cuales ha habido acuerdo y son los siguientes: 11, 12, 14, 15, 16, 26, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 49, 51, 62, 72, 73, 74, 76, 77 y 81.

Presidente: Pone en consideración de la Comisión los veintidós (22) artículos para su aprobación, anuncia que va a cerrarse queda cerrada, ¿los aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí los aprueban señor Presidente.

Presidente: Siendo las 2:30 p.m., se levanta la sesión y se cita para el día martes 14 de octubre a las 10 a.m.

El Presidente,

Mauricio Zuluaga Ruiz.

El Vicepresidente,

Humberto Pava Camelo.

El Secretario,

Manuel Enríquez Rosero.

* * *

COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 11 DE 1997

(octubre 8)

Legislatura 1997-1998 Primer Período

Sesiones Ordinarias

En Santa Fe de Bogotá D.C., siendo las diez y veintidós (10:22) a.m., del día ocho (8) de octubre de mil novecientos noventa y siete (1997), en el salón de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por el señor Presidente de la Comisión doctor Mauricio Zuluaga Ruiz, quien ordenó llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso
Bustamante María del Socorro
Flórez Vélez Omar
Gutiérrez Gómez Luis Enrique
Vanegas Montoya Alvaro.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes:

Camargo Salamanca Gabriel
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Chamorro Cruz Jimmy
Jiménez Salazar Pedro
Con excusa dejaron de asistir:
Durán de Mustafá Consuelo
Londoño Capurro Luis Fernando
Motta Motta Hernán
Pava Camelo Humberto
Zuluaga Ruiz Mauricio.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Manifiesta que la Comisión Séptima del Senado ha querido que él presida en sus inicios esta sesión, aplicando el reglamento, en vista de que el señor Presidente doctor Mauricio Zuluaga se encuentra con excusa.

Secretario:

Siendo las 10:22 a.m., llama a lista e informa que se ha registrado quórum deliberatorio y a continuación por orden de la Presidencia lee el Orden del Día.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Continuación de la discusión de la ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 253 de 1997 Senado, 144 de 1996 Cámara, sobre carrera administrativa

III

Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 044 de 1997 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones especiales.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores**Presidente:**

Informa que en desarrollo del orden del día y habiendo comenzado ayer la discusión del proyecto de ley de carrera administrativa y aprobado un bloque de artículos, cede la palabra a la ponente Senadora María del Socorro Bustamante, para que siga señalando los artículos en bloque.

Honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Gracias señor Presidente, los artículos que vamos a relacionar ahora han sido objeto de polémica, y modificados conforme algunas peticiones, entonces para seguir en el orden que fueron separados, seguimos con el artículo 3º, la modificación de ese artículo consiste únicamente en que se excluye de las entidades a las cuales se les aplica la presente ley, a la organización electoral, ya que quiso mantener su propio sistema específico de Carrera, se tuvo muchas reuniones, se les hizo ver que en muchas de las cosas ésta era más favorable, la nueva legislación que la anterior y por acuerdos de la Comisión con la Función Pública y con la Organización Electoral con el mismo Registrador Nacional, que ellos quedarían excluidos de la aplicación del campo de esta ley.

Presidente:

En discusión el artículo 3º con la modificación presentada por los ponentes.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Agradece al señor Ministro que atendió la petición de que nos acompañara, por ser de iniciativa de su despacho este proyecto, entendiendo la razón precaria del quórum, amerita que le demos un trámite ágil, yo les rogaría a los ponentes que como hubo ya unos artículos que se separaron en el día de ayer, que nos informen si ya hubo acuerdo con algunos aprobados en bloque, por ejemplo yo tenía dos artículos, para qué vamos a volver si el resto de equipo está de acuerdo, los que no están presentes no van a debatir, si el doctor Luis tiene algunos artículos, pongámonos de acuerdo con él, los que no tienen objeción de parte de nosotros.

Interpela la Senadora Bustamante:

Son muy pocos artículos, yo creo que la Comisión de los que estamos aquí sepa de qué se trata, si algún Senador no está presente y sea el que haya objetado podríamos esperar a que llegara, en el de la Organización Electoral nadie va a tener problema y no vamos a dar debate sino a explicar simplemente lo que se suprimió. Entonces cerremos la discusión sobre ese artículo.

Presidente:

Manifiesta que hay que hacer una advertencia de que estos artículos a pesar de que hay un acuerdo, no son los que aparecen en el proyecto sobre el cual rendimos la ponencia, modifica-

dos con posterioridad a la ponencia, nosotros como ponentes les pedimos a la Comisión que discutamos artículo por artículo para saber cómo queda la modificación. Por ejemplo pongo en consideración el artículo 3º con las modificaciones presentadas por la doctora María del Socorro Bustamante, además es un acuerdo con la Registraduría y la Función Pública. Entonces continúa la discusión, queda cerrada, la aprobaremos tan pronto haya quórum para decidir.

Honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Seguimos con el artículo 4º, este solo lo incluimos como sistema específico de la Registraduría, le quitamos del Régimen General, e incluir la DIAN.

Presidente:

Pone en discusión el artículo 4º con las modificaciones propuestas.

Honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Manifiesta que en el artículo 4º se incluya también el Sistema General de Ciencia y Tecnología, para que se le dé un tratamiento especial en virtud de las características, claro que si se quiere atraer al Sistema de Ciencia y Tecnología, personas con las cualidades académicas, intelectuales y científicas, sería muy difícil someterlos a un sistema de evaluación común con el de la Carrera normal.

Presidente:

Pone en discusión el artículo 4º con las modificaciones presentadas por la Ponente y el parágrafo adicional.

Honorable Senador Luis Gutiérrez:

Señor Presidente, yo le hice unas objeciones a este artículo en relación con las rectorías, vicerectorías y decanaturas de universidad y posteriormente con la Función Pública, nos aclararon cuál era el verdadero sentido de la norma, y que estaban excluidos los entes universitarios autónomos, así que para retirar las objeciones que había hecho a este artículo.

Presidente:

Solicita que se deje constancia de las objeciones. Continúa la discusión de la modificación propuesta por los ponentes, cuando haya quórum se aprobará.

Honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Señor Presidente, sigue el artículo 5º, tiene dos modificaciones, la que trata del Promotor de Salud en las Comunidades Indígenas, se le hace un arreglo de redacción: Queda así: 'Aquéllos cuyas funciones deban ser ejercidas en la Comisión Indígena de conformidad con su Legislación', y se suprime, la relación de los empleos de libre nombramiento y remoción correspondiente a la unidad administrativa especial de impuestos y aduanas y a la Registraduría, porque éstos conservan su sistema específico. En el inciso 2º del literal b) se suprimen las expresiones de: Presidente del Consejo Nacional Electoral.

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Manifiesta que en conversaciones con funcionarios de la Función Pública, habíamos he-

cho la objeción para que se eliminara la expresión a los funcionarios siguientes: Juez de Instrucción Penal Militar, Auditor de Guerra, Secretario del Tribunal Militar, a fin de quedar dentro de la regla general de Carrera, porque éstos son sus equivalentes en otras ramas que cumplen similares funciones de igual tratamiento y queden eliminados de la lista de empleados de libre nombramiento y remoción.

Honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Sugiere que se dejen de libre nombramiento y remoción estos cargos, por algunas características que entrará a explicar el Jefe de la Función Pública.

Doctor Edgar González:

Director Función Pública. Manifiesta que estos cargos ameritan ser de libre nombramiento y remoción, por algunas características que tienen, por no estar regulados en el estatuto de la justicia, y tener funciones muy particulares y militares.

Honorable Senador Luis E. Gutiérrez:

Insiste que se los excluya de la lista de cargos de libre nombramiento y remoción, de acuerdo a lo solicitado por la Presidencia y el Ponente, y que la discusión de este punto se hará cuando haya quórum.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Manifiesta que habiendo un quórum tan precario de cinco (5) Senadores, se expongan las objeciones que haya y se cierre la discusión por sentido práctico, para que dentro de ocho días el Senador que quiera reabrir la discusión lo pueda hacer.

Presidente:

Solicita a los Senadores los artículos que faltan por aprobar, a fin de excluirlos para poderlos discutir, sin embargo en este artículo antes de cerrar la discusión, en el antepenúltimo inciso donde se habla de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, para conservar la unidad conceptual de lo que se viene tratando, cuando se habla de las fuerzas militares hay que incorporar el Ministerio de Defensa.

Honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Manifiesta que el de la DIAN ya está, queda pendiente la parte que hizo referencia el Senador Gutiérrez.

Presidente:

En discusión el artículo 5º va a cerrarse, quedará cerrado, se aprobará cuando haya quórum. Tenemos también el artículo 8º que lo quiere excluir el doctor Omar Flórez.

Honorable Senador Omar Flórez:

Si se suprime cómo quedan las funciones de los nominadores, quiénes seguirán jugando con la carrera administrativa.

Director Función Pública:

Con relación al artículo de la Contratación, la idea es suprimirlo, porque ya está regulado por el estatuto contractual, en donde se decide qué es lo que se debe contratar.

Presidente:

En consulta la propuesta de suprimir el artículo 8º, va a cerrarse; queda cerrada, cuando haya quórum decisorio se aprobará.

¿Qué otros artículos Senador Gutiérrez tiene para objetar?

Secretario:

Queda pendiente el 44, 37 y 30.

Presidente:

Entonces quedarían excluidos el 5, 30, 37 y el 44. Vamos a someter a discusión el 22 y el 23 dejémoslo por fuera. Abro la discusión de los siguientes artículos: 22, 31, 33, 50, 70, 71, 83, 21, 48, 75 y 60. Continúa la discusión va a cerrarse, queda cerrada, cuando haya quórum se aprobará.

Secretario:

Hay una modificación para el artículo 16.

Presidente:

No hay quórum para reabrir la discusión, hay que dejarlo ahí.

Honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Tenemos que abrir la discusión para el artículo 16, porque es un acuerdo con los empleados del Senado y Contraloría.

Secretario:

Informa que los artículos nuevos son: 81 y 82 éstos son presentados por el Senador Vanegas.

Presidente:

Entonces se abre la discusión sobre los dos artículos nuevos, que ha dado el visto bueno el gobierno, y se someterán a discusión.

Honorable Senadora María del S. Bustamante:

El artículo 4º quedó con una adición nueva, pero no se leyó.

Presidente:

Manifiesta que quedó que se votaba con las adiciones y el párrafo aditivo y pregunta si hay otro artículo nuevo.

Honorable Senadora María del S. Bustamante:

Sí señor Presidente, hay una adición al artículo 26, y queda pendiente sobre Ciencia y Tecnología para reabrir.

Presidente:

Por favor continuar con el orden del día.

Secretario:

Señor Presidente, está la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 044, por medio de la cual se dictan disposiciones especiales, y con ponencia favorable del Senador Alvaro Vanegas.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Agradece al señor Ministro del Interior su presencia. Respecto al proyecto del Senador Omar Flórez, y con Ponencia favorable del suscrito, se orienta a definir una situación un poco anormal en la Ley 100, respecto al servicio médico que se presta en las universidades, especialmente en las Facultades de Medicina, que van a desaparecer por falta de recursos y asociados. Los dos artículos que contiene la norma, les permite mantenerse vigentes dentro del sistema sin volverse competencia negativa a las E.P.S., y resuelve un problema jurídico que se ha presentado, ya que las universidades han optado por desconocer la Ley 100, aplicando la norma

de la autonomía universitaria, aquí simplemente le damos curso a una situación de hecho que ya funciona y se le permite seguir operando a partir del 23 de diciembre. Solicita dar lectura al articulado y la ponencia.

Secretario:

Lee lo solicitado por el Senador Alvaro Vanegas o sea el articulado y ponencia al Proyecto de ley 044.

Honorable Senador Omar Flórez:

Manifiesta que con este proyecto se pretende aprovechar una decisión que el Congreso tomó referente al Fondo del mismo, según la Ley 344 en su artículo 41, haciéndolo extensivo al régimen de salud de las universidades.

Pretende optimizar al máximo la estructura hospitalaria existente, con las Facultades de Medicina y Odontología estatales.

Honorable Senadora María del S. Bustamante:

Solicita despejar algunas inquietudes, manifiesta que sí se aplicaría únicamente a las entidades públicas convirtiéndolas en E.P.S. de un Régimen Especial, siendo este el fondo del proyecto.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Explica nuevamente este Régimen Especial del artículo 2º.

Presidente:

Manifiesta que la Senadora María del Socorro Bustamante, por las implicaciones del tema que ha propuesto, prácticamente abre un gran debate. Propone aplazar la discusión del proyecto hasta el próximo martes.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Solicita que se continúe con el debate, y pide a la señora Ministra de Salud que nos envíe su concepto para la plenaria, ya que este proyecto va dirigido a once (11) universidades, aprovechando el existente en una forma parecida al Fondo del Congreso.

Secretario:

Siendo las 11:10 a.m., se conformó quórum decisorio.

Presidente:

Entonces retomamos el orden del día, como ya hay quórum podemos aprobar los artículos que habíamos dejado pendientes.

Secretario:

Informa que se ha cerrado la discusión del bloque de artículos para su votación y que son: 4, 22, 31, 33, 50, 70, 71, 83, 21, 48, 60, 75 y 5º que está pendiente la proposición del Senador Luis Enrique Gutiérrez, y los artículos nuevos presentados por el Senador Alvaro Vanegas.

Presidente:

Pone en votación los artículos cuya discusión ya se cerró, pregunta si los aprueba la Comisión.

Secretario:

Sí los aprueba señor Presidente.

Presidente:

Pregunta a la Comisión si se reabre la discusión del artículo 16.

Secretario:

Sí lo quieren señor Presidente.

Honorable Senadora María del S. Bustamante:

Propone eliminar alguna parte del párrafo 1º y un párrafo nuevo, en razón de establecer el arreglo laboral que deben tener algunos funcionarios que vienen ocupando cargos de carrera, desde hace algún tiempo 10 ó 15 años, sin que hayan sido llamados a concurso por las entidades, sin culpa de ellos, para que no pierdan su derecho a concursar en el cargo que ocupan. Proponemos eliminar la parte que dice: 'Teniendo en cuenta que el concurso de ascenso debe primar frente a aquel y agregar algunos requisitos del párrafo nuevo. Que por favor el señor Secretario lo lea.

Secretario:

Manifiesta que el artículo 16 quedaría con dos párrafos y da lectura, las proposiciones se agregan al final del acta.

Presidente: Pone en discusión la modificación con la adición.

Honorable Senador Pedro Jiménez:

Pregunta que frente a ese párrafo tiene interés en saber cómo harían para dar el puntaje en esas condiciones, si se tiene en cuenta la antigüedad y una cantidad de requisitos interesantes y ¿cómo se entra a calificar?

Honorable Senadora María del S. Bustamante:

Responde, que están dejando a la entidad que va a proponer el concurso, que haga la parte administrativa, nosotros hemos estudiado el punto pero en la ley nos queda muy difícil entrar a determinar qué piso tendrían esas características, hemos hablado con la Función Pública para que se establezca una serie de directrices para los concursos, para que estas personas con experiencia tengan preferencia sobre los nuevos concursantes. Solicita para mayor claridad leer el primer párrafo del artículo, lo cual por Secretaría se hace.

Director Función Pública:

Informa que se expidió un acuerdo donde le da una puntuación especial al análisis de antecedentes y a la experiencia relacionada con cargos que venían ejerciendo, para que la gente que está en provisionalidad tenga posibilidad de arreglar su situación, el reglamento definirá los casos de concurso abierto. Por último, propone considerar el caso de los empleados de Contraloría en el sentido de considerar si es aplicable el sentido de la presente ley

Honorable Senadora María del S. Bustamante:

Pregunta si se puede agregar al principio del artículo 16.

Secretario:

Da lectura al artículo 16, quedaría así... Se agrega al acta.

Presidente:

Pone en consideración y discusión el artículo 16 con las modificaciones y adiciones propuestas, pregunta si la aprueba la Comisión.

Secretario:

Sí la aprueba señor Presidente.

Presidente:

Pregunta a la Comisión si reabre la discusión del artículo 26

Honorable Senador Luis E. Gutiérrez:

Antes de abrir la discusión del artículo, estaban otros excluidos de aprobación y por trámite deben discutirse y aprobarse antes.

Presidente:

Entonces queda reabierto la discusión del artículo 26.

Honorable Senadora María del S. Bustamante:

Solicita. Adicionarle al artículo 26 un párrafo, trata del registro público de carrera administrativa. Por Secretaría se da lectura.

Presidente:

Continúa la discusión del artículo 26, con la proposición aditiva presentada por la Senadora María del Socorro Bustamante, la cual puesta a consideración de la Comisión es aprobada.

Entonces tenemos el artículo 5º, informando que se cierra la discusión con unas modificaciones, quedando pendiente lo relacionado con el Juez de Instrucción Penal Municipal, Auditor de Guerra y demás, solicitando el Senador Gutiérrez que estos cargos queden incorporados a la Carrera, pero los Ponentes y el Gobierno consideran que queden de libre nombramiento y remoción. A continuación se somete a consideración el resto del artículo y es aprobado.

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Insiste en que los tres (3) cargos que mencionamos anteriormente, por ser funcionarios de instrucción, semejante a los de la Fiscalía, deben quedar dentro de la Carrera y solicita a los señores Ponentes o al Director de la Función Pública, le den una explicación razonable al respecto.

Director Función Pública:

Insiste también, que estos cargos deben quedar de libre nombramiento y remoción, por sus funciones especiales de carácter militar que tienen.

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Manifiesta que para subsanar este impase, estos cargos deben ser ocupados por militares exclusivamente, y propone evaluar la explicación dada por el señor Director de la Función Pública.

Honorable Senador Pedro Jiménez:

Solicita que un miembro de las Fuerzas Armadas nos ilustre sobre el nombramiento de estos funcionarios, lo que es acogido por la Presidencia de la Comisión.

Coronel Manuel Castro:

Manifiesta que la Justicia Penal Militar, es una jurisdicción especial y no hace parte de la Rama Jurisdiccional, por lo tanto su nombramiento depende del Ejecutivo, en muchas ocasiones estos funcionarios son abogados civiles, son auxiliares de la justicia, ya que el Juez de Primera Instancia con funciones jurisdiccionales es el Comandante del Batallón.

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Aclara que nadie ha afirmado que cumplan funciones jurisdiccionales, sino de instrucción de procesos semejante a la Fiscalía.

Coronel:

Manifiesta que si esos cargos fueran de Carrera no podrían ser desempeñados en servicio activo sino por abogados civiles, pero es difícil que estos jueces civiles estén en áreas de orden público, ya que la jurisdicción Penal Militar, es para administrar justicia de los Militares en la Guerra y así está plasmado en el Código Penal Militar, en el artículo 221 que se refiere a las Cortes Marciales.

Presidente:

Pone a consideración el párrafo referente a los tres cargos, el cual es aprobado, pero con voto negativo del Senador Luis Enrique Gutiérrez.

Presidente:

Comenta que ahora nos toca el artículo 23, pero esperemos que llegue el Senador Hernán Motta, que tenía algunas objeciones que hacerle. Entonces entramos a discutir el artículo 30.

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Solicita examinar con más detenimiento la segunda parte de este artículo, para evitar trampas o ajuste de cuentas por los Jefes de Oficina, ya que toda evaluación dependerá de factores objetivos, cuantificables y verificables, se considera proscrita toda evaluación que se base en factores subjetivos.

Director Función Pública:

Se refiere en general a todas las evaluaciones adelantadas en el país en donde existe un mínimo porcentaje de insatisfacción. Defiende los concursos existentes que le dan prestigio a la carrera administrativa, ya que la evaluación extraordinaria es muy importante, y existen recursos de ley para desatar cualquier reclamación del trabajador.

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Manifiesta que sea en base a elementos objetivos.

Director Función Pública:

No hay ningún reparo siempre y cuando se deje la alternativa de la calificación extraordinaria.

Presidente:

Pregunta a la Comisión cómo quedaría la proposición aditiva.

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Teniendo en cuenta factores objetivos, medibles, cuantificables y verificables.

Honorable Senadora María del S. Bustamante:

Sugiere que la adición quede así: El desempeño laboral de los empleados de Carrera, deberá ser evaluado con factores objetivos, y el resultado de esa evaluación será la calificación.

Presidente:

Pone en consideración la proposición aditiva y es aprobada. Entonces seguimos con el artículo 37.

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Manifiesta que tiene una objeción al literal k) del artículo 37, propone que sea eliminado porque viola el artículo 29 de la Constitución Nacional, ya que permite despedir a los empleados del Ministerio de Defensa, Fuerzas Militares y Policía Nacional, sin fórmula de juicio.

Presidente:

Pregunta si quieren escuchar nuevamente al Coronel Castro. Responden que sí.

Coronel Manuel Castro:

Manifiesta que el literal k) se basa en el Decreto 2147 de 1989, norma que fue demandada ante la Corte y fue declarada exequible, además porque es necesario o las autoridades nominadoras puedan remover a estos funcionarios en aras de la Seguridad Social.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Manifiesta que cuando se trata de la Seguridad Nacional nos tocan el corazón, pero lo que estamos reglamentando es la Carrera a fin de que ciertos funcionarios tengan garantías, porque al momento de vincularlos les hicieron un estudio serio, pero como se pueden dañar en el camino, voy a plantear una variante retirando donde dice: "no vinculantes", que diga: 'previo concepto favorable de la Comisión de Personal', es decir que no sea una sola persona la que decide sino un equipo.

Honorable Senadora María del S. Bustamante:

Sugiere, teniendo en cuenta las legislaciones comparadas sobre este punto, en donde al empleado de Carrera se le respetan sus derechos desvinculándolo de la entidad donde su presencia no es conveniente, y pasándolo a otro cargo similar en otra dependencia del Estado a donde pasará con idénticos derechos; la propuesta sería adicionar un párrafo que diga: "en este caso el empleado desvinculado conservará sus derechos para ser ubicado en otra entidad estatal, en otro organismo del Estado".

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Manifiesta que la norma no puede quedar como estaba, porque viola los derechos de los trabajadores quienes quedan desprotegidos, refiriéndose a los no uniformados del Ministerio de Defensa, Fuerzas Militares y Policía Nacional.

Presidente:

Se refiere a un desayuno de trabajo con los Miembros de las Fuerzas Militares, del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional en donde se acordó que el artículo 37 del literal k) quedaría así: "El personal no uniformado de Carrera del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, con excepción del vinculado a sus entidades descentralizadas, previo concepto no vinculante de la Comisión de Personal, podrá ser retirado cuando por informe reservado de inteligencia, que considere que es inconveniente su permanencia en el servicio por razones de orden público, interés general o defensa nacional, en este caso la providencia será motivada", lo único a agregar sería, "previo concepto favorable de la Comisión de Personal".

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Solicita votar las tres (3) proposiciones por separado.

Honorable Senador Pedro Jiménez:

Manifiesta que es partidario de que el artículo quede como está por razones de seguridad, pone como ej. El robo de armas del Cantón Norte por el M19, en donde hubo informes de carácter confidencial para la construcción del túnel, por esta razón la institución debe manejar directamente estas situaciones.

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Insiste se someta a votación este artículo en la forma como se ha conciliado el texto.

Presidente:

Propone votar el artículo en la forma como lo da la Comisión, y aparte el Parágrafo que ha tratado la Senadora María del Socorro Bustamante.

Honorable Senadora María del S. Bustamante:

Retira la propuesta presentada.

Presidente:

Lee cómo quedaría el artículo con las dos propuestas, ya que la Senadora María del Socorro Bustamante retiró la otra.

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Toma la palabra para afirmar que el problema es de fondo, y de acuerdo como está la norma sigue violentando el artículo 29 de la Constitución, estos empleados quedan desprotegidos y pueden perder sus cargos sin fórmula de juicio, no se trata de complacer a un General o al Ministro de Defensa, sino de que el Congreso apruebe una norma justa. A mí me parece que insertándole la propuesta de la Senadora Bustamante se garantizan los derechos laborales, pero como la retiró propongo nuevamente que una persona si queda estigmatizada por trabajar en el Ministerio de Defensa, por algún motivo tenga su derecho de Carrera y pueda fácilmente encajar en otra entidad homóloga.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Sugiere que se vote la norma como está y se someta después a votación la aditiva propuesta por el Senador Luis Enrique Gutiérrez.

Honorable Senador Carlos Corsi:

Solicita que no se vaya con tanta premura, que las razones del Senador Pedro Jiménez son serias y hay que analizarlas. La primera duda que surge en este punto es el grado de vinculación del personal civil en operaciones que comprometan la seguridad. El segundo punto, de que puede haber un abuso de derecho como lo plantea el Senador Luis Enrique Gutiérrez.

Honorable Senador Pedro Jiménez:

Se refiere al artículo 37 que fue demandado y la Corte lo declaró constitucional, analiza su contenido y que más adelante esta norma despeja las dudas del Senador Luis Enrique Gutiérrez.

Honorable Senador Carlos Corsi:

Manifiesta que es bueno conciliar los dos términos seguridad y defensa, que prácticamente es el mismo y que es conveniente dejar una puerta de escape para prevenir el abuso del derecho.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Propone una salida mediadora para garantizar la seguridad y los derechos del trabajador, anexándole a la norma lo siguiente: "previo concepto favorable de la Comisión y previa indemnización". Con esta salvedad económica no queda embolado el derecho, y se salva la seguridad nacional. Puede darse el caso, de que si una persona es considerada como desleal y no es conveniente mantenerlo en el cargo, como sería un espía, y al trasladarlo a otra dependencia sea más dañino o peligroso para el Estado.

Honorable Senador Omar Flórez:

Manifiesta estar de acuerdo con los planteamientos hechos por el Senador Luis Enrique Gutiérrez.

Honorable Senadora María del S. Bustamante:

Manifiesta el deseo de buscar un término medio. No se puede decir que el despido se haga sin fórmula de juicio porque existe la Comisión de personal, el empleado tiene personas que lo defienden, además él puede reclamar sus derechos ante el Contencioso Administrativo en donde puede demostrar que fue despedido ilegalmente para obtener su reintegro o indemnización.

Honorable Senador Carlos Corsi:

Está de acuerdo con los planteamientos de los Senadores María del Socorro Bustamante y Alvaro Vanegas Montoya, los cuales son muy importantes. Pone un ej. y expresa la dificultad probatoria que puede presentarse, además está de acuerdo con la indemnización para que se pueda proceder de inmediato.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Respecto a este punto la ley prevé el despido sin justa causa previa indemnización, por lo tanto desaparecería el literal k), por otra parte es necesario el elemento de juicio propuesto por el Senador Alvaro Vanegas, que es "el previo concepto favorable". La indemnización también puede ser inconveniente, ya que una persona puede actuar en forma honesta o desonesta obteniendo este beneficio.

Honorable Senador Carlos Corsi:

Manifiesta que está de acuerdo con el Senador Jimmy Chamorro.

Director Función Pública:

Manifiesta que comparte la tesis del Senador Luis Enrique Gutiérrez con relación al tema de la desvinculación, lo mismo que los conceptos de los Senadores Carlos Corsi, Omar Flórez y Alvaro Vanegas, y propone buscar un equilibrio entre la protección del derecho y las razones de Seguridad Nacional, se inclina por el concepto favorable de la Comisión Nacional y no está de acuerdo con la indemnización o el traslado a otra entidad, porque en la desvinculación se trata de una causal de retiro es decir, que ha existido una conducta indebida.

Presidente:

Solicita que se entre a consultar el artículo con suficiente ilustración, dando lectura al art. 37 con las modificaciones, para que entre a votación.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Manifiesta que se inclina por la indemnización y que le parece muy peligroso el traslado del trabajador a otra entidad, pero tampoco se puede mandar a un señor a la calle del todo desprotegido, ahí es donde entra a definir el concepto favorable de la Comisión.

Sigue una discusión entre los Senadores Carlos Corsi, Luis Enrique Gutiérrez y el señor Director de la Función Pública, respecto al concepto de orden público, las conquistas laborales de los sindicatos y el derecho de asociación, concluyendo que se trata de algo muy concreto que son los problemas de riesgo en la Seguridad del Estado, que según el señor Director de la Función Pública no deben estar en cuestionamiento.

Por otra parte, el Senador Carlos Corsi defiende la indemnización propuesta por el Senador Alvaro Vanegas, argumentando que ese es el precio de la Seguridad Nacional, y muchas veces se han pagado indemnizaciones millonarias, pone como Ejemplo la captura de Pablo Escobar y por denunciar a los Rodríguez Orejuela.

Presidente:

Manifiesta que los Senadores pueden tomar la palabra por dos (2) veces sobre el mismo tema, y aquí se han sobrepasado, por esta razón el artículo que se va a someter a consideración queda así: (lee el artículo 37 reposa en Secretaría). Después de una discusión entre varios Senadores sobre la propuesta aditiva para votarla separadamente, se somete el artículo a consideración y es aprobado, además el Senador Alvaro Vanegas presentará la proposición aditiva.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Propone que se incluya dentro del articulado la indemnización para votarlo completo, porque después lo niegan y solicita que se redacte la proposición.

Presidente:

Manifiesta que ya se sometió a votación el artículo y que lo del Senador Alvaro Vanegas sería una proposición aditiva.

Honorable Senador Pedro Jiménez:

Pregunta si el literal k) fue aprobado o no. A lo cual el señor Presidente le responde que sí fue aprobado el literal k) que luego viene la aditiva.

Honorable Senadora Carlos Eduardo Corsi:

Solicita integrar una Comisión Accidental para la redacción del parágrafo, siendo nombrados los Senadores Alvaro Vanegas y Carlos Corsi Otálora.

Presidente:

Somete a consideración el artículo 44.

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Hace saber que en este artículo, estuvieron conciliando con la Función Pública.

Presidente:

Nuevamente pone a consideración el artículo 44 y sometido a votación es aprobado.

Secretario:

Da lectura al artículo 23.

Presidente:

Pone a consideración el artículo 23 y es aprobado. Dejando constancia de que no estuvo el Senador Hernán Motta, quien había solicitado objeciones a él.

Secretario:

Da lectura al artículo nuevo del Senador Jimmy Chamorro. Reposa en el expediente.

Presidente:

Pone a consideración el artículo nuevo y sometido a votación es aprobado.

Secretario:

Lee el artículo nuevo con la adición presentada por el señor Director de la Función Pública, respecto al carnet de afiliación en lo atinente a salud.

Presidente:

Pone a discusión el artículo nuevo presentado por el Senador Carlos Corsi y sometido a votación es aprobado.

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Se refiere al proyecto de ley presentado por el Senador Omar Flórez, relacionado con la caja de previsión de las universidades públicas, manifestando que respalda la iniciativa para que sea aprobado.

Honorable Senador Omar Flórez:

Agradece los conceptos que sobre el proyecto tiene el Senador Luis Enrique Gutiérrez, e informa que se han hecho presentes el Gerente de las Cajas de Previsión Social Universitaria, Gerente de la Caja Nacional Social de la Universidad de Santander, Valle, Cartagena, Antioquia y la Federación Universitaria, quienes tienen mayores argumentos de juicio para sustentar la iniciativa.

Honorable Senadora María del S. Bustamante:

Manifiesta que apoya a las Entidades Universitarias, que el proyecto es beneficioso ya que trata de optimizar los servicios de salud de acuerdo a la Ley 100, que tiene como fin extender la cobertura de salud para todos los colombianos, a fin de que sean atendidos en mejores condiciones. Solicita se escuche a la Asesora de la señora Ministra de Salud, quien ha expresado un concepto por escrito para que escuchemos a las universidades.

Presidente:

Informa que se reabre el proyecto de carrera administrativa en el artículo 37 inciso k).

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Informa que el inciso final propuesto quedará así: "En este evento, se pagará una compensación en dinero conforme a la regulación establecida en el artículo 64 del C.S. del T., modificado por el artículo 6° de la Ley 50 de 1990, sin perjuicio de que el afectado pueda acudir ante la jurisdicción competente, correspondiente en defensa de sus derechos".

Presidente:

Somete a consideración el inciso.

Honorable Senador Pedro Jiménez:

Manifiesta que hay más de 30.000 personas tanto de las Fuerzas Armadas y Policía Nacio-

nal, vinculadas a la Seguridad Nacional, pueden estar en cada una de ellas, entonces no entiendo el porqué de colocarle una indemnización, ya que la ley está autorizando en términos generales, una persona que se sienta desvinculada injustamente puede acudir a la justicia para obtener la indemnización. Por lo tanto anuncio mi voto negativo para este parágrafo.

Presidente:

Aclara que no se puede someter como parágrafo sino como inciso adicional al literal k), con el respeto del derecho a proponer que han tenido los honorables Senadores, a mí me parece que lo de la indemnización es muy peligroso, ya que se puede prestar a componendas para obtener la indemnización.

Honorable Senadora María del S. Bustamante:

Anota que reflexionan sobre la indemnización que puede ser nociva, porque sería reconocer la culpa por parte del Estado respecto a estos despidos. Sugiere prescindir del artículo en razón de que a la persona le quedan sus derechos para exigir esa indemnización.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Insiste, que el artículo se apruebe con la respectiva indemnización, manifiesta que la Comisión nombrada fue sólo para hacer la redacción, no se trata de que si lo aprobamos o no.

Presidente:

Aclaro Senador, que no hemos aprobado este artículo con la indemnización.

Honorable Senador Carlos Corsi:

Propone para que quede muy claro en la historia de la ley, que con la indemnización no se presume la culpa del Estado ni mucho menos, sino que es una compensación en razón del procedimiento secreto que se adelanta contra una persona, es el único caso de juicio secreto que conozco en Colombia, con el cual se viola el principio de publicidad de todos los juicios públicos en este país. Solicita se vote favorablemente este artículo.

Presidente:

Solicita al señor Secretario que informe a la plenaria de la Comisión, si el literal k), que se aprobó está con indemnización o sin ella.

Secretario:

Responde que fue votado sin indemnización.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Manifiesta que vota favorablemente la proposición del Senador Alvaro Vanegas, que en igual forma lo hará la Senadora María del Socorro Bustamante y deja constancia que apelará ante la plenaria del Senado de la República.

Honorable Senador Pedro Jiménez:

Manifiesta que el literal k), se aprobó tal como se anunció. En segundo lugar afirma que la indemnización es peligrosa, sugiere volver a analizarla, ya que se presta a componendas, por lo tanto su voto es negativo.

Director Función Pública:

Insiste en que la indemnización no es conveniente, ya que ésta se debe reclamar ante el Juez Administrativo demostrando su irregularidad.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Hace una observación: manifiesta que estamos presentando unas hipótesis que no son totalmente acordes con la norma. La indemnización es simplemente una compensación en razón de la filosofía del hecho; el riesgo que se corre con un Jefe desleal, y la protección del funcionario por esta razón.

Director Función Pública:

Informa que deja como elemento de juicio, que existe la vía contenciosa, si alguien se siente vulnerado en su derecho, ello podría implicar necesariamente la indemnización.

Honorable Senador Omar Flórez:

Pone el siguiente ejemplo: Una Secretaria que puede ser novia de un guerrillero, como consecuencia de esto pierde su trabajo sin ninguna explicación, entonces cómo va a reclamar sus derechos.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Plantea. Primero. Que el carácter excepcional de la indemnización responde al carácter excepcional de la investigación (secreta). Segundo. Que no hay lugar a reclamo por vía gubernativa, ya que la parte final del literal, dice que la providencia no se motivará, entonces cómo se demuestra que el despido fue sin justa causa, es decir, la vía gubernativa es inexistente, en consecuencia si el Estado quiere salir de un funcionario debe indemnizarlo por derecho propio en cuanto a su estabilidad y permanencia en la Carrera.

Presidente:

Informa que como hay quórum para decidir, somete a consideración de la Comisión el inciso propuesto por el Senador Alvaro Vanegas, el cual sometido a votación es aprobado, dejando constancia el señor Presidente de su voto negativo. Además informa que ha sido aprobada la totalidad del articulado y solicita se ponga en consideración el título del proyecto, dándole lectura por Secretaría.

Secretario:

El título es como sigue: *por el cual se expiden normas sobre carrera administrativa y se dictan otras disposiciones.*

Presidente:

Somete a discusión el título del proyecto, el cual es aprobado por unanimidad.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

En relación al artículo nuevo propuesto por el Senador Jimmy Chamorro, deja constancia expresa que se abstiene de votar, porque existe conflicto de intereses con un pariente que está en la circunstancia específica que planteó ese artículo: "Dejo constancia de que no estuve presente ni participé en él", impedimento que es aceptado.

Presidente:

Pregunta a la Comisión si este proyecto quieren que tenga Segundo debate, a lo cual responden que sí, entonces se nombran como Ponentes a los mismos Senadores.

Secretario:

Informa al señor Presidente que la Senadora María del Socorro Bustamante, respecto a este tema ha presentado una proposición que se

refiere a los empleados del Congreso, la cual reposa en Secretaría y siendo sometida a discusión por la Presidencia, es aprobada.

Presidente:

Manifiesta que a continuación se concede el uso de la palabra a los inscritos para el proyecto del Senador Omar Flórez.

Doctor Alvaro Zapata:

Señala que la ley contempla mantener la solidaridad de las Cajas, Fondos de Seguridad Social Universitarias, adaptadas a la Ley 100, y se refiere al 1% del aporte que se ha venido cotizando y que va a la cuenta de régimen subsidiado el cual se seguirá cumpliendo. Que para 1996 alcanzó la cifra de mil novecientos diecinueve millones, proyectándose para este año en 2.700 millones, para 1998 supera los tres mil millones.

El proyecto busca corregir una situación que la ley no previó, para que estas entidades se pudieran transformar en E.P.S., como lo han hecho varias, pero que esto se concrete por parte del Ministerio, y en cuanto a los afiliados, habiéndose cumplido con los requisitos del Decreto 1890 que en práctica les está quitando el derecho a la adaptación para que los futuros servidores públicos de las universidades puedan afiliarse a estas entidades, de lo contrario se afiliarán a otras E.P.S., y en consecuencia se producirá la liquidación por sustracción de materia. Otro punto es sobre la racionalización del pago por capitación, debe existir la compensación en el gasto, ya que podría generar en las diez (10) universidades, un déficit de 21.000 millones de pesos para 1998, se necesitaría para este año por lo menos una compensación de 70 mil millones.

Honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez:

Solicita se hable más corto por la premura del tiempo.

Doctora Nancy Núñez:

Delegada del Ministerio de Salud. Se refiere a la muerte súbita de las entidades, ya que a los afiliados les tocaría cubrir un tanto por ciento a su cargo, lo cual no es justo, más si se tienen en cuenta los bajos ingresos de los pensionados, también se refiere a la compensación en el régimen subsidiado y que se les permita afiliarse a empleados nuevos para continuar con el sistema, de lo contrario se desaparecerá por sustracción de material.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Manifiesta que en este tema es necesario el concepto del Ministerio de Salud, antes de que sea aprobado en primer debate, para en plenaria mirar otras, y solicita oír al Representante del Ministerio.

Doctora Nancy Núñez, representante del Ministerio de Salud:

Da lectura al concepto emitido por la señora Ministra de Salud, sobre el tema a tratar, el cual reposa en Secretaría.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Manifiesta que siente satisfacción de escuchar el concepto del Ministerio, porque se refiere a planteamientos de orden constitucional, lo que va a ser motivo de estudio, y que en últimas lo definirá la Corte.

Presidente:

Por ser tan avanzada la hora, informa que en la próxima sesión se podrá escuchar con más atención a las personas interesadas y levanta la sesión convocándola para el próximo martes.

El Presidente,

Alfonso Angarita Baracaldo.

El Vicepresidente,

Humberto Pava Camelo.

El Secretario,

Manuel Enríquez Rosero.

* * *

COMISIONES SEPTIMAS
CONSTITUCIONALES PERMANENTES
ACTA NUMERO 12 DE 1997

(diciembre 9)

Legislatura 1997-1998 Primer Período

Sesiones conjuntas

En Santa Fe de Bogotá D.C., siendo las 10:55 a.m., del día martes 9 de Diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997), en el salón de sesiones de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes se inició la sesión conjunta programada para la fecha, presidida por el señor Presidente Senador Mauricio Zuluaga Ruiz, quien ordenó al señor Secretario llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso

Bustamante María del Socorro

Camargo Salamanca Gabriel

Corsi Otálora Carlos Eduardo

Chamorro Cruz Jimmy

Durán de Mustafá Consuelo

Flórez Vélez Omar

Jiménez Salazar Pedro

Puentes Rodríguez Antonio José:

Vanegas Montoya Alvaro

Zuluaga Ruiz Mauricio.

Con excusa dejaron de asistir:

Humberto Pava Camelo.

La honorable Representante Janeth Suárez Presidente de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes, ordenó llamar a lista en esta Célula Legislativa y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Dechner Borrero Héctor

Donado Buelvas Franklin

Espinosa de López María Paulina

Ortegón Amaya Félix Samuel

Suárez Caballero Janeth Cecilia.

En el curso de la sesión se hicieron presentes:

Góngora Arciniegas Jorge

Maya Burbano José

Parra Cifuentes Carlos Alberto

Ricaurte Armesto José Rafael

Saravia Góniez Darío.

Con excusa dejó de asistir:

Gómez de Vargas Inés.

Secretario:

Manifiesta que de acuerdo a los artículos 163 de la Constitución Política y 191 de la Ley 5ª de

1992 y habiendo quórum decisorio, procede a llamar lista en sesiones conjuntas.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración en primer debate de los proyectos de ley números

a) 150 de 1997 Senado, 116 de 1997 Cámara, por la cual se expide el Código del Niño, que sustituye el Decreto 2737 de 1989, Código del Menor, con mensaje de urgencia, recibido el 11 de noviembre de 1997;

b) 147/97 Senado, 159/97 Cámara "Por la cual se establece un incremento a las mesadas pensionales de algunos servidores públicos", con mensaje de urgencia, recibido el 27 de noviembre de 1997.

III

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

IV

Informes de las Secretarías

Secretario Cámara:

Procede a llamar a lista habiendo quórum deliberatorio, e informa que el señor Presidente de la Comisión Séptima de la Cámara está en licencia.

Presidente Comisión Séptima Senado:

Concede el uso de la palabra a la Representante Paulina Espinosa.

Representante Paulina Espinosa:

Deja constancia que fueron citados para las 9 a.m., y que ya son las 11 a.m., y que no hay quórum decisorio.

Secretario Cámara:

Lee a continuación el orden del día.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Continuación de la discusión del Proyecto de ley número 147 de 1997 Senado, 159 de 1997 Cámara, por la cual se establece un incremento a las mesadas pensionales de algunos servidores públicos.

Proyecto 150 de 1997 y 116 de 1997, por el cual se expide el Código del Niño, que sustituye el Decreto 2737 de 1989, Código del Menor, con mensaje de urgencia, recibido el 11 de noviembre de 1997.

Honorable Representante Janeth Suárez:

Entrega un informe, por haber presidido las sesiones conjuntas la semana pasada de Senado y Cámara a los Senadores que no estuvieron presentes la semana anterior.

Honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Informa que fue citada desde la semana pasada por el señor Presidente de la Comisión Séptima Senador Mauricio Zuluaga, para el día de hoy, aclara que no fueron citados para otro día, y que además no pueden asistir a citaciones que no se hagan de acuerdo al reglamento. Además deja constancia contra el Secretario de la Comisión Séptima de la Cámara; doctor José Vicente Márquez, ya que al momento de entrar aquí me

entregó la Ponencia y me dijo que ya estaba cerrada la discusión, lo cual me parece un atrevimiento, falta de respeto del Secretario, como diciéndome que yo sólo puedo venir a votar, sin haber oído qué es lo que se ha deliberado, y si se cerró esa discusión, yo voy a ir a donde sea necesario a advertir que esas deliberaciones fueron totalmente irreglamentarias y además contra el querer de muchos de los Senadores, que esperamos que esta ley salga pero bien, porque el Congreso no se puede dar el lujo de estar aquí violando el reglamento y sus propias normas, simplemente porque a tres o cuatro personas, se les ocurre salir adelante con unos proyectos.

Honorable Representante Janeth Suárez:

Manifiesta que va a entregar el informe en su condición de Vicepresidente de la Cámara.

Presidente: Concede una moción de orden.

Honorable Senador Gabriel Camargo:

Deja constancia de que no es procedente el informe de la honorable Representante Suárez, porque en ningún momento se nos citó a Comisión, como dijo la Senadora Bustamante, la semana pasada no se hizo ninguna convocatoria, por el contrario señor Presidente usted mismo citó para el día de hoy a las 9 a.m., que es precisamente lo que estamos haciendo, no se debe hacer nada a espaldas o decir que no asistimos, eso no es cierto. Deja constancia que es ponente del Código del Menor, y tan solo hasta la semana pasada se me entregó la ponencia y ni siquiera me han nombrado, sino a dos Senadores y me han dejado excluido, siendo ponente.

Honorable Representante Janeth Suárez:

Pregunta si como Presidente va a permitir que rinda el informe.

Presidente:

Autoriza continuar.

Honorable Representante Janeth Suárez:

Informa que recibieron una citación del Presidente de la Comisión Séptima del Senado para el día de hoy. La Cámara de Representantes siguió sesionando para tratar los temas de la Cámara en sí, y nos encontramos con la presencia del Senador Alfonso Angarita Baracaldo Ponente de este proyecto y el doctor Samuel Ortigón. Al señor Presidente doctor Sarabia y mi persona se nos dijo que el proyecto de las mesadas se iba a hundir, porque no había tiempo de estudiarlo, si se lo hacía el día 9, teníamos reservas Senadora Bustamante, escúcheme bien para que vea lo que pasó, sobre la citación Aristides también, y planteamos que no podíamos sesionar en razón que la citación se hizo para el día 9. Los señores ponentes siguieron insistiendo a la Mesa Directiva, que sólo había unos pocos Senadores fuera del país y que si habían Senadores dispuestos a sacar el proyecto correspondía a la Cámara de Representantes, Comisión Séptima en su condición de Vicepresidente hacer la citación correspondiente. Consultamos el reglamento y a nuestro entender consideramos y asumimos la responsabilidad como Mesa Directiva, que podíamos sesionar y convocar, y todas las gestiones a nivel de Senadores, Representantes y Ministros, la Secretaría de la Comisión Séptima de la Cámara las hizo por instrucciones de la Mesa Directiva, hacer

las citaciones correspondientes en todo momento. Desde que comenzamos estas sesiones que en nuestro criterio consideramos, es un criterio que nosotros tenemos, que puede ser controvertido ya no le tenemos miedo a esto. Procedimos a darle estudio al proyecto sobre las mesadas pensionales, con quórum decisorio en Cámara y Senado deliberatorio. Sobre la legalidad o ilegalidad de esto nosotros asumimos como Mesa Directiva lo mismo quienes asistieron. No hemos hecho sesiones informales, sino bajo criterios de manera formal. Hicimos el estudio de todos los artículos que están en la ponencia, el primer día advertimos que no había ponencia, sólo existía ponencia escrita de Cámara. Posteriormente en la segunda sesión fue que se trajo la ponencia y fue radicada, comenzamos a darle estudio formal al proyecto y le hicimos un análisis general, se escuchó la intervención del señor Ministro de Trabajo, ya que no podíamos aprobar nada, por falta de quórum decisorio con el Senado.

Secretario:

Informa hay quórum decisorio en el Senado, en la Cámara no.

Honorable Representante Samuel Ortigón:

Aclara que el proyecto llegó hace veinte (20) días, sin mensaje de urgencia, por eso entiendo que citó para hoy, a los ocho días de presentado el proyecto llegó este mensaje y por esto se procedió a citar, ya que el gobierno con esto zafa toda responsabilidad y que considero podemos corregir al iniciar el estudio del proyecto, hay reformas en el articulado. 1o. Del articulado hemos aceptado propuestas de la Andi y Fasecolda, con las cuales había contradicción y si sale adelante hoy el proyecto, le hemos cumplido a los pensionados y acatado el mensaje del gobierno.

Presidente Senado:

Aclara que la citación se hizo para el día 9 de diciembre.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Manifiesta que el proyecto hace quince (15) días llegó y no tenía mensaje de urgencia, pero yo sí estoy preocupado por este proyecto.

Honorable Senador Gabriel Camargo:

Manifiesta estar de acuerdo con el Senador Alfonso Angarita, pero dice que el culpable de esto es el gobierno que no quería darle trámite a este proyecto de ley.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Informa que se entrevistó con el Presidente de la República manifestándole su preocupación por la no llegada del mensaje de urgencia, quien dijo que llamaría inmediatamente al Ministro del Trabajo para que enviara este mensaje, y al otro día fue radicado y había que aprovechar esto para sacar adelante este proyecto y que la Cámara asumiera la ponencia en vista de la ausencia del Presidente y Vicepresidente del Senado, y en esto no queda la menor duda reglamentariamente, y por esto convocaron y lo comenté con la Senadora María del Socorro Bustamante y ella me manifestó que no asistiría porque era ilegal, y el día miércoles se inició un estudio general y se convino que el día jueves ya con ponencia firmada por los de la Cámara que

se entregó y radicó en Secretaría, se resolvió estudiar la ponencia, asistimos seis (6) Senadores, aclaro que hemos procedido con la mayor buena fe al hacer estas modificaciones, se estudió artículo por artículo y por eso está cerrada la discusión con quórum para deliberar en el Senado, la Cámara tenía quórum para decidir, estuvo presente el Ministro de Trabajo, y estoy dispuesto a dar cualquier explicación que se crea necesaria. Deja constancia que se le ha dado un trámite dentro de los marcos de la Constitución y los reglamentos a este proyecto de ley, con la buena voluntad de poderlo sacar y aprobar en plenaria para que se convierta en ley de la República, para no acabar con la esperanza de los pensionados de Colombia.

Honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Solicita se le informe por Secretaría qué días son las sesiones formales, quién citó para el día martes, oí el informe de la Representante Janeth Suárez de que estaban sesionando en sesión de la Comisión de Cámara y que el Senador Alfonso Angarita solicitó sesionar al día siguiente en forma conjunta, quiero saber para la sesión del día miércoles, quién ordenó citar y quién me citó, porque en este trámite se está incurriendo en falsedades de documentos, a mí me aparece una citación recibida por una señora Leila que no conozco y que además no trabaja en mi oficina, me llamó el señor Rigo Armando por teléfono y solicité que me citaran formalmente y nunca llegó nada. Para el día miércoles, aparece una acta citándome, lo cual no es real y raya en lo delictivo. Para el jueves, quiero saber quién ordenó y quién me citó, quién me entregó la ponencia, ya que el reglamento del Congreso dice que si la ponencia no está publicada, hay que hacer entrega oficial de la ponencia a los miembros de las Comisiones, resulta que ésta me la entregó José Vicente Márquez a las nueve y media a.m., en el día de hoy, a mí no se me entregó anticipadamente, yo no estoy en contra del proyecto, quiero recordarles a los honorables Senadores y Representantes el inicio de investigaciones por la Corte Constitucional a pérdida de investidura por los malos trámites irregulares que se tramiten en este Congreso, cita el caso de libertad religiosa, y quiero dejar constancia que yo cumplo con mis obligaciones y no deseo que aparezca en mi historial inasistencia, cuando no se me ha citado legalmente, tramitar un proyecto sin ponencia, si lo hicieron así el día miércoles es irreglamentario, la ponencia fue repartida el jueves como lo dice el Senador Alfonso Angarita y no pudieron haber cerrado discusión, porque sólo se puede cerrar después de dar dos debates sobre el mismo tema, por tanto solicito a la Presidencia las fechas exactas en que se sesionó, la fecha en que se radicó la ponencia, en que se repartió la ponencia, porque si a mí me van a decir que la ponencia la entregaron el jueves, inicio un proceso por falsedad contra el señor Secretario de la Comisión. Pido que se reabra la discusión del proyecto, no tengo interés en demorarlo, sino que se cumplan las normas del Congreso, pues yo soy la Presidente de la Comisión de Ética del Senado, no es posible que me quede callada ante una serie de inexactitudes y componendas que se quieren hacer frente a un proyecto tan delicado.

do como el que estamos estudiando, quiero decir además que falta información sobre este proyecto para los pensionados del país, se les ha hecho creer que todos van a recibir un incremento, lo que no es cierto, y nos están haciendo aparecer como mentirosos a los parlamentarios. Me acaba de llegar una carta de los pensionados del Seguro, solicitan que se dé trámite rápido, para mejorar a los de salario mínimo, a éstos no se les va a mejorar, quedan con el mismo salario, ya que no han perdido el poder adquisitivo, no hay incremento general de pensiones, yo tengo dudas de orden constitucional de extender el incremento pensional al sector privado y tengo derecho a exponerlas en sesiones formales citadas legalmente, salvo la responsabilidad si esta ley se aprueba con algunos vicios.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Manifiesta que está de acuerdo con la Senadora María del Socorro Bustamante en establecer criterios y responsabilidades, y aclara sobre las fechas en que se sesionó. Se refiere también al proyecto de reajuste pensional sectorial presentado por el gobierno el que fue reformado, y lee el artículo del proyecto (el cual reposa en Secretaría), donde se aclara los sectores que comprende. No se están diciendo mentiras a la gente.

Honorable Representante Samuel Ortegón:

Manifiesta que acoge los planteamientos de la Senadora María del Socorro Bustamante, a fin de reabrir la discusión de los artículos.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Acepta el planteamiento del Senador Samuel Ortegón, para que se reabra la discusión.

Honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Manifiesta que se reabra la discusión no sólo sobre el articulado sino sobre los términos del proyecto.

Honorable Representante Janeth Suárez:

Deja constancia que ninguno de los Senadores y Representantes que asistieron a la sesión que consideramos era legal, en ningún momento solicitaron que se levantara la sesión por irreglamentaria; no hicieron ninguna salvedad.

Honorable Representante Franklin Donado:

Manifiesta que debemos tratarnos con respeto, es mejor dilucidar si la citación que se hizo fue legal o no, y de quién era la responsabilidad, y si la Presidencia y Vicepresidencia de la Cámara podían presidir la sesión conjunta. Se quiso de buena fe dar trámite al proyecto, se puede aceptar que hubo equivocación, pero nunca componendas.

Honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Informo que solamente me referí a la actuación del Secretario, no de la Mesa Directiva.

Honorable Representante Franklin Donado:

Manifiesta que acepta los planteamientos del doctor Samuel Ortegón para reabrir la discusión.

Honorable Senador Carlos Corsi:

Manifiesta que se adhiere a la proposición de reabrir el debate.

Honorable Senador Gabriel Camargo:

Manifiesta que en ningún momento le llegó citación.

Honorable Representante Paulina Espinosa:

Se refiere a la sesión de la Comisión del día miércoles. Se dijo que se dejó el 2% del IVA, el 50% de los Departamentos, el presupuesto presenta un articulado, pero ni Planeación ni el Ministerio de Trabajo presentaron nada, es bueno tener este recuento doctora María del Socorro, porque después de las palabras del doctor Alfonso Angarita, por lo cual le felicité por su trabajo y su idoneidad, lo mismo que al doctor Samuel Ortegón, repito que la Comisión Séptima de la Cámara siempre tenía el problema de los recursos, y el gobierno nos ponía cortinas de humo y que en esta Comisión a la cual había pertenecido estos tres años y medio, no quería volver si salgo reelegida. Después tengo muy claro lo que dijo acá el día 13 el doctor Carlos Corsi, refiriéndose a la Corte sobre la igualdad de la ley en cuanto a los departamentos, municipios, Distrito Especial de Bogotá y Fuerzas Militares quedarían por fuera, y por la Senadora María del Socorro Bustamante, me enteré hoy que también los de salario mínimo, estamos legislando por una parte y por otra no. Igualmente el doctor Aristides Andrade dijo que se podría sacar esta ley antes del 16 de diciembre, el doctor Adalberto Jaimes manifestó que no estaba la ponencia y que no se podía discutir un proyecto sin ponencia, eso fue muy grave en ese momento y por lo tanto se retiraba, que había que averiguar las cifras y los costos. Tenemos también lo que dijo el Ministro de Trabajo de que el Presidente Ernesto Samper en su alocución del 20 de julio había dicho "tendría en cuenta lo de los pensionados", y lo mismo le oímos al Senador Alfonso Angarita, pero dejó pasar agosto, septiembre, octubre y noviembre, luego esos son temitas que le echen agua sucia al gobierno y no a nosotros los parlamentarios, y no se puede aprobar a pupitrazos, a la carrera, un proyecto de ley de gran envergadura como es este, y en el cual todos estamos de acuerdo porque la Comisión Séptima tiene corazón y alma, pero también acojo lo que dijo la Senadora María del Socorro Bustamante, no se le citó al Senado porque no le llegaron comunicaciones, el señor Ministro de Trabajo dijo que no aprobaría ese proyecto de ley, y le digo doctora Janeth que esta Secretaría no ha funcionado, yo presenté el 3 de diciembre una proposición citando al Ministro de Trabajo porque no hay aval del gobierno, y nada, cuál es el interés del gobierno que esto no salga, no hay con qué pagar a los pensionados, no se evaluó los costos de las empresas privadas que quedan en la quiebra, yo lo dije aquí, si esto pasaba íbamos a engrosar las filas de los desempleados, a Coltejer y Avianca y otras se les subirían las pensiones, yo no me estoy oponiendo a la ley de pensionados, pero estoy de acuerdo con la Senadora María del Socorro Bustamante, nos podemos quedar aquí reabriendo el tema para escuchar a los que no vinieron ese día, dejo constancia de

que este proyecto de ley sea ley de la República, pero con una reglamentación y con el aval y coordinación de las dos Cámaras. Ojo señores pensionados el gobierno les va a poner conejo.

Presidente:

Solicita dar lectura a una carta de la Confederación de Pensionados, de Colombia.

Secretario:

Así lo hace. Reposa en Secretaría.

Honorable Senador Antonio José Puentes:

Manifiesta que quiere hacer algunas precisiones para que queden en el acta. Tengo conocimiento desde la plenaria del Senado por el Senador Alfonso Angarita y otros Senadores, que el señor Presidente de la República se había comprometido desde hace más de cuatro (4) años con los pensionados, a nivelarlos para que aquellos tuvieran unas pensiones que no perdieran su poder adquisitivo. Protesta contra las palabras de la Senadora María del Socorro Bustamante de que ha habido componendas, da lectura al artículo 48.

Honorable Representante Franklin Donado:

Pide una moción de orden para que se reabra la discusión del proyecto de ley.

Honorable Representante Janeth Suárez:

Solicita dar traslado de todo lo actuado a la Fiscalía, Procuraduría y Comisión de Ética, para que se inicien las respectivas investigaciones y responsabilidades, ya que ella no tiene ningún temor en razón de su honestidad.

Presidente Senado:

Manifiesta que así se hará y ordena a la Secretaría dar traslado de las actuaciones y reabre la discusión del proyecto de ley. Enseguida se declara impedido para presidir, solicita a la Representante Janeth Suárez que asuma la Presidencia.

Presidente Janeth Suárez:

Informa que como no hay claridad y aquí se ha dicho que esto es ilegal, también es ilegal reabrir el proyecto, lo que hay que hacer es iniciar la sesión que usted la convocó para el día martes, si usted inicia la sesión por la convocatoria que hizo, yo asumo la Presidencia, de lo contrario no, porque el procedimiento ha sido cuestionado.

Presidente Senado:

Informa que precisamente se abre la sesión y la discusión convocada para el 9 de diciembre.

Presidente Janeth Suárez:

Concede el uso de la palabra al Senador.

Mauricio Zuluaga:

Solicita se le autorice el impedimento de acuerdo al artículo 286 de la Ley 5ª.

Secretario:

Da lectura al artículo citado.

Presidente Janeth Suárez:

Sírvase certificar si es procedente.

Secretario:

Responde que sí es procedente porque le solicita a la Comisión Séptima del Senado.

Presidente:

Pregunta a la Comisión si acepta el impedimento a lo cual ésta responde que sí.

Presidente:

Sírvase leer el informe con que termina la ponencia.

Secretario:

Así lo hace. Reposa en Secretaría.

Interpela el honorable Senador Mauricio Zuluaga:

Solicita se designe como Coordinador de Ponentes al honorable Senador Alvaro Vanegas.

Presidente:

Con esa claridad y con la constancia de que el Senador no participa en estas deliberaciones, continúa la lectura el señor Secretario.

Secretario:

Da lectura a la parte final de la ponencia.

Presidente Cámara:

Pone en consideración de la Comisión el informe con que termina la ponencia. Se abre su discusión.

Honorable Representante Paulina Espinosa:

Solicita copia de la carta que se leyó anteriormente, para tener conocimiento de ella.

Presidente:

Ordena leer la carta.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Manifiesta que el proyecto de ley que nos ocupa, no es el más oportuno ni el mejor, nuestros compañeros del Congreso doctor Alfonso Angarita y Juan Martín Caicedo plantearon con honestidad y claridad, sin embargo deja de lado una parte importante del país que aspira al mismo beneficio, como son los pensionados del sector privado.

Presidente:

Manifiesta que el Senador Pedro Jiménez también se declara impedido.

Honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Manifiesta que cree que tendremos que declarar-nos impedidos todos, solicitase le conceda también el impedimento, ya que su madre es beneficiaria del Seguro Social, por sustitución pensional.

Honorable Senador Pedro Jiménez:

Solicita aclaración de la norma para poder interpretar y sacar adelante el proyecto.

Honorable Senador Carlos Corsi:

Manifiesta que no se debe tener en cuenta estos impedimentos y pone como ejemplo la aprobación de la Ley 100.

Honorable Senador Gabriel Camargo:

Manifiesta que se declara también impedido, porque tiene varios familiares pensionados y deja expresa constancia sobre esto.

Presidente Janeth Suárez:

Pregunta a la Comisión si aceptan los impedimentos de los Senadores Mauricio Zuluaga, María del Socorro Bustamante, Pedro Jiménez y Gabriel Camargo.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Manifiesta que se identifica con lo expuesto por el Senador Carlos Corsi, ya que en un momento dado las leyes del Congreso podrían afectar a todos los parlamentarios.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Solicita que antes de entrar a decidir sobre las incompatibilidades, por medio de la Presidencia pedir concepto al Ministerio del Interior sobre este punto. Una vez hecha esta consulta y obtenida esta respuesta se entrará a decidir oportunamente para no entorpecer el trámite del proyecto y conservar el quórum.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Manifiesta que él en forma personal sí acepta cualquier impedimento por conflicto de intereses, y que se adelante la discusión con los diez Senadores restantes.

Honorable Representante María Paulina Espinosa:

Solicita continuar la sesión y no perder tiempo, y que los Senadores que se declaran impedidos que se retiren.

Honorable Senador Carlos Corsi:

Solicita que el que tenga un familiar se declare impedido sobre ese punto concreto.

Honorable Senador Gabriel Camargo:

Deja constancia de su retiro.

Presidente Janeth Suárez:

Pregunta a la Comisión nuevamente si aceptan los impedimentos de los Senadores Mauricio Zuluaga, María del Socorro Bustamante, Pedro Jiménez y Gabriel Camargo.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Informa que la Senadora María del Socorro Bustamante ha explicado la razón de su impedimento. Que el Senador Pedro Jiménez es un caso diferente, debe inhabilitarse cuando se llegue a ese punto.

Honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Interviene para aclarar la diferencia de la Ley 100 sobre este proyecto, ya que éste beneficia a unas pocas personas entre las cuales pueden estar los familiares, sería conveniente que se consulte además al Servicio Civil y solicita que se le acepte su impedimento.

Honorable Representante Aristides Andrade:

Solicita que se ponga más lógica al proyecto, para no perjudicar a un gran número de colombianos que esperan una solución. Yo creo que la mayor parte de los que se declaran impedidos deben hacerlo, pero para estar en el Congreso. Ya que el Senador Gabriel Camargo que es dueño de empresas, todos los temas que se tramiten tendrían que ver con él. Se trata de una norma general que inclusive va hacia el futuro y el enunciado del artículo 1º es de carácter general y no da lugar a ningún impedimento.

Honorable Representante Paulina Espinosa:

Manifiesta que considera a los que se han declarado impedidos porque pueden perder su credencial, además como lo dijo el Senador Jimmy Chamorro, existe quórum con los diez

Senadores restantes, y solicita a la Presidencia se abra la sesión de manera informal. Es necesario oír a los pensionados.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Informa que es necesario organizar un procedimiento, para sacar adelante el proyecto y se escuche a los representantes de las diferentes entidades.

Honorable Representante Samuel Ortigón:

Solicita organización y metodología de trabajo para los que se declaren impedidos, pone como ejemplo el Código del Menor, que por tener todos hijos, nietos, etc. Deberían declararse todos impedidos con perjuicio del proyecto, es conveniente, si existen algunos conceptos sobre el tema se lean y aceptando la propuesta de la Senadora María del Socorro Bustamante se reabra la sesión.

Presidente:

Hay que organizar la agenda de trabajo de acuerdo como lo dice el Senador Alvaro Vanegas, así: Primero le corresponde a la mesa directiva decidir sobre los impedimentos que han sido solicitados. Pregunta a la Comisión si aceptan dichos impedimentos.

Secretario:

Informa que han pedido verificación. Por el Senado Comisión Séptima, por la afirmativa 3 Senadores, por la negativa 2. Ha sido aceptado el impedimento de los Senadores.

Presidente:

Solicita al señor Secretario certificar si la votación que se acaba de hacer se hizo con el quórum reglamentario.

Secretario:

Informa que está registrado quórum decisorio.

Honorable Senador Carlos Corsi:

Manifiesta que en favor de aceptarla 3 y de negarla 2, o sea que cinco no deciden.

Presidente:

Solicita verificar quórum en Senado y Cámara.

Secretario doctor Enríquez:

Informa se ha registrado quórum decisorio en el Senado.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Aclara que sí pueden votar esta proposición.

Honorable Representante Paulina Espinosa:

Solicita al señor Secretario leer el reglamento y qué Senadores tienen excusa para no asistir porque son 14 y sólo hay 9, lo mismo para la Cámara.

Secretario:

Lee el artículo 127 del reglamento que dice que todo Congresista que se encuentre presente deberá votar en uno u otro sentido.

Honorable Senador Antonio José Puentes:

Lee el artículo 124 que trata sobre los impedimentos.

Presidente:

Declara que deben votar todos sobre la proposición de los impedimentos.

Honorable Senador Alfonso Angarita:

Manifiesta que acepta los impedimentos presentados.

Honorable Senador Antonio Puentes:

Manifiesta que existe conflicto de intereses y que no deben votar quienes estén involucrados en el tema.

Presidente:

Interviene para aclarar que la única circunstancia que la Presidencia acepta para no votar, es que los Senadores no estén en el recinto.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Coadyuva la posición de la Presidencia.

Honorable Representante Paulina Espinosa:

Solicita que se lean las excusas de los Senadores y Representantes que no estén presentes.

Presidente:

Solicita al señor Secretario leer las excusas de los señores Senadores y Representantes.

Secretario:

Manifiesta que en el Senado no se ha registrado ninguna excusa.

Secretario Cámara:

Informa que hay excusa de la Representante Inés Gómez de Vargas, del Presidente Darío Sarabia que está en licencia y no se ha posesionado el segundo renglón.

Presidente:

Pregunta a la Comisión nuevamente si fueron aceptados los impedimentos.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Solicita que antes de hacer la exposición, la Presidencia dé el itinerario sobre las sesiones.

Presidente:

Manifiesta que no pudiendo votar la proposición por falta de quórum, además de que se va a hacer la consulta, propone darle la discusión a la ponencia sin cerrar la discusión, para no entrar en la votación y así mañana presentar una metodología completa.

Secretario:

Aclara que en el primer debate no se requiere votar la proposición con que termina el informe. Si la ponencia es afirmativa se entra al debate directamente.

Presidente:

Sugiere entrar al debate de la proposición.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Informa que conocida entonces la postura de la Presidencia en entregar a este servidor la Comisión de Ponentes, entiende que es una responsabilidad que hay que asumir, que compromete sacar adelante una iniciativa que lleva un rato largo en la mente de los colombianos, y concretamente en unos Senadores y Representantes que se han hecho solidarios de quienes no tienen capacidad económica para subsistir, con el paso de los años el ingreso se va menguando, aumentándose el costo de la vida, habría que volvernos hasta la Ley 4ª del 1976, no sólo por la demora en la producción de las normas sino cuando ocurre en las diferentes entidades, entonces decía que desde la campaña que llevó al doctor Ernesto Samper a la Presidencia, se escu-

chaba, se veían los documentos que producían las Federaciones de Pensionados, reclamando que el gobierno manifestara cuál sería su postura respecto a las pensiones. Nosotros que participamos en ese debate, fuimos garantes que el gobierno actual siendo candidato, se comprometió a entregar oportunamente ese proyecto de ley, y nos cansamos pidiendo a palacio esta iniciativa, y tan grave es que estando a escasos ocho días de cerrar este año legislativo, no la vigencia que va hasta el 20 de julio, sino la del 97, y nos llega el proyecto cuando ya físicamente es imposible sacarlo adelante, además tuvimos un debate en la Comisión Séptima del Senado, en donde escuchamos a los señores Ministros unaridículaexcusa para no presentarse, esto fue en septiembre y octubre y que fueron convocados con la debida anticipación para hablar del tema del proyecto de ley de Pensiones, leímos una nota que decía que por los grandes problemas del país el Ministro de Trabajo estaba con inconvenientes de presentarse, tuvimos que convertir esa sesión en un debate con amenazas de censura para que se acabaran los problemas laborales del país y que el señor Ministro hiciera presencia en la Comisión y a renglón seguido en una sesión demasiado deshilvanada y sin ningún material para decir la verdad al país, así están las gravaciones, en donde tanto el Ministro de Trabajo como de Hacienda, se comprometieron a entregar el proyecto antes del 31 de octubre, porque nosotros estábamos pidiendo que nos dieran el tiempo suficiente, para que antes del 16 de diciembre se sacara adelante la iniciativa, y pasó el 31 de octubre y no llegó, sólo cuando ya no era posible sacar adelante la iniciativa, ésta llega y nosotros mismos nos hemos enfrascado en un debate sobre quién tenía o no la razón de sacar adelante este proyecto.

Honorable Representante Colin Crawford:

Manifiesta que está de acuerdo con estos pensionados que han tenido el coraje y en voz alta, porque lo que hemos tenido en esta mañana es un circo, porque sino vamos a votar esta mañana el proyecto, entonces vámonos a comer y después a la casa. Decimos que estamos haciendo patria y aquí lo que hacemos es política y eso es muy triste. Como no domino mucho este tema por eso no he hablado, pero tengo contactos que en este país de Colombia en donde no tienen lo suficiente para comer, si vamos a regañar a estos pensionados, primero tendremos que regañarnos a nosotros mismos.

Honorable Representante Paulina Espinosa:

Invita a la cordura y solicita que se deje hablar a los pensionados, pide que se vote la proposición que presentó.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Aclara que han pasado cuatro años esperando el proyecto que debía enviarse por parte del ejecutivo, y que ellos los parlamentarios tienen el mayor interés en sacarlo adelante, no es justo que con discursos trasnochados se ganen aplausos, y los demás parlamentarios, la murmuración de la gente.

Presidente:

Manifiesta que el Senador Vanegas cede el uso de la palabra a dos de los representantes de los pensionados.

Representante de los pensionados señor Rafael Quiroga:

Hace los siguientes planteamientos:

1°. Que el gobierno respete a los pensionados y cumpla su palabra, prorrogando las sesiones ordinarias para que pueda salir adelante el proyecto. Se refiere al Ministro de Hacienda, aclarándole que su procedencia oligárquica y sus planteamientos neoliberales hacen que el proyecto no tenga una base económica ni sea comprensible, ni siquiera señala de dónde se tomarán las partidas necesarias en el presupuesto de 1998. Se pretende crear un fondo pero sin dinero, es decir este anteproyecto es un verdadero engaño para los pensionados.

2°. Que no se pague en tres vigencias fiscales, porque los pensionados necesitamos vivir y comer con dignidad, y el Ministro de Hacienda tiene que decir si hay plata o no hay. No hay razón para que ustedes se declaren impedidos de darnos el voto, para que la pensión se empiece a pagar desde enero.

Viceministro de Hacienda doctor Eduardo Fernandez:

Manifiesta que el eje central del proyecto, es el reconocimiento en el atraso pensional de un grupo, que no ha sido favorecido por los esfuerzos que han venido haciendo los distintos gobiernos a 1982. La demora del gobierno, ha sido en encontrar los recursos con los cuales se compromete con el proyecto de ley, estos recursos significan hacer ajustes en los gastos correspondientes a los otros rubros que como educación, salud etc., pero en concordancia con esto, el gobierno desde que pasó la propuesta del proyecto de ley, con los recursos para responder con los tiempos y condiciones que se establecen allí. Si hay un problema de orden normativo para atender esos gastos, se requiere modificar y adicionar el presupuesto, por una norma legal, para la viabilidad del pago del incremento que propuso el gobierno, porque en el presupuesto no se puede aprobar ningún gasto que no tenga un soporte legal, si no lo tenía no podía estar en el presupuesto, de tal manera que en la medida en que se dé el soporte legal, y se apruebe la ley en que se autorice, se hace, se necesita el correspondiente ajuste en la ley presupuestada, digamos para agilizar el debate, esa es la parte precisa a la pregunta que le hicieron al Ministerio de Hacienda una vez se presente.

Interpela honorable Representante Paulina Espinosa:

Manifiesta que el único puesto que no aceptaría sería el del Ministerio de Hacienda porque me parece muy complidado, y no entendí, le falta un poco de números, usted dice acá que el gobierno presentó un proyecto de ley y que allí estaba ya cuantificado cuánto sería el costo de ese proyecto de ley, si usted es tan amable nos informa cuánto cuesta al gobierno o al Ministerio este proyecto. Es mi primera pregunta. La segunda inquietud que tengo es la siguiente: usted dice que el problema es de orden normativo, como hay veces que el español no se entiende muy bien, habría que adicionar el presupuesto nacional por una norma legal que permita saber cuánto es el costo del proyecto de ley que el gobierno presentó, ¿ese dinero ya está

estipulado dentro del presupuesto nacional o no? ¿Cuánto quedaría faltando para que este proyecto de ley cubriera los municipios, departamentos, Policía y demás entidades que están por fuera?

Interpela honorable Senador Carlos Corsi:

Manifiesta que le encanta lo conciso del Ministro, pero mi sugerencia es esta: que hoy se vote lo que el gobierno trajo y ya queda un sector de la población listo, lo mismo que lo que los ponentes y mi persona sugirieron, que es la extensión de la norma, quiero que quede aprobada también hoy, ya sabemos que el gobierno va a decir que no está de acuerdo con las adiciones de los ponentes y que aquí fueron discutidas, pues aprobamos el proyecto hoy para que cuando convoquen a sesiones extraordinarias que será el 17 de diciembre, porque cuando la iniciativa es del gobierno tiene capacidad de aprobar gastos o se requiere el visto bueno del gobierno, lo cual en el fondo lo decidirá la Corte Constitucional.

Honorable Senador Jimmy Chamorro:

Manifiesta que de no hacer extensivo este proyecto la Corte lo hará, sin ver la viabilidad. Lo que a nosotros nos interesa es los pensionados del sector privado. La Corte lo que estudia es la constitucionalidad. Hemos tomado la decisión de meter a todos los pensionados. Si se aprueba como lo ha presentado el gobierno vamos a tener problemas presupuestales.

Viceministro:

Manifiesta que con precisión, el proyecto como lo presentó el gobierno vale 170.000 millones de pesos, la propuesta es de hacer reconocimientos durante tres años, hasta completar los 170.000 millones de pesos, no está en el presupuesto porque no hay facultad legal para incluir un gasto, el proceso sería una vez aprobada la ley en la próxima adición presupuestal, habría que buscar los recursos y hacer la adición correspondiente y autorizar los pagos. Agradece.

Honorable Senador Omar Flórez:

Insiste sobre la responsabilidad del Presidente, para la aprobación del proyecto, ya que se trata de una promesa del mismo cuando estuvo en campaña, no es justo que al Congreso se lo ponga en la picota pública, acoge la solicitud del Presidente de los Pensionados, para decirle al gobierno que se sincere y ponga voluntad política para cubrir la parte económica.

Presidente:

Manifiesta que no se podría continuar con la sesión porque están citados todos a plenaria

del Senado y de continuar con esta sería irreglamentario.

Honorable Senador Alvaro Vanegas:

Manifiesta que como iniciamos una exposición y queríamos llegar a esta conclusión hay una comunidad esperando respuesta, pues lo dijo en forma clara el señor Ministro eso no fue posible, y usted dijo que una vez tramitado el proyecto hay que hacer la adición respectiva, tramitando una nueva ley, tenga la amabilidad de decirles a quienes están escuchando cuál es el calendario de esa posibilidad, en marzo, julio o cuándo, para que sepan a qué atenerse. Sería entonces bueno hacer para marzo un debate pero en serio, le solicito respuesta señor Ministro.

Presidente:

Propone que se levante la sesión de acuerdo al reglamento.

Honorable Representante Paulina Espinosa:

Solicita que se prorrogue la sesión en este año mediante una proposición, para poder estudiar este proyecto de ley y una vez aprobado en las Comisiones Séptimas, se adicione el presupuesto. Ordena leer la proposición.

Secretario:

A continuación lee la proposición presentada por la Representante María Paulina Espinosa y Senadora María del Socorro Bustamante.

Honorable Representante Aristides Andrade:

Manifiesta que hubiéramos hecho más por los pensionados si hubiéramos discutido algo sobre el proyecto, ya que la verdad es que hay personas que no les interesa que haya ley, porque suponen que es una forma de ayudarle a Samper a cumplir una promesa y el señor Viceministro lo acaba de decir que no se puede adicionar el presupuesto, mientras no haya ley y voy a votar afirmativamente para que se convoque a sesiones extras, pero nadie nos garantiza que vaya a haber quórum.

Honorable Representante Samuel Ortigón:

Manifiesta que la sesión de hoy era para iniciar la discusión del proyecto, el Ministro de Trabajo sí ha asistido, pero el Ministro de Hacienda hasta hoy nos dice que vale ciento setenta mil millones, si hoy nos garantizan que habrá sesiones extras seguiremos, de lo contrario no nos engañemos, porque hoy se acaba de hundir el proyecto, yo responderé por mis actuaciones.

Honorable Senador Carlos Corsi:

Presenta una proposición: Que se declare la suficiente ilustración y votemos todo el texto como lo presentaron los ponentes, con cualquier cambio que se haga en la plenaria, porque hay quórum en Senado y Cámara.

Presidente:

Manifiesta que el Senador Carlos Corsi ha pedido que se someta a votación el proyecto con las modificaciones presentadas por los ponentes. Pregunta a la Comisión si lo aprueba.

Secretario:

Informa que ha sido aprobado en Senado y Cámara.

Presidente:

Levanta la sesión a las 2:05 p.m., y se cita para el día jueves 11 de diciembre sesiones conjuntas.

El Presidente,

Mauricio Zuluaga Ruiz.

La Vicepresidenta,

Janeth Suárez Caballero.

El Secretario,

Manuel Enríquez Rosero.

SENADO DE LA REPUBLICA

COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 9 de 1997

La presente acta fue aprobada por unanimidad en sesión ordinaria de fecha miércoles 18 de marzo de 1998. Acta número 13.

El Secretario,

Manuel Enríquez Rosero,

CONTENIDO

Gaceta número 192 - Martes 22 de septiembre de 1998

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

Comision Septima Constitucional Permanente

Legislatura 1997-1998 - Primer período

	Págs.
Acta número 001 de julio 21 de 1997	1
Acta número 002 de julio 29 de 1997	2
Acta número 003 de agosto 12 de 1997	4
Acta número 004 de agosto 19 de 1997	6
Acta número 005 de septiembre 9 de 1997	9
Acta número 006 de septiembre 16 de 1997	11
Acta número 007 de septiembre 23 de 1997	13
Acta número 008 de septiembre 30 de 1997	15
Acta número 009 de octubre 1° de 1997	18
Acta número 10 de octubre 7 de 1997	18
Acta número 11 de octubre 8 de 1997	21
Acta número 12 de diciembre 9 de 1997	27